



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Memoria Anual 2016



Dirección Ejecutiva

Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS

Coordinación General

Alaxandra Morillo
Directora de Planificación y Desarrollo

Matty Vásquez
Directora de Comunicaciones

Funcionarios del SDSS

Ramón Contreras
Superintendente de Pensiones

Pedro Luis Castellanos
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

Nélsida Marmolejos
Directora de la DIDA

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social

Wladislao Guzmán
Contralor del SDSS

Corrección de estilo

Eric Simó

Diseño y diagramación

Tony Núñez

Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social Edificio "Torre de la Seguridad Social, Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550

Desde el interior sin cargos

Fax: 809-472-0908

www.cnss.gob.do

CONTENIDO

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL DEL CNSS	5
MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)	8
MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)	8
GESTIÓN DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)	11
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)	13
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	25
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA	35
COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES	38
DIRECCIÓN JURÍDICA	40

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	49
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	52
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN . . .	55
DIRECCIÓN FINANCIERA	57
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	59
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	64
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	67
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO.	95
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)	104
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS (DIDA).	134
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN).	147
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)	155
CONTRALORÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CGCNSS)	201

Mensaje del gerente general del CNSS

Mensaje del gerente general del CNSS

La meta de afiliar al 70 % de la población al Seguro Familiar de Salud prevista en el Plan de Gobierno para el período 2012 a 2016 se cumplió de tal manera que 7 millones 80 mil personas cuentan con la protección del Seguro Familiar de Salud al finalizar el año 2016, logro que se debe en gran medida al respaldo y responsabilidad financiera del gobierno central dominicano, el cual destina al aseguramiento de la población más vulnerable una importante inversión y como resultado la cobertura en salud en el Régimen Subsidiado creció 46 % en el período agosto 2012-diciembre 2016; y cuenta al cierre del año con 3 millones 353 mil afiliados, el 102.6 % de la población en pobreza monetaria.

Asimismo, los aportes del Sector Gubernamental, Empleador y Laboral son fundamentales para el crecimiento gradual y sostenido de la cobertura en el Régimen Contributivo, en el que el principio de solidaridad se expresa de manera que todos los trabajadores y sus familias tienen acceso a las mismas prestaciones y beneficios, independientemente del salario que perciben. La cobertura en salud en el Régimen

Contributivo creció 36 % en el mismo período; y cuenta al cierre del año con 3 millones 700 mil afiliados, el 75.3 % de la población objetivo.

Un paso trascendental para extender la protección de la población durante el 2016 fue la inclusión de los miembros activos y pasivos de la Policía Nacional así como sus dependientes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), garantizando con ello la equidad en el acceso a los servicios de una población que requería de una mejora sustancial en su cobertura. Con esta acción se viene a complementar acciones realizadas durante el cuatrienio para facilitar la afiliación de personas que tenían una barrera de entrada al sistema, como los niños huérfanos que viven en instituciones, las personas adultas mayores que viven en instituciones, los extranjeros residentes legales que además ahora cuentan con diferentes mecanismos de identificación aceptadas para el registro en la Seguridad Social.

En cuanto al Sistema de Pensiones, la cobertura de la Población Económicamente Activa (PEA) es del 72.5 %

basado en cotizantes de la población estimada como asalariada, es decir, un millón 660 mil trabajadores se encuentran ahorrando para su pensión futura.

Los fondos de pensiones acumulados sobrepasan los 424 mil millones de pesos, es decir, el 14 % del Producto Interno Bruto, una oportunidad que requiere de instrumentos para inversión en el desarrollo y la producción que asegure una mayor rentabilidad para la garantía de una vejez digna de los futuros pensionados. Al finalizar el año 2016 y a pesar de que el Sistema de Pensiones cuenta con apenas 12 años en funcionamiento, se han otorgado cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro (5,464) pensiones por discapacidad y seis mil doscientas sesenta y cuatro (6,264) pensiones por sobrevivencia. Atendiendo además una necesidad expresada por varios sectores, se aprobó un mecanismo para la devolución de los fondos acumulados para los afiliados que presenten una enfermedad terminal.

En vista del desmonte presupuestario que el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) aplicó a la Administradora de Estancias Infantiles (AEISS), el Consejo aprobó la asignación de 12 millones 813 mil 484 pesos (RD\$12,813,484) para garantizar el funcionamiento de la institución, el pago

de los honorarios al personal administrativo y el mantenimiento de este beneficio a más de 9 mil niños.

Para el financiamiento de las prestaciones del sistema se han recaudado, vía la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), 618 mil 9 millones 792 mil 27 pesos con 89/100 (RD\$618,009,792,027.89). La recaudación del Sistema durante el período enero a diciembre del 2016 fue de 97 mil 477 millones 103 mil 193 pesos con 83/100, reflejando un 13 % de crecimiento en relación al 2015 que cerró en 85 mil 956 millones de pesos.

Los retos que enfrenta el Sistema Dominicano de Seguridad Social son constantes pero su fortalecimiento se ha mantenido, ampliando su impacto tanto en cobertura de la población como en beneficios, para lo cual seguimos trabajando día por día con empeño en la búsqueda de soluciones viables, sostenibles y justas, que cuenten con el apoyo de todos los sectores en un ejemplo de democracia participativa.

Lic. Rafael Pérez Modesto
Gerente general del Consejo
Nacional de Seguridad Social



Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tiene a su cargo la dirección y la conducción del mismo. La Ley No. 87-01 le otorga al CNSS la misión de velar y garantizar el desarrollo gradual y equilibrado y la justa articulación de las instituciones que componen el SDSS; de modo tal que su implementación responda a las necesidades reales del país y redunde en beneficio de la protección integral y el bienestar general de la población.

REPRESENTACIÓN SECTOR GUBERNAMENTAL

Dra. Maritza Hernández

Ministra de Trabajo
Presidente del CNSS
Saliente e/f 16/08/2016

Lic. José Ramón Fadul

Ministro de Trabajo
Presidente del CNSS
Entrante e/f 01/09/2016

Dr. Winston Santos

Viceministro de Trabajo
Suplente del Presidente del CNSS

Dra. Altagracia Guzmán

Ministra de Salud Pública
Vicepresidente del CNSS

Dr. Nelson Rodríguez Monegro

Viceministro de Salud Pública
Suplente Vicepresidente CNSS
Saliente e/f 05/07/2016

Dra. Mercedes Rodríguez Silver

Viceministra de Salud Pública
Suplente Vicepresidente CNSS
Entrante e/f 21/07/2016

REPRESENTACIÓN SECTOR EMPLEADOR

Licda. Darys Estrella

Titular
Representante CONEP

Dr. Rafael Paz Familia

Titular Saliente e/f 01/02/2016
Representante CONEP

Lic. Carlos Rodríguez

Titular Entrante 01/02/2016
Representante CONEP

Lic. Carlos Rodríguez

Suplente Saliente e/f 01/02/2016
Representante CONEP

Lic. Rayvelis Roa Rodríguez

Suplente Entrante e/f 01/02/2016
Representante CONEP

Dra. Alba M. Russo Martínez

Suplente Saliente e/f 06/11/2016
Representante CONEP

Dr. Ramón Inoa Inirio

Titular
Representante COPARDOM

Lic. Jacqueline Mora

Suplente Saliente 08/08/2016
Representante COPARDOM

REPRESENTACIÓN SECTOR LABORAL

Sr. Próspero Davance Juan

Titular
Representante CNUS

Lic. Hinginia Ciprián

Suplente
Representante CNTD

Lic. Jacobo Ramos

Titular Saliente e/f 18/10/2016
Representante CNTD

Dra. Margarita Disent

Suplente
Representante CASC

Sr. Tomas Chery Morel

Titular Entrante e/f 04/02/2016
Representante CASC

REPRESENTACIÓN COLEGIO MÉDICO DOMINICANO

Dr. Waldo Ariel Suero

Titular

Dra. Mery Hernández

Suplente

REPRESENTACIÓN PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SECTOR SALUD

Lic. Edwin Perezmella

Titular

Licda. Teresa Martez

Suplente

REPRESENTACIÓN OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

Ing. Celeste Grullón Chaljub

Titular
Entrante e/f 04/02/2016

Licda. Felipe Enmanuel Soto

Suplente
Entrante e/f 04/02/2016

REPRESENTACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

Lic. Orlando Mercedes Piña

Titular
Entrante e/f 17/03/2016

Licda. Kenia Nadal Celedonio

Suplente
Entrante e/f 17/03/2016

REPRESENTACIÓN GREMIOS DE ENFERMERÍA

Lic. Virgilio Lebrón Urbáez

Titular

Licda. Aracelys de Salas

Alcántara
Suplente

REPRESENTACIÓN TRABAJADORES MICROEMPRESA

Licda. Eunice Antonio Pinales

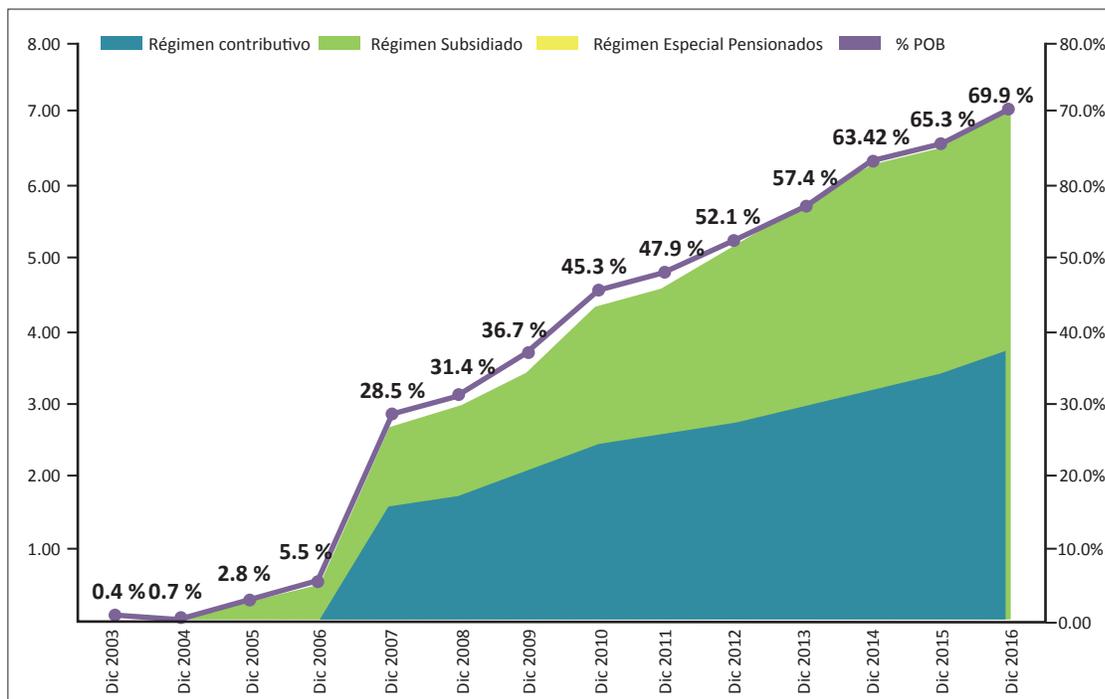
Titular
Entrante e/f 10/11/2016

Lic. Francisco Guerrero Soriano

Suplente
Entrante e/f 10/11/2016

Gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La población afiliada al SDSS y por la cual la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dispersó el per cápita a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) públicas y privadas, al 31 de diciembre de 2016 fue de siete millones ochenta mil ochocientos sesenta y seis personas (7,080,866), es decir el 63.5 % de la población total proyectada a partir del censo del 2010 en diez millones veintiocho ciento veinte y tres mil personas (10,123,139). La afiliación creció en quinientas treinta y cinco mil seiscientas (535,600) personas en relación a diciembre de 2015, para un incremento de 8.2%.



El Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado registra una cobertura del 102.6 % de la población en pobreza monetaria, resultado del incremento gradual de las aportaciones del Gobierno Central para este aseguramiento, pero también por la reducción de la pobreza general que según informe presentado por el Comité Técnico de Pobreza, liderado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, pasó del 41.2 % el año 2012 al 31.5 % el año 2016, como resultado de las medidas gubernamentales para la distribución de la riqueza y la generación de empleo, entre otras.

Con base en ello y el incremento gradual de la afiliación, la cobertura en el Régimen Subsidiado creció 33.8 % en el período agosto 2012-diciembre 2016; y cerró el año con 3 millones 353 mil afiliados. La afiliación del Régimen Subsidiado se incrementó durante el 2016 en doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta (245,980) afiliados, un crecimiento positivo de 709 % en comparación al año anterior.

Para el año 2016, la asignación de fondos para el Régimen Subsidiado fue de ocho mil cuatrocientos noventa y ocho millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (RD\$8,498,167,479.00), es decir, una asignación 85 por ciento superior a la del año 2012, expresados en tres mil ochocientos noventa y ocho millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (RD\$3,898,167,479.04) más que ese año.

Desde el inicio del Seguro de Salud del Régimen Subsidiado hasta diciembre de 2016, el Gobierno Central ha asignado cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil ochenta y seis pesos con 25/100, (RD\$48,434,539,086.25) para su financiamiento; de los cuales la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) ha dispersado a SeNaSa la suma de cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos diez mil novecientos sesenta y dos pesos con 05/100 (RD\$48,249,410,962.05) para la protección en salud de esta población, lo cual incluye las atenciones médicas por accidentes de tránsito desde diciembre del 2013. El monto que se dispersa a SeNaSa, es el correspondiente a la población que tuvo cobertura efectiva durante el período.

En el Régimen Contributivo se registró un crecimiento de casi nueve por ciento (8.6 %) con relación al año 2015, es decir, doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta (292,750) nuevos afiliados, quedando registrados a diciembre del 2016, tres millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos once (3,699,811) personas. Los trabajadores titulares afiliados se incrementaron en ciento veintitrés mil doscientos treinta y seis (123,236) personas, cerrando el año con un millón seiscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y tres (1,688,163) trabajadores protegidos por el Seguro Familiar de Salud.

Los trabajadores afiliados al cierre del año a este régimen, corresponden al 73.7 % de la población objetivo, es decir, los trabajadores asalariados que cuentan con un empleador, según el Estudio Extensión de Cobertura realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el CNSS.

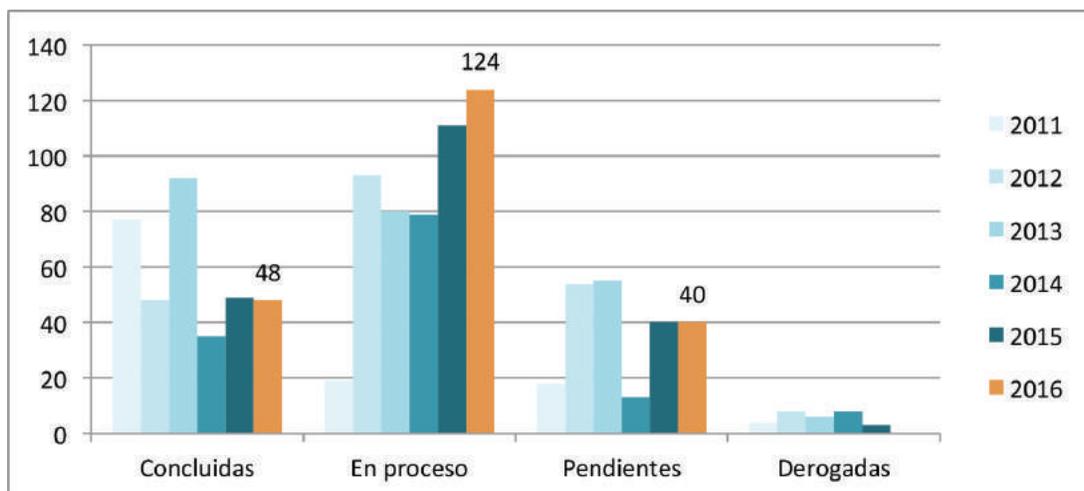
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

SESIONES DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó veintiocho (28) sesiones durante el año 2016, veinte (20) ordinarias y ocho (8) extraordinarias, en total ocho (8) sesiones más que el año anterior.

Como resultado, se emitieron ciento ocho (108) resoluciones. Al cierre del año, de la totalidad de resoluciones pendientes o en proceso, incluyendo las de años pasados, se concluyeron cuarenta y ocho (48) resoluciones correspondientes a cuarenta y dos (42) temas (29 %), quedando ciento veinticuatro (124) resoluciones en proceso (58.5 %) correspondientes a setenta (70) temas, cuarenta (40) resoluciones pendientes (18.9 %) correspondientes a treinta y dos (32) temas.

Desde un punto de vista cuantitativo, se observa que se lograron concluir igual número de temas que el año anterior y se incrementó el número de temas en proceso, con un número importante de temas con informes listos para presentar al Consejo. Las resoluciones pendientes se mantienen en cantidad similar, relacionadas principalmente a las Comisiones Técnicas Específicas como se verá más adelante.



COMISIONES TÉCNICAS DEL CNSS

Las Comisiones Técnicas Permanentes están definidas en el Artículo 45 del Reglamento Interno del CNSS, promulgado por Decreto No. 400-12 del 28 de julio del 2012 y aprobado por Resolución No. 295-01 del CNSS, como órganos colaboradores directos del CNSS, su presidente y sus miembros. Son estas:

- a. Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS).
- b. Comisión Técnica Permanente de Pensiones (CPP).
- c. Comisión Técnica Permanente de Reglamentos (CPR).
- d. Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel).
- e. Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales (CPRL).

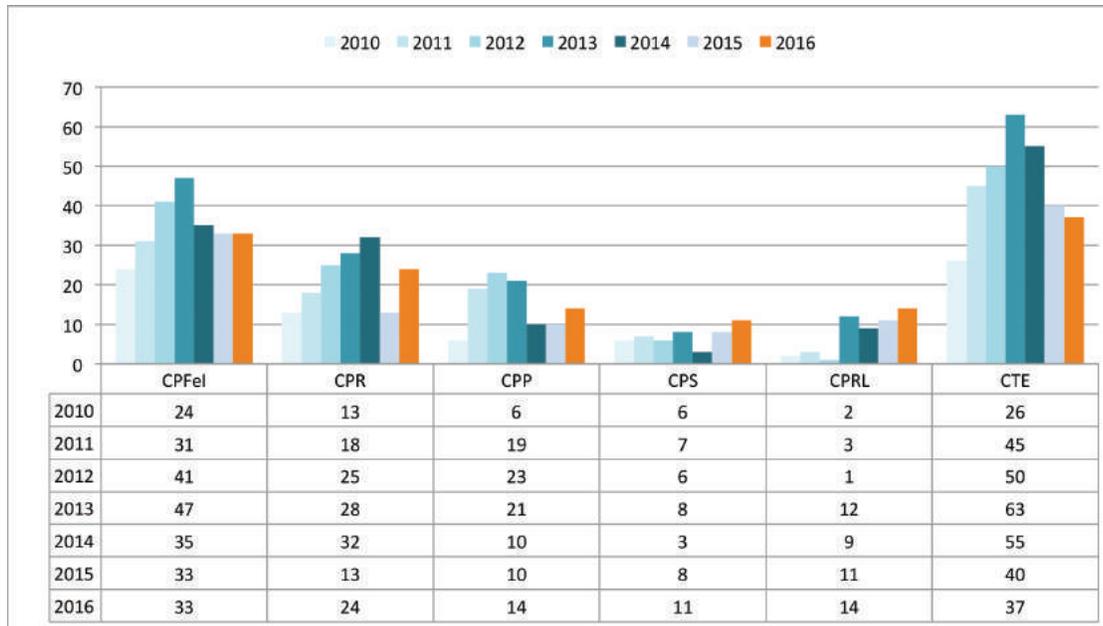
Las Comisiones Técnicas Permanentes están integradas por cinco miembros: un (1) representante del sector gubernamental, un (1) representante del sector empleador, un (1) representante del sector laboral y dos (2) representantes de los demás sectores representados en el CNSS, escogidos entre ellos.

En cuanto a las Comisiones Especiales, están definidas en el Art. 47 del Reglamento Interno del CNSS, y son conformadas única y exclusivamente para tratar temas específicos que requieran de cierto experticio o que se salen del contexto para lo que fueron creadas dichas comisiones.

Las Comisiones Técnicas y Permanentes realizaron ciento treinta y tres (133) sesiones de trabajo, dieciocho (18) reuniones más que el año 2015, para un promedio mensual de 11 sesiones por mes.

Las Comisiones Técnicas Permanentes realizaron en total noventa y seis (96) reuniones, que posteriormente se concretaron en importantes resoluciones aprobadas por el Consejo, aunque al finalizar el año se registra un importante número de temas que tienen informes listos para presentar al Consejo, pendientes de firma por alguno de los sectores.

En cuanto a las Comisiones Especiales, realizaron treinta y siete (37) reuniones, un crecimiento negativo de 7.5 % con relación al 2015, en que se reunieron cuarenta (40) ocasiones.



Las Comisiones Especiales lideran la cantidad de reuniones con treinta y siete reuniones (37), es decir, el 27.8 % del total. A continuación la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, con treinta y tres (33) reuniones (24.8 %); seguida por la Comisión Permanente de Reglamentos con veinticuatro (24) reuniones (18 %), luego con igual número, las Comisiones de Riesgos Laborales y Pensiones con catorce (14) reuniones cada una, es decir, el 10.5 % individualmente; y por último la Comisión Permanente de Salud con once (11) reuniones, el 8.3 % del total de reuniones. Esta Comisión muestra un crecimiento de 37.5 % en la cantidad de reuniones con relación al año 2015, lo cual se refleja a su vez en el resultado cualitativo de este año en cuanto a resoluciones que fortalecen el Seguro Familiar de Salud.

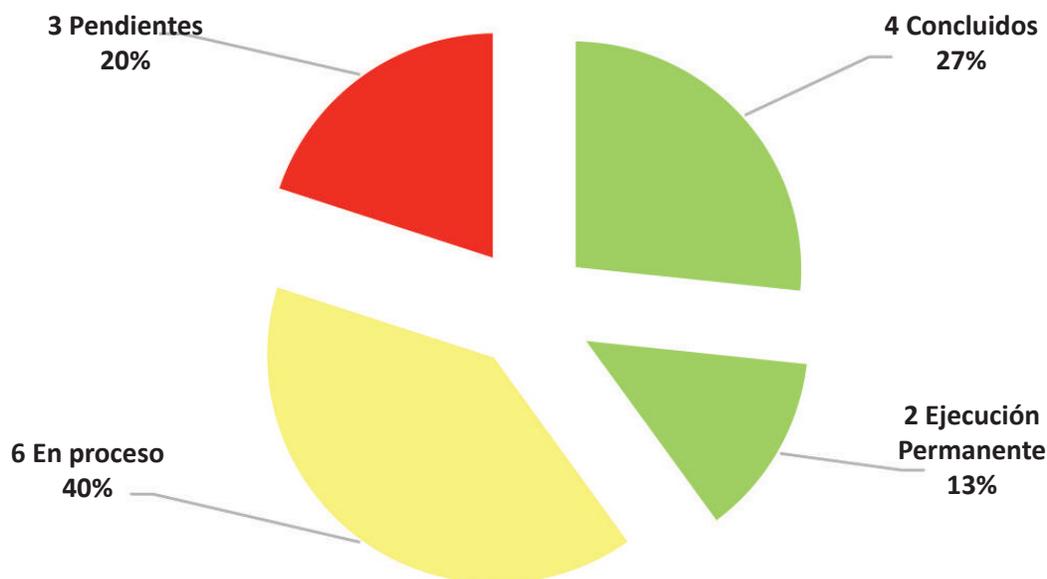
La frecuencia promedio mensual de reuniones por mes fue de 11.8, aún por debajo del 15 registrado en el 2013, aunque todas las Comisiones muestran un incremento en la frecuencia de reuniones exceptuando la Comisión Permanente de Presupuestos que mantiene un número importante de reuniones con frecuencia fija los días lunes. En parte, los resultados reflejan importantes cambios en la composición de los representantes de cada uno de los sectores que conforman el Consejo, debido a la rotación establecida en su Reglamento Interno y a vacantes que no han sido completadas.

A continuación, se presenta un detalle de los trabajos realizados por cada una de las comisiones.

COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PRESUPUESTO, FINANZAS E INVERSIONES (CPFEI)

La CPFEI estuvo conformada durante el año 2016 por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside en representación del Sector Gubernamental; por el Sector Empleador: Lic. Darys Estrella, titular, Lic. Jacqueline Mora y Lic. Carlos Rodríguez; suplentes; por el Sector Laboral: Lic. Próspero Devance Juan, titular; Licda. Celeste Grullón por el sector Otros Profesionales y Técnicos; y Licda. Eunice Pinales, titular como representante de trabajadores de la Microempresa.

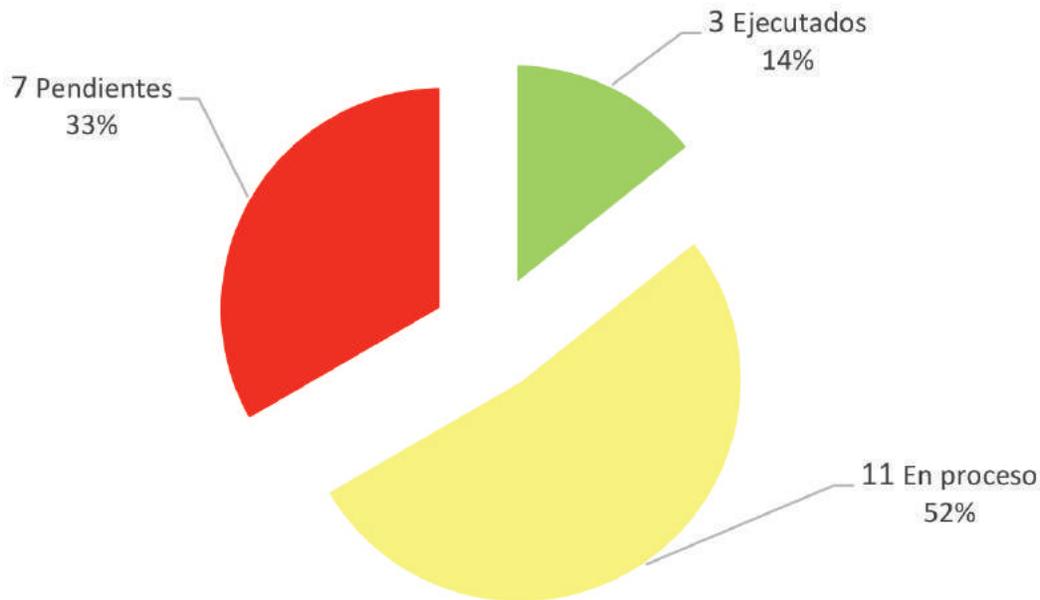
Esta comisión inició el año con dos (2) mandatos en ejecución permanente, cinco (5) en proceso y uno (1) pendiente. Al finalizar el año 2016, tiene dos (2) mandatos ejecutados de manera permanente, cuatro (4) mandatos concluidos, seis (6) en proceso y tres (3) pendientes.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE SALUD (CPS)

La Comisión Permanente de Salud (CPS) estuvo conformada: por el Sector Gubernamental, Dr. Nelson Rodríguez, titular saliente y Dra. Mercedes Rodríguez, titular entrante, viceministros de Salud Pública y suplentes de la Vicepresidencia del CNSS; Lic. Carlos Rodríguez, titular y Licda. Rayvelis Roa, suplente por el Sector Empleador; Dra. Margarita Disent por el Sector Laboral; Dr. Waldo Ariel Suero por el Colegio Médico Dominicano y Lic. Virgilio Lebrón Urbáez, por los gremios de enfermeras.

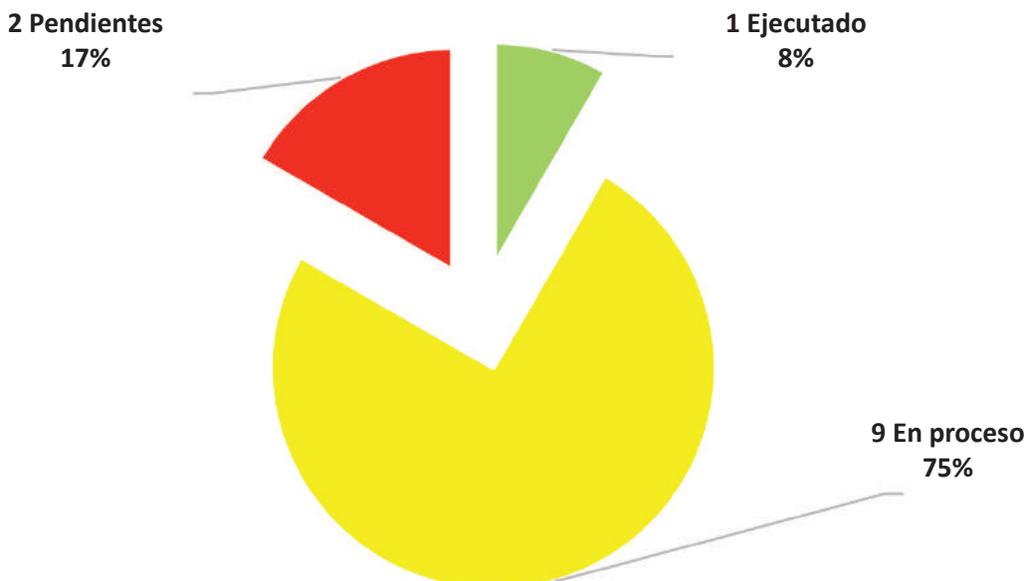
Esta comisión permanente inició el año con doce (12) mandatos en proceso y tres (3) pendientes. Al finalizar el año 2016, tiene tres (3) mandatos ejecutados, once (11) en proceso y siete (7) pendientes.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PENSIONES (CPP)

La Comisión Permanente de Pensiones (CPP) está conformada por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside y en representación del Sector Gubernamental; Lic. Carlos Rodríguez y Dra. Alba Russo, por el Sector Empleador; Dra. Margarita Disent por el Sector Laboral; Ing. Celeste Grullón Chaljub por el Sector Demás Profesionales y Técnicos, y Lic. Edwin Perezmella en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud.

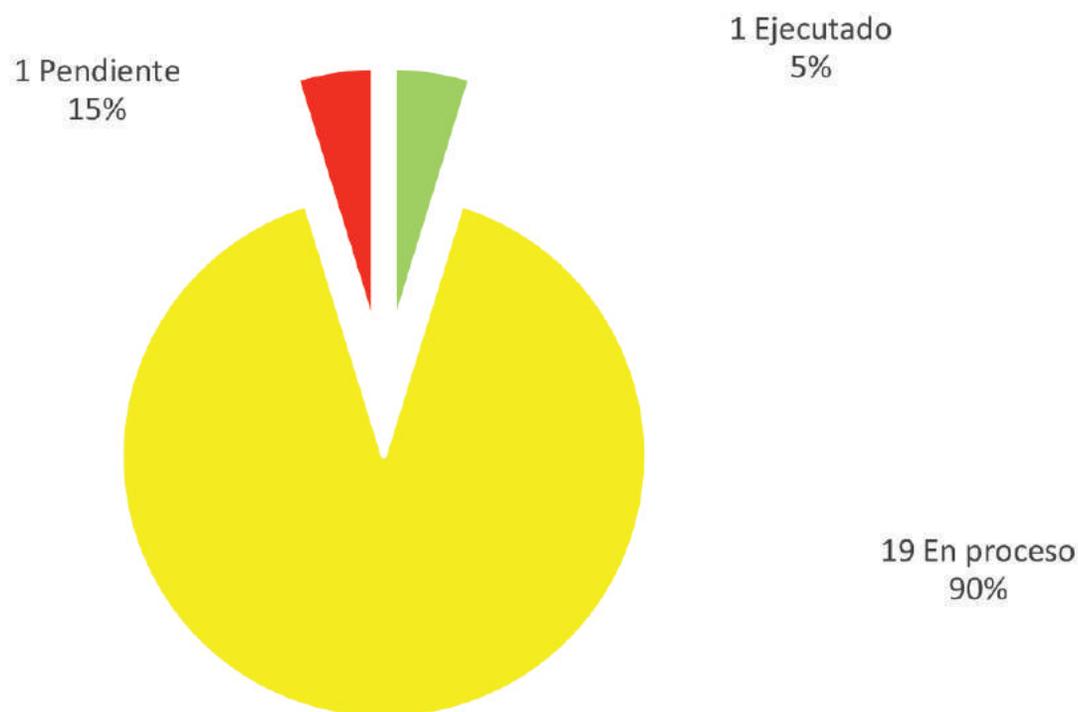
Esta comisión permanente inició el año con un (1) mandato en proceso y tres (3) pendientes. Al finalizar el año 2016, tiene un (1) mandato ejecutado, nueve (9) en proceso y dos (3) pendientes.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE REGLAMENTOS (CPR)

La Comisión Permanente de Reglamentos (CPR) está conformada por: el Sector Gubernamental, Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside; Lic. Carlos Rodríguez, titular y Dr. Ramón Inoa Inirio, suplente por el Sector Empleador; Licda. Hingina Ciprián por el Sector Laboral; Ing. Celeste Grullón Chaljub por el Sector Otros Profesionales y Técnicos y Lic. Orlando Mercedes Piña como Representante de personas con Discapacidad, Indigentes y Desempleados.

Esta comisión permanente inició el año con dieciséis (16) mandatos en proceso y tres (3) pendientes. Al finalizar el año 2016, esta comisión tiene un (1) mandato ejecutado, diecinueve (19) en proceso, y un (1) pendiente.



COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE RIESGOS LABORALES (CPRL)

La Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL) estuvo conformada por: Dr. Winston Santos, viceministro de Trabajo, quien la preside y en representación del Sector Gubernamental; Dr. Ramón Antonio Inoa, suplente por el Sector Empleador; Dra. Margarita Disent por el Sector Laboral; Dr. Waldo Ariel Suero, representante del Colegio Médico Dominicano y Lic. Orlando Mercedes Piña como representante de las Personas con Discapacidad, Desempleados e Indigentes.

Esta comisión permanente inició el año con dos (2) mandatos en proceso y cinco (5) pendientes. Al finalizar el año 2016, tiene siete (7) mandatos en proceso.



COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES DE APELACIÓN (CAPE)

Las Comisiones Técnicas Especiales de Apelación tienen la composición establecida por el CNSS, y deben asegurar la presencia de los distintos sectores que las conforman. Para su accionar se rigen por el Reglamento de Apelaciones. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica de Apelación, establece los términos del mandato y dichas comisiones tienen cuarenta y cinco (45) días de plazo para cumplir con su encargo.

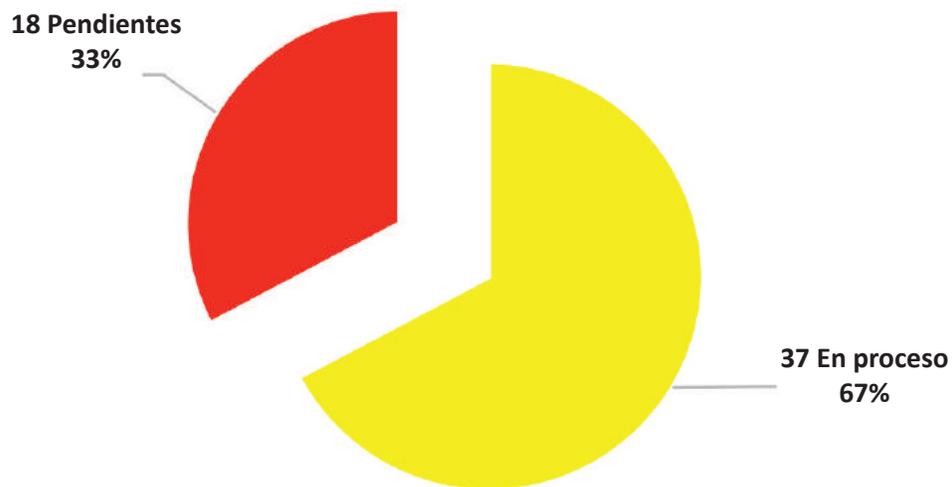
Las Comisiones Especiales de Apelación iniciaron el año con veintiún (21) mandatos en proceso y dos (2) pendientes. Al finalizar el año 2016, estas comisiones tienen veinte (20) mandatos ejecutados, diecisiete (17) en proceso y cinco (5) pendientes. Cabe destacar que refleja un crecimiento de 40 % en el número de resoluciones en relación al total asignado a estas comisiones el año 2015.



COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES (CTE)

Las Comisiones Técnicas Especiales que no son de Apelación tienen la composición establecida por una resolución específica del CNSS, y deben asegurar la presencia de los distintos sectores que las conforman. Una vez el CNSS dispone la creación de una Comisión Técnica Especial, establece los términos del mandato y el plazo en el que deberán cumplir con su encargo.

Las Comisiones Específicas iniciaron el año con treinta y seis (36) mandatos en proceso y diecinueve (19) pendientes. Al finalizar el año 2016, estas comisiones tienen treinta y siete (37) en proceso, dieciocho (18) pendientes.





CNSS APRUEBA INGRESO DE MIEMBROS ACTIVOS DE LA POLICÍA AL SFS Y SRL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante Resolución No. 386-01, dispuso el ingreso de los miembros activos de la Policía Nacional y sus dependientes al Seguro Familiar de Salud (SFS) y al Seguro de Riesgos Laborales (SRL) que dispone la Ley 87-01, en las mismas condiciones que se otorgan a los afiliados al Régimen Contributivo.

La resolución establece que las cotizaciones y la dispersión al SFS y el SRL se harán en base a lo establecido en la Ley 87-01 y sus normas. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) establecerá las normas complementarias necesarias para garantizar la cobertura adicional de Riesgos Laborales, aportadas por el Estado, a los miembros de la Policía Nacional en la forma en que se han descrito en la Ley 96-04 Institucional de la Policía Nacional.

Se establece que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) brindará los servicios de salud en aplicación al acuerdo vigente firmado entre las partes. La cobertura del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) será otorgada bajo el esquema del Sistema de Reparto, preservando las cotizaciones y las prestaciones en las formas concebidas por la Ley 96-04 Institucional de la Policía Nacional, por lo cual los miembros de la Policía Nacional serán afiliados al Plan de Retiro y Jubilaciones creado mediante dicha ley.

El órgano rector del Sistema estableció que la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) determinará las condiciones para la cobertura referida mediante normas complementarias. De forma excepcional se otorga un plazo de 90 días para el inicio de las cotizaciones al SVDS del Plan de retiro para los miembros activos (empleados) de la Policía Nacional, iniciarán en un plazo de noventa días, una vez el Plan de Retiro y Jubilaciones de la Policía Nacional sea registrado y habilitado por la SIPEN, de acuerdo a la Ley 87-01, sus modificaciones y normas complementarias.



CNSS APRUEBA DEVOLUCIÓN DE APORTES A AFILIADOS CON ENFERMEDADES TERMINALES

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó un procedimiento que permitirá que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo, con enfermedad terminal, puedan retirar sus aportes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Mediante la resolución 400-04 del 04 de agosto del 2016, la entidad dispuso que a estos afiliados les sea devuelto su saldo acumulado, incluyendo aportes obligatorios, voluntarios y extraordinarios, así como las utilidades de las Cuentas de Capitalización Individual de los trabajadores afiliados.

La disposición establece que el afiliado debe cumplir con las condiciones determinadas en la Resolución del CNSS No. 350-02 que establece un Régimen de Excepciones para Devolución de Saldo Acumulado. El afiliado debe estar cesante, debidamente evaluado y calificado por las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR).

La resolución instruye además que de forma conjunta la SIPEN y la Gerencia General del CNSS elaboren y presenten a la Comisión Permanente de Salud (CPS) en un plazo de treinta (30) días calendarios una propuesta sobre la aplicación de este beneficio para los afiliados que reúnen los requisitos para la devolución de los aportes por esta causa, pero que se encuentran en el extranjero. La Comisión Permanente de Salud revisará el informe y elevará al CNSS sus consideraciones y recomendaciones a este respecto. Una vez aprobado por el CNSS será incorporado al procedimiento descrito en la presente resolución para los residentes en el país.

La enfermedad en fase terminal es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como aquella que no tiene tratamiento específico curativo o con capacidad para retrasar la evolución, y que por ello, conlleva a la muerte en un tiempo variable, generalmente inferior a seis meses; es progresiva, provoca síntomas intensos, multifactoriales, cambiantes y un gran sufrimiento (físico, psicológico) en la familia y el paciente.



CNSS EXTIENDE PLAZO PARA LAS ATENCIONES MÉDICAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución 401-01, extiende el plazo de la cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo desde el 9 de agosto del 2016 hasta el 8 de febrero del 2017, incrementando el pago de per cápita por afiliado de RD\$9.00 a RD\$16.00.

La resolución detalla que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) deben brindar a su población afiliada al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) las atenciones correspondientes.

El CNSS se abocará a encontrar y aprobar una solución definitiva al financiamiento y los mecanismos de prestación de servicios de salud por accidentes de tránsito por medio del Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito (FONAMAT) en un periodo máximo de seis meses. Esta solución debe estar de acuerdo a los estudios realizados por el CNSS, bajo la coordinación de su presidencia, en conjunto con la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y los técnicos del SDSS. La medida señala que si al término de seis meses no se tiene una decisión definitiva, se pasará la prestación del servicio a una entidad del SDSS (ARL), con el mismo per cápita.

CNSS Y EL INFOTEP GRADÚAN CIENTOS DE PROFESIONALES DIPLOMADO SEGURIDAD SOCIAL



Cientos de profesionales y técnicos fueron capacitados en seguridad social por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), quienes recibieron su certificación en la primera graduación nacional realizada por el INFOTEP.

Esta capacitación en modalidad de diplomados impartidos entre ambas entidades se realiza en cumplimiento con el convenio de colaboración, el cual tiene como objetivo de ejecutar proyectos y programas en conjunto con el propósito de impulsar la formación e información el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), informó el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

“Hemos tenido muy buenos resultados con estas capacitaciones, principalmente con INFOTEP, contribuyendo a crear una cultura de seguridad social en República Dominicana. También hemos desarrollado proyectos con INTEC y APEC”, expresó.

El funcionario resaltó que una gran cantidad de los graduando pertenece al Ministerio de Trabajo, el Colegio Dominicano de Periodista (CDP), servidores públicos del Sistema y empresarios lo que evidencia el interés de diversos sectores con el tema.

Pérez Modesto instó al cumplimiento del artículo 6 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que establece incluir en los planes de estudio los niveles básico y medio un módulo de orientado a educar a los ciudadanos sobre la seguridad social como derecho humano.

Fortalecimiento Institucional

La Gerencia General logró el cumplimiento del 96.3 % de su Plan Operativo del año 2016, a pesar de las restricciones presupuestarias. La ejecución de los planes y programas incluyen todo lo necesario para brindar el soporte técnico y administrativo requerido por el Consejo Nacional de Seguridad Social, las Comisiones de Trabajo, así como las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01.

A continuación se presenta un resumen de las acciones más importantes desarrolladas durante el 2016 por cada una de las áreas.

GERENCIA GENERAL DEL CNSS

Mantener relaciones nacionales e internacionales según requerimientos de la institución y compromisos existentes: Reuniones de trabajo, representaciones y coordinación con organismos como la Conferencia Iberoamericana de Seguridad Social (CISS), la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros.

Coordinación y firma de acuerdos interinstitucionales que apoyan el fortalecimiento del SDSS y de las instituciones: Coordinación y firma de extensión con INFOTEP para la continuidad y ampliación de diplomados en Seguridad Social. Participación activa y nombramiento por primera vez de un funcionario dominicano en el Consejo del CISS. Firma del Convenio para implantar el programa de educación en Seguridad Social utilizando medios electrónicos para un alcance masivo “Seguridad Social para todos”.

Participación en organismos técnicos con nombramientos por Leyes o Decretos: Presencia y participación en reuniones y actividades propias del cargo. Miembro del Consejo del Seguro Nacional de Salud (SNS); de la Mesa Presidencial de la Primera Infancia, entre otros. Participación según convocatoria en las Comisiones de Salud y Seguridad Social de las cámaras legislativas.

Coordinación y pago a los miembros del Consejo, Secretaría y cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 87-01 y el Reglamento Interno del CNSS: El pago a los miembros del Consejo ronda los 7 millones de pesos anuales. Se realizan los pagos de las membrecías y se solicita asistencia cuando es requerido. Se presenta Memoria del SDSS en el período establecido. Coordinación de sesiones y comisiones de trabajo, y atención del soporte técnico de la Gerencia General a los temas tratados por los consejeros.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Representaciones en organismos nacionales e internacionales: CISSCAD / RESSCAD; Consejo Nacional de Salud.

APOYO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD (CPS)

RESOLUCIÓN CNSS 297-02, QUE INSTRUYE, la revisión profunda del Catálogo del PDSS. Durante el 2016 se concluyó la consultoría contratada para la Revisión del Catálogo del PDSS, en el marco de la Resolución CNSS 297-02, y que se desarrolló a partir de una instrucción de la Comisión Permanente de Salud (CPS), con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Ministerio de Salud Pública. Este proceso, que inició en el 2015, fue coordinado por una Comisión Técnica Interinstitucional constituida por la CPS para los fines, encabezada por la Gerencia General del CNSS, el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), que trabajó de forma conjunta con los consultores de la empresa Sanigest, ganadora del concurso internacional realizado por el BID. El estudio se desarrolló con una alta participación de todos los sectores y actores vinculados con la aplicación de este beneficio del SDSS, que incluyó representantes de los sectores que componen el CNSS, de las instancias del SDSS, especialmente DIDA, SISALRIL, varias direcciones técnicas del MSP, CMD y sociedades especializadas, ARS pública y privadas, entre otros. Contó, además, con el acompañamiento de agencias de cooperación internacional como el BID y la OPS, y constituyó un amplio despliegue de consultas que incluyó prestadores públicos y privados, ONGs del área de la salud, grupos de pacientes, comunicadores, entre otros.

Estos actores, acompañados de una representación del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales y del Servicio Nacional de Salud (SNS), se dieron cita en una reunión-taller celebrada por la CPS los días 16 y 17 de febrero del 2016, que estuvo presidida por la ministra de Salud en calidad de presidenta de la CPS. En dicha actividad el equipo consultor de Sanigest presentó los informes finales del estudio sobre la revisión y propuestas de actualización del catálogo del PDSS, metodología, incidencias del proceso y recomendaciones. Quedó pendiente por parte de la CPS desarrollar los análisis consecuentes y elevar al CNSS su informe. La realización de esta última etapa del estudio que se desarrolló desde los dos últimos meses del 2015 hasta abril del 2016, constituyó un gran esfuerzo del equipo de coordinación técnica, el mayor peso de los trabajos del primer semestre del 2016 para la CPS, y particularmente para la Dirección de Políticas del SFS/SRL del CNSS.

En el marco del apoyo a los trabajos de la CPS en el 2016, se elaboraron documentos técnicos sobre los mandatos asignados a esta Comisión con la finalidad de facilitar su conocimiento, discusión y acuerdos sobre los temas bajo su responsabilidad. Como resultado de los trabajos se elaboraron y elevaron varios informes al CNSS que concluyeron en mandatos referidos a temas asignados a la CPS. Entre estos:

1. Resolución No. 384-02 del 04/02/2016 que dio por concluido el mandato de la Resolución del CNSS No. 382-03, en vista de que la respuesta a lo solicitado en la misma está contenida en el Párrafo del Artículo Noveno de la Resolución Administrativa de la SISALRIL No. 00204-2016 de fecha 12/01/2016.

2. Resolución No. 400-04 del 04/08/2016 mediante la cual el CNSS aprobó un procedimiento que permite que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo con enfermedad terminal puedan retirar sus aportes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), incluyendo aportes obligatorios, voluntarios y extraordinarios, así como las utilidades de sus Cuentas de Capitalización Individual, para lo cual, el afiliado debe cumplir con las condiciones determinadas en la Resolución del CNSS No. 350-02 del 28/08/2014 que establece un Régimen de Excepciones para Devolución de Saldo Acumulado.

OTROS TEMAS CON ACUERDOS PLASMADOS EN INFORMES Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PARA SER ELEVADAS AL CNSS QUEDARON PENDIENTES DE FIRMA. ENTRE ESTOS:

1. Resolución No. 378-05 sobre la solicitud de la DIDA de la “Unificación de criterios sobre el proceso a seguir para definir la entidad competente para conocer los recursos de apelación e inconformidad, de los dictámenes emitidos por las Comisiones Médicas Regionales”, y la “Revisión definitiva respecto a la denegación de cobertura por concepto de accidente de tránsito, para afiliados del Régimen Subsidiado”.
2. Resolución No. 369-07 sobre la solicitud de la DIDA de ponderación de permanencia en el núcleo familiar, de los dependientes económicos de los afiliados al SDSS, luego de terminada la guarda legal por cumplir la mayoría de edad.

AL CIERRE DEL 2016 QUEDARON EN PROCESO DE DISCUSIÓN Y CON AVANCES SIGNIFICATIVOS VARIOS TEMAS, ENTRE LOS CUALES ESTÁN:

1. Resolución No. 390-04 sobre la solicitud de aclaración del alcance “Atención Integral” y cobertura de medicamentos ambulatorios combinados con principios activos que no se encuentran en el listado de medicamentos cubiertos por el PBS/PDSS, según comunicación de la SISALRIL No. 045196 d/f 03/12/2015.
2. Resolución No. 389-04 sobre la propuesta de la SISALRIL para la afiliación al SFS del Régimen Subsidiado de los pensionados con ingresos inferiores al Salario Mínimo Nacional; para los fines de análisis y estudio por parte de la Comisión. Dicha comisión deberá presentar su informe al CNSS.
3. Resolución No. 399-04 sobre la solicitud de la DIDA de revisión, análisis y estudio a la limitación de prestaciones económicas en el SFS, requeridas por el Sr. Bruno Taveras. Dicha comisión deberá presentar su informe al CNSS.
4. Resolución No. 385-03 referida a la solicitud de definición conceptual de tratamiento ambulatorio y hospitalario para la cobertura en el Seguro Familiar de Salud, la cual deberá presentar su informe al CNSS.
5. Resolución No. 375-09 del 29/10/2015 sobre la inclusión en el Plan Básico de Salud de los servicios especializados que requieren los niños con autismo, presentada por SENASA.

APOYO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RIESGOS LABORALES (CPRL)

En el marco del apoyo a los trabajos de la CPRL, se elaboraron documentos técnicos sobre los temas asignados a esta Comisión con la finalidad de facilitar su conocimiento, discusión y acuerdos sobre los temas bajo su responsabilidad. De los temas tratados, y como resultado de los trabajos, se elaboraron y elevaron informes al CNSS que concluyeron en mandatos referidos a temas asignados a la CPRL. Entre estos:

- Resolución No. 410-09 del 08/12/2016 mediante la cual se reconoció excepcionalmente la condición de subjúdice de diez (10) afiliados que sufrieron Accidentes en Trayecto anterior a la aplicación de la Resolución CNSS No. 236-02, de cuyas reclamaciones por denegación de prestaciones se encontraba apoderado el CNSS al momento de ser dictada la Resolución CNSS No. 279-13. En consecuencia, serán beneficiarios de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales por esta causa, única y exclusivamente los diez (10) afiliados que correspondan a estos casos.

El tema de mayor significancia para la CPRL en el 2016 fue la “Revisión del Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales”, realizada de forma conjunta con la Comisión Permanente de Reglamentos (CPR). Esta revisión fue concluida y quedó pendiente de ser elevado al CNSS el informe correspondiente. A los fines de que quedaran incorporadas las respuestas a temas pendientes por parte de la CPRL, se elaboró un documento sobre los mandatos bajo su responsabilidad, los cuales fueron presentados a la Comisión y asumidos en la revisión del reglamento. Así, en el proceso de discusión en el que participaron la SISALRIL, la DIDA y la ARLSS, los acuerdos arribados y plasmados en el documento concluyente dan respuestas a diversas problemáticas que se han observado y documentado en la aplicación de este seguro, y que están contenidas en temas bajo la responsabilidad de la CPRL, los que quedarían resueltos al momento de ser aprobada la modificación del Reglamento, y que representan significativos beneficios para los afiliados. Entre estos mandatos están:

- Resolución No. 234:01 del 11/03/10 referida al estudio y evaluación del Informe sobre los ingresos, gastos, beneficiarios, de la Administradora de Riesgos Laborales (ARLSS), a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 199 de la Ley 87-01 y el Artículo 19 del Reglamento.
- Resolución No. 255-10 del 11/11/2010 sobre la propuesta presentada por el Sector Laboral de readecuar, actualizar y revisar el alcance de la cobertura económica del Seguro de Riesgos Laborales, tendente a garantizar un mayor beneficio de las prestaciones económicas que recibe el afiliado y al mismo tiempo generar la costumbre de que las instituciones tanto públicas como privadas reporten los accidentes de trabajo.
- Resolución No. 349-04 del 14/08/2014 sobre el estudio de la propuesta de aplicación del Art. 201 de la Ley 87-01 para el pago de las prestaciones de la ARLSS, presentada por la DIDA mediante comunicación No. 1490 d/f 04/07/14.
- Resolución No. 282-02 del 11/17/2011 sobre la solicitud de revisión de los montos de las Pensiones por Discapacidad y Sobrevivencia del Seguro de Riesgos Laborales.

- Resolución No. 292-04 del 26/04/2012 sobre la solicitud sometida por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), sobre el Subsidio por Incapacidad en el Seguro de Riesgos Laborales.
- Resolución No. 320-07 del 18/07/2013 referida a la solicitud de rectificación de posición sobre las altas de los afiliados cuando están en tratamiento y finaliza el período de las 52 semanas del subsidio por la discapacidad temporal en el SRL, presentado por la DIDA para fines de estudio y revisión.
- Resolución No. 279-13 del 6/10/2011 en relación a la solicitud de revisión sometida por la DIDA sobre los inconvenientes de afiliados que se encuentran recibiendo subsidio a través de la ARL, desprovistos del SFS y el SVDS para fines de revisión y estudio.
- Resolución No. 343-05 del 05/06/2014 sobre la Indexación de las Pensiones sobre Riesgos Laborales, realizada por el Sector Laboral, a los fines de estudio, revisión y elaboración de propuesta que deberá presentar al CNSS.

Como resultados de las discusiones desarrolladas en las reuniones de la CPRL en el 2016, varios de esos temas fueron tratados con anterioridad a la revisión conjunta del reglamento, quedando algunos de estos con informes y propuestas de resolución en proceso de formulación, como es el tema de la extensión del periodo de las 52 semanas de subsidio por discapacidad de origen laboral, la desprotección del titular y sus dependientes mientras se está recibiendo este subsidio; otros informes y propuestas de resolución quedaron completados y acordados, y pendientes de firma por algunos de los sectores que la componen, siendo la de mayor relevancia la indexación de las pensiones que han sido otorgadas en este seguro desde que inició su implementación.

Entre los temas que quedaron en proceso al cierre del 2016 en esta comisión está:

1. Resolución No. 292-09 del 4/26/2012 que instruye, de conjunto con la Comisión Permanente de Reglamentos, se revise y evalúe la solicitud de elaboración de un protocolo o procedimiento de acreditación y/o reembolso a las empresas afiliadas al SDSS que cotizan a la TSS con categoría de riesgo más alta de la que les corresponde.
2. Resolución No. 346-02 del 03/07/2014 sobre la solicitud realizada por la DIDA, de aprobación de pensión por discapacidad temporal por la ARLSS, caso del Sr. Guillermo Sergio Calderón.

APOYO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTANCIAS INFANTILES

Durante el 2016 la Comisión Especial de Estancias Infantiles enfocó sus trabajos principalmente en el seguimiento a la ejecución de la Fase II del Proyecto XII sobre Extensión de Cobertura aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 340-02 del 24/04/2014, y en la necesidad de determinar la viabilidad y factibilidad de la extensión de cobertura de estos servicios, atendiendo a las posibilidades del Sistema y a las transformaciones institucionales y funcionales que se vienen produciendo en el contexto. En atención a ello, se elaboraron informes y propuestas de resolución para ser elevados al CNSS y que dieron como resultado varios mandatos. Entre estos:

- Resolución No. 385-02 del 01/09/2016 que instruye al CONDEI a contratar una firma externa para realizar un estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión; financiado con recursos de la cuenta de Estancias Infantiles.
- Resolución No. 408-01 del 15/11/2016 que aprobó el monto de la consultoría entre el CONDEI y la empresa SIGIL CONSULTING GROUP, S. A. para la realización del “Estudio Integral sobre la Sostenibilidad Financiera y el Funcionamiento de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y Factibilidad de su Expansión”, instruido por el CNSS mediante la Resolución No. 385-02 del 18/02/2016.

Además del soporte propio a los trabajos de la Comisión Especial responsable de supervisar la realización de este estudio y aprobar los productos esperados, y con la finalidad de agilizar el proceso y facilitar el conocimiento y discusión de parte de dicha comisión, estos mandatos requirieron un acompañamiento continuo al CONDEI, desde la formulación de los Términos de Referencia (TDR), la revisión y análisis de diversos documentos preparatorios, y otros presentados por la empresa contratada, reuniones presenciales y contactos virtuales para revisión y discusión, así como coordinaciones, todo ello previo a que fueran remitidos los informes correspondientes a la Comisión Especial.

En el 2016 se elaboraron asimismo informes y propuestas de resolución a ser elevados al CNSS referidos principalmente al financiamiento de la nómina de la AEISS, y que resultaron en mandatos del CNSS, tales como la Resolución No. 384-03 del 04/02/2016, 385-01 del 18/02/2016, 385-02 del 18/02/2016 y 402-02 del 01/09/2016.

REPRESENTACIÓN TÉCNICA Y PROTOCOLAR EN INSTANCIAS Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

DURANTE EL 2016 PARTICIPAMOS EN DIVERSAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROTOCOLARES EN REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, ENTRE LAS QUE DESTACAMOS LAS SIGUIENTES:

- Reuniones del Consejo Nacional de Salud, en las que se presentó y revisó la propuesta Adecuación y Actualización del Reglamento de Alimentos y Bebidas presentado por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Farmacéuticos (DIGEMAP) del Ministerio de Salud Pública. Se presentó el Reglamento de Residencias Médicas y la propuesta de cambio de nombre del MSP.
- Reuniones del Comité Nacional para la Transversalización de Género en Salud, en el que participan también el Ministerio de Salud, quien lo coordina, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Seguridad Social, UNFPA, Instituto de Género INTEC, CONAVIHSIDA y la ONE, entre otras entidades. Las actividades desarrolladas están referidas a las acciones de seguimiento al Plan 2016 del Comité, actividades referidas a la consultoría sobre análisis de género en salud con la participación de la Dra. Lilia Jara, experta en género y salud de la OPS, avances y desafíos en relación a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de salud y los mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento a los procesos encaminados en este sentido. La mayor participación en este comité está referida a la celebración del “Foro de Género y Salud con énfasis en financiamiento y aseguramiento” y en la revisión del documento técnico resultante del mismo.
- Otras actividades en las que participamos fueron: Lanzamiento de la Guía de Diagnóstico y Tratamiento de las Unidades de Atención Primaria y Formulario de Medicamentos para el primer nivel de atención por el Servicio Nacional de Salud. Validación Externa de los Perfiles Profesionales y Programas de Formación de la Familia, Profesional Salud de la modalidad de Educación Técnico Profesional organizada por el MINERD; Conferencia “Formación y Actualización sobre Primera Infancia” organizada por la AEISS. Invitación Taller Metodológico para el Fortalecimiento de la Capacidad Técnica de los Registros Nacionales de Diálisis y Trasplante Renal en la República Dominicana. Consulta Nacional para el Desarrollo del Programa y Presupuesto de la OPS 2018-2019. Foro Nacional de Salud en las Américas. “Taller para la Revisión del Listado de Medicamentos de Venta Libre en la República Dominicana”. Conversatorio con el Observatorio Judicial Dominicano sobre la Protección Jurídica a la Maternidad en el marco del Convenio 183 de la OIT. Presentación del Informe “Caso de Inversión en VIH”. Presentación de los resultados de la evaluación de medio término de las estrategias de Cooperación en el País, 2013-2017; Charla “El Cerebro Matriz de Aprendizaje”, entre otras.
- Por su relevancia destacamos la visita de una comisión de la DIGEMAP, coordinada por su directora ejecutiva, la Lic. Karina Mena, y del equipo de consultores internacionales, coordinado por la Dra. Claudia Vaca, en el marco del proceso de formulación de la Política Farmacéutica Nacional.
- La visita del Dr. Ramón Abel Castaño, consultor internacional, como parte de las entrevistas alusivas al Estudio Integral sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social que coordinó el CONEP, con el objetivo de explorar la percepción de los ac-

tores relevantes del sistema acerca de los niveles de cumplimiento de la Ley 42-01 General de Salud, Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y la Ley 12-01 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, sus retos y oportunidades de mejoras. En el estudio se revisaron los aspectos más relevantes de la reforma, la percepción de su impacto en la protección financiera, los resultados en salud y la respuesta a las expectativas de los usuarios desde la perspectiva de cada actor, haciendo énfasis en su subsector, en propuesta de mejoras y en que cada actor agregue valor para alcanzar los objetivos de los Sistemas de Salud.

- Participamos en reuniones virtuales del Consejo de Instituciones de Seguridad Social (CISSCAD), en las que se realizaron seguimiento a acuerdos de los Consejos Técnicos y Asamblea Ordinaria, revisión de herramienta para los trabajos de los Consejos Técnicos aprobada en Asamblea Ordinaria 2015, orientadas a contar con un modelo único de los proyectos para implementar las actividades de las líneas estratégicas del Plan de Trabajo. Otros temas relativos a la página web, participación del CISSCAD en las redes sociales, revisión de Estatuto y Reglamento, y la actualización del Plan Estratégico, entre otros temas.
- Participamos en Reunión Virtual de RESSCAD en la que se trataron temas referidos a la complementariedad entre RESSCAD y COMISCA y el seguimiento a los acuerdos RESSCAD entre otros asuntos. Se presentó y revisó el documento de propuesta de Acuerdo de Complementariedad, la matriz de seguimiento a los acuerdos del 2015, y los preparativos para la RESSCAD 2016 que fue celebrada en Nicaragua.
- Destacamos también la visita técnica a Santiago de Chile para intercambio de conocimiento con instituciones del sector salud de Chile, organizada por el BID en la que participamos en representación de la Gerencia General junto a técnicos de la SISALRIL y del MSP, acompañados por representantes del BID. Durante la visita se sostuvieron extensos encuentros con las máximas autoridades de las instituciones del sector, así como especialistas de alto nivel con responsabilidad directa en el diseño e implementación de la reforma en el Sistema de Salud de Chile. El Dr. Manuel Espinosa, académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, especialista internacional en Economía de la Salud, y quien participó en el equipo de consultores para la revisión del PDSS, fue responsable de coordinar los contenidos técnicos de la misión, y contextualizó sobre el Sistema de Salud Chileno, y los procesos de reforma AUGE/GES.

Durante la reunión, que contó con la presencia de la ministra de Salud de Chile, Dra. Carmen Castillo y su equipo de directores, se abordaron temas relacionados a la Reforma de Salud en Chile, las funciones reguladoras del MINSAL; el marco legal, epidemiológico y Plan de Acción de Garantías Explícitas en Salud (GES), a 11 años de su puesta en marcha e implementación. Se trataron además, aspectos relevantes, tanto de la experiencia sanitaria chilena, como de República Dominicana. Con el superintendente de Salud, Dr. Sebastián Pavlovic, y su equipo de directores, nos reunimos durante un día completo. Con ellos se discutieron en detalle temas relativos a las funciones generales de la Superintendencia, incluyendo Intendencias, y ámbito

de acción sobre las GES; sobre la Regulación, Fiscalización y Atención de Usuarios; Resolución de Controversias y Judicialización; Monitoreo, Sistemas de Información, Estadísticas y Gestión del mecanismo de Ajuste de Riesgos; funcionamiento del Sistema ISAPRE y operación de los GES.

Con el Sr. Pietro Cifuentes de FONASA y otros directores se trató sobre el GES y el rol del pagador público, gestión del Alto Costo. Se hizo un encuentro para compartir sobre el Plan AUGE, sus orígenes y desafíos con el Dr. Hernán Sandoval, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de las Américas y ex secretario ejecutivo de la Comisión de la Reforma de Salud que impulsó el Plan AUGE. Con el Dr. Manuel Inostroza Palma del Instituto de Salud Pública Andrés Bello y de la Comisión Investigadora GES de la Cámara de Diputados, quien trató sobre los orígenes de la reforma, del GES, sobre los errores en su implementación y la oportunidad para su rescate y para mejorar la salud de la población, y recomendaciones para corregir estos errores.

En un encuentro con el Dr. Ricardo Bitrán, de Bitrán y Asociados y del Programa Flagship desarrollado en las dependencias de ILPES-CEPAL, tratamos sobre Costeo de Planes de Beneficios en Salud, y Verificación del costo. El Dr. Carlos Pérez trató sobre el Consejo Consultivo del AUGE y los desafíos actuales, en su calidad de miembro de dicho consejo. El Dr. Antonio Infante, consultor de la Comisión Ejecutiva de la Reforma a la Salud, director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, abordó los desafíos de la implementación de los servicios del Plan AUGE, y avances. Durante la visita se realizaron reuniones del equipo de misión para analizar los temas tratados y las oportunidades de nuestro SDSS y Sistema Nacional de Salud ante los retos de implementar las transformaciones que impone la reforma, así como las prestaciones del SDSS, y de forma particular en referencia a la posibilidad de implementar prestaciones garantizadas en el marco de la revisión del PDSS y la instauración de un Plan Básico de Salud tal y como lo establece la Ley 87-01.

- Participamos como docente apoyando el programa que se desarrolla en el marco del Acuerdo de Colaboración del CNSS con el INFOTEP, para impartir diplomados en Seguridad Social en todo el país, contribuyendo así al cumplimiento del mandato al CNSS expresado en el Artículo 6 de la Ley 87-01. Apoyamos además al CNSS en el cumplimiento del convenio firmado por el CNSS con el CIESS, a través de la preparación de material didáctico para el curso Seguridad Social en Línea que se impartirá a través de la plataforma virtual del CIESS, para Latinoamérica y el Caribe-Anglo.



1.2. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

1.2. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PENSIONES: Análisis e informes técnicos sobre temas en agenda. Elaborar carpetas para reuniones, incluyendo documentación y soportes para la discusión de los temas de la agenda, apoyar técnicamente la discusión de los temas. Trabajar relatorías y ayuda memoria.

ELABORAR ANÁLISIS E INFORMES TRIMESTRALES: Sobre desempeño de las AFP y comportamiento de las variables del SDSS; Rentabilidad de los fondos de pensiones y su impacto en la tasa de remplazo de las futuras pensiones. Igualmente, realizar análisis y elaborar informes sobre la Bolsa de Valores y de la Superintendencia de Valores.

Informe detallado sobre las variaciones ocurridas en la rentabilidad nominal, real, patrimonio y las inversiones de los fondos de pensiones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Sistematización de las principales variables estadísticas que permitan elaborar el informe de comportamiento de las variables del SVDS.

Análisis de la Bolsa de Valores de la República Dominicana durante el año.

Informes trimestrales de ganancias y desempeño de las AFP.

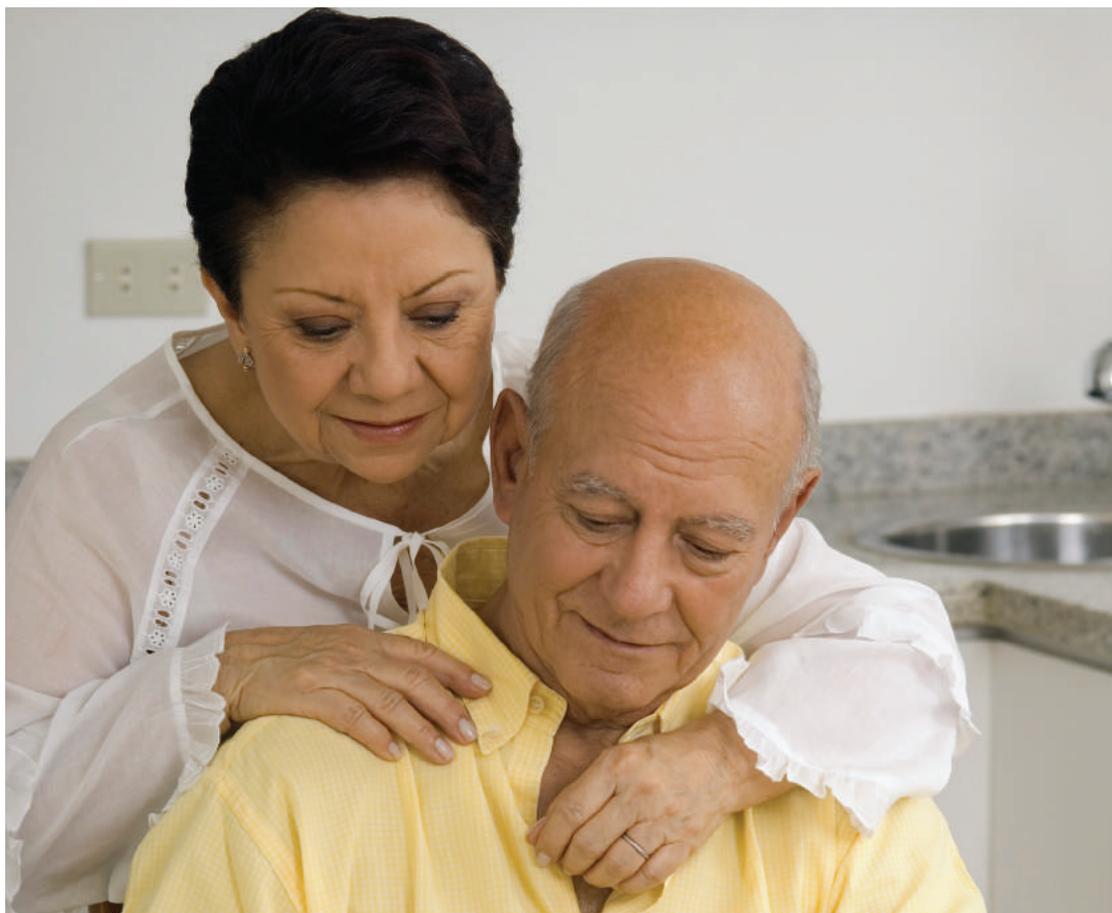
Informe del nivel de cumplimiento de los artículos 102 y 104 de la Ley 87-01.

REALIZAR SEGUIMIENTO, ELABORAR ANÁLISIS Y EMITIR OPINIÓN A TEMAS VINCULADOS CON EL SVDS: Base de datos con las resoluciones CCRLI sobre inversión de los fondos de pensiones. Base de datos con las resoluciones emitidas por SIPEN. Aspectos pendientes de implementación del sistema de pensiones (Análisis propuesta para Indexación de las Pensiones, párrafo Art. 44, Ley 87-01; Impacto resoluciones y normativas complementarias).

- Informe de las resoluciones emitidas por la SIPEN y Comisión Calificadora de Riesgo y Límite de Inversión (CCRLI).
- Analizar, realizar estudios y emitir opinión sobre temas variados relativos al desempeño del SVDS. Estudio y opinión sobre temas relativos al desempeño SVDS y del sistema de pensiones. Analizar las ganancias de las AFP, así como el desempeño del Sistema Dominicano de Pensiones.
- Análisis de las leyes 1896 y 379 para establecer una propuesta de unificación de

periodo entre ambas leyes y cuantificar los derechos adquiridos por esas leyes. Como resultado, se cuenta con una propuesta de resolución de Unificación de Periodo a los afiliados que cotizaron en las leyes 1896 y 379.

- Análisis de la evolución de las inversiones de los Fondos de Pensiones en los últimos 10 años.
- Análisis del comportamiento de las ganancias de las AFP desde su inicio hasta la fecha y proyección para los siguientes 10 años de mantenerse las mismas condiciones económicas que se han mostrado hasta el momento.
- Análisis de las bases legales para la protección de los trabajadores de la construcción, Trabajadores de labores agrícolas de zonas azucareras, Trabajadores en atención al Plan Nacional de Regulación.
- Estudio de las principales problemáticas que han presentado los sistemas de pensiones basados en Cuenta de Capitalización Individual en los países que se ha implementado.
- Sistematización de las principales variables estadísticas que permiten elaborar el análisis pertinente sobre Sistema de Reparto.



A close-up photograph of two female doctors in white lab coats. The doctor on the left is older, with short grey hair and glasses, looking down at a document. The doctor on the right is younger, with dark hair and glasses, also looking at the document. The background is blurred. The image is framed by a large circular graphic with blue and green segments.

1.3. COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES

1.3. COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DESARROLLADO POR UNIPAGO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO. Se realizaron los talleres de entrenamiento de todas las instituciones involucradas. Iniciamos las pruebas del sistema previo a la puesta en funcionamiento.

IMPLEMENTAR MEJORAS EN LAS OFICINAS DE CMNR. Se realiza cambio de esfigmomanómetros de las oficinas CMR 00, I y II. Se solicita la compra de la Tabla de Snellen para realizar evaluación de agudeza visual en las CMNR. Se adquirieron e instalaron nuevos monitores, impresora, proyector, pantallas y laptops en preparación a la automatización.

ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SOBRE NORMAS INTERNAS: Evaluación Enfermedad Terminal. Presentación conferencias a médicos tratantes sobre referimiento para valoración de enfermedad terminal. Desarrollo de informe estandarizado (tipo comunicación) del dictamen en enfermedad terminal. Presentación de sugerencias de porcentajes previamente colocados para conocimiento de la Comisión Médica.

GESTIÓN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. SOLICITUDES TRAMITADAS A LA DRRHH. CURSOS REALIZADOS: Evaluación de Proyectos (3 participantes). Gestión Administrativa (4 participantes). Diplomado en Seguridad Social (1 persona).

GESTIONAR LOS PAGOS A LOS COMISIONADOS MÉDICOS POR DICTÁMENES NOTIFICADOS.

ELABORAR PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN MANUAL DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD. En proceso de traducción y comparación con el manual actual. Se están realizando los talleres de trabajo para actualización de las Guías y Tablas con la participación de SIPEN, SISALRIL, CONADIS y las entidades receptoras.

Los errores están detectados, no obstante pueden aparecer otros durante la revisión de las guías. Se realizaron talleres hasta el mes de noviembre para actualización de las Guías y Tablas. Al momento detenido de manera informal, en espera de conocimiento del Reglamento de CONADIS.

A silhouette of a pair of scales of justice, symbolizing law and equity. The scales are centered against a background of a blue sky with a white horizon line. The scales are balanced, with both pans hanging at the same level. The background is divided into three main color sections: a blue upper-left section, a green lower-left section, and a white lower-right section. The scales are black and highly detailed, showing the ornate top and the chains of the pans.

1.4. DIRECCIÓN JURÍDICA

1.4. DIRECCIÓN JURÍDICA

BRINDAR SOPORTE NECESARIO PARA DESARROLLAR Y AVANZAR CON LOS TEMAS DE LA AGENDA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS. Fueron analizados y estudiados alrededor de diecisiete (17) temas, de los cuales ocho (8) de los temas que conoció la Comisión Permanente de Reglamentos tienen sus informes elaborados con propuestas de resolución y sólo están a la espera del consenso de los sectores para ser presentados al CNSS.

BRINDAR SOPORTE A LAS COMISIONES ESPECIALES DE APELACIÓN. Seguimiento y soporte a todas las reuniones de la CPR, presentando todos los Informes de Resoluciones sobre Recursos de Apelación a la Comisión, que concluyeron con veinticuatro (24) resoluciones:

- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 384-04, D/F 04/02/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre el señor MANUEL ZORRILLA DE LOS SANTOS Vs. SISALRIL, en virtud de que es correcto el porcentaje de discapacidad dictaminado por la Comisión Médica Regional No. 02 (CMR2), ratificado por la Comisión Médica Nacional (CMN), que fue certificado por la Comisión Técnica de Discapacidad del Seguro de Riesgos Laborales (CTD-SRL) y confirmado por la Comisión de Especialistas convocada por la SISALRIL.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 388-02, D/F 17/03/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SISALRIL, sobre el caso del señor POLÍN GARCÍA, por ser correcta la posición adoptada por la SISALRIL, ya que el límite de Cobertura de Enfermedades de Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad para los afiliados del Régimen Subsidiado es de RD\$1,000.000.00 por persona por evento por año, y en la actualidad existe un sólo Plan Básico de Salud para el Régimen Contributivo y Subsidiado, conforme a lo establecido en el Artículo 129 de la Ley 87-01.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 388-03, D/F 17/03/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SISALRIL sobre el caso de la señora DORA ENEIDA PIMENTEL, por ser correcta la posición adoptada por la SISALRIL, ya que el límite de Cobertura de Enfermedades de Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad para los afiliados del Régimen Subsidiado es de RD\$1,000.000.00 por persona por evento por año, y en la actualidad existe un sólo Plan Básico de Salud para el Régimen Contributivo y Subsidiado, conforme a lo establecido en el Artículo 129 de la Ley 87-01.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 388-04, D/F 17/03/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SISALRIL, sobre el caso de la señora CRISTIANA CONTRERAS, por ser correcta la posición adoptada por la SISALRIL, ya que el límite de Cobertura de Enfermedades de Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad para los afiliados del Régimen Subsidiado es de RD\$1,000.000.00 por persona por evento por año, y en la actualidad existe un sólo Plan Básico de Salud para el Régimen Contributivo y Subsidiado, conforme a lo establecido en el Artículo 129 de la Ley 87-01.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 390-01, D/F 21/04/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la empresa ELÉCTRICA TONOS, S.R.L., Vs. TSS y ratificó la Notificación de factura de la Auditoría No. 0620-1214-6742-4365, emitida por la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS), por haber sido realizada conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 392-01, D/F 19/05/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la ARLSS Vs. SISALRIL, al considerar que la SISALRIL realizó una correcta interpretación del Artículo 196 de la Ley 87-01, respecto a la forma de calcular los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales que le corresponden al señor Luis Silverio Santos Burgos, con motivo del accidente de trabajo que sufrió.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 393-02, D/F 02/06/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la señora ROSA IDALIA CASTILLO POLANCO Vs. SISALRIL y confirmó la decisión de la SISALRIL que acoge la declinatoria de la ARLSS, al no tipificar el Accidente de Tránsito sufrido por la citada señora Castillo Polanco, como de Trayecto o in Itinere, por no cumplir con las condiciones establecidas en el Artículo 6 de la Normativa sobre Accidentes en Trayecto.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 393-04, D/F 02/06/2016**, en relación al desistimiento del Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SIPEN, respecto al requisito del pago de impuestos sucesorales, requerido por las AFP para la devolución de los aportes acumulados en las CCI de los afiliados fallecidos.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 398-02, D/F 07/07/2016**, en relación al desistimiento del Recurso de Apelación entre la ARS FUTURO Vs. SISALRIL, por tener la SISALRIL la facultad para requerir los formularios originales de afiliación y traspaso.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 400-02, D/F 04/08/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SIPEN, sobre el caso de la joven ROCÍO ANAELLE BÁEZ PAULINO, representada por su madre y tutora legal, la señora PAULINA JUANA PAULINO VALDÉZ, y en consecuencia, ratificó el rechazo a la solicitud de autorización de descuento del 2 % para transferencia de la pensión que recibe la citada señora a través del Ministerio de Hacienda a favor de su hija con discapacidad, la joven Rocío Anaelle Báez Paulino, por ser mayor de edad y por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 379-81 en relación al traspaso de pensiones.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 400-03, D/F 04/08/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SIPEN, sobre el caso de la joven MILAGROS BIENVENIDA JIMÉNEZ RIJO, representada por su madre y tutora legal, la señora ANA MARITZA RIJO DE OZUNA, y en consecuencia, ratificó el rechazo a la solicitud de restitución de la pensión que recibía su hija con discapacidad, la joven Milagros Bienvenida Jiménez Rijo, por haber alcanzado la mayoría de edad y por no cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones legales que rigen en la actualidad para el Sistema de Reparto.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 405-02, D/F 13/10/2016**, que acogió el Recurso de Apelación entre UNIPAGO, S. A Vs. SIPEN, sobre Infracciones y Sanciones relativas a los incumplimientos a las Normas de Gobierno Corporativo y excluyó a la EPBD/ UNIPAGO, S. A. del ámbito de aplicación de la Resolución de la SIPEN No. 359-14 d/f 21/04/2014.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 405-03, D/F 13/10/2016**, en relación al desapoderamiento del CNSS del conocimiento del Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SIPEN, sobre el caso de la Sra. NORMA RAQUEL MARTÍNEZ, representada por su hijo Américo Valenzuela, acogiendo la medida de Litispendencia, establecida en los

Artículos 28 y 30 de la Ley 834, por estar también apoderado del presente caso el Tribunal Superior Administrativo (TSA).

- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 407-02, D/F 10/11/2016**, en relación al Desistimiento del Recurso de Apelación entre ARS UNIVERSAL, S. A. Vs. SISALRIL, sobre el caso de la afiliada ANA NEREYDA RODRÍGUEZ, por haberle otorgado la cobertura del medicamento Abraxane, cuyo principio activo es la Paclitaxel, garantizándole la atención integral a la afiliada Ana Nereyda Rodríguez, con diagnóstico de Tumor Carcinoide Neuroendocrino (Cáncer), en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 3 y 129 de la Ley 87-01 y el Artículo Quinto de la Resolución del CNSS No. 375-02 d/f 29/10/2015.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 407-03, D/F 10/11/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre FICISA MOTORS, S.R.L., Vs. TSS y ratificó la Notificación de Factura de la Auditoría No. 0220-1415-5209-9737.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 409-02, D/F 24/11/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SISALRIL, sobre el caso del señor DIÓGENES FERNANDO FLORENCIO MARCHENA, por haber cometido imprudencia temeraria al conducir a alta velocidad el vehículo causante del accidente, lo que causó el hecho irremediable de la muerte de una persona y lesiones a otras, por tanto, se ratifica la Resolución DJ-GAJ No. 01-2016 de la SISALRIL que niega el pago de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales al citado señor, ya que el accidente no se puede considerar de índole laboral, en virtud de lo establecido en el Artículo 191, literal e) de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 410-02, D/F 08/12/2016**, que acogió de manera excepcional el Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. La Comisión Técnica de Discapacidad de la Superintendencia de Pensiones (CTD-SIPEN), sobre el caso del señor RAFAEL MORENO BAUTISTA.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 410-03, D/F 08/12/2016**, que acogió en parte el Recurso de Apelación entre la AFP RESERVAS, S. A. Vs. SIPEN, y en consecuencia, dejó sin efecto la Resolución de Sanción No. 27, de fecha 30 de marzo del 2015, emitida por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), al no poderse demostrar la falta imputada a la AFP RESERVAS, S. A.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 410-04, D/F 08/12/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre el DR. DIÓGENES MISAEL RAMÍREZ PEÑA Vs. SISALRIL, respecto al reclamo del pago de honorarios profesionales, ya que no pudo demostrar con pruebas fehacientes, que los cambios alegados por el mismo en la contratación de sus servicios como médico fueron realizados sin su consentimiento.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 410-05, D/F 08/12/2016**, sobre la inadmisibilidad del Recurso de Apelación entre la DIDA Vs. SISALRIL, sobre el caso de la Sra. SUJARNY ALCÁNTARA FERNÁNDEZ, por haber sido interpuesto fuera del plazo legalmente establecido.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 410-06, D/F 08/12/2016**, que acogió el Recurso de Apelación entre la señora RUTH DELLANIRA RAMÍREZ MATOS Vs. SIPEN y otorgó a la señora RAMÍREZ MATOS las prestaciones y/o beneficios que garantiza el Seguro

de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), al quedar demostrado y dictaminado que su discapacidad es permanente, luego de las evaluaciones médicas realizadas por la Comisión Médica Regional correspondiente.

- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 410-07, D/F 08/12/2016**, que rechazó el Recurso de Apelación entre ESTUDIO ESPAÑOL GRACIANO, S.R.L. Vs. TSS, y en consecuencia, reiteró los resultados de la Notificación de Pago por Auditoría generada por la TSS, como resultado de la auditoría practicada a la recurrente para verificar su comportamiento en lo relativo al pago de los salarios a sus trabajadores desde el mes de mayo del 2010 hasta septiembre del 2010.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 410-08, D/F 08/12/2016**, que acogió parcialmente el Recurso de Apelación entre JURESA, S.R.L., Vs. SISALRIL, sobre el caso de la afiliada MARÍA AMELIA REYES VARGAS, reconociendo las coberturas establecidas en el Plan Voluntario de Salud Royal pactado entre la recurrente y la ARS Humano, que no fueron cubiertas, otorgando en consecuencia, el reembolso reclamado.
- **BRINDAR SOPORTE A LAS COMISIONES ESPECIALES DE APELACIÓN. SEGUIMIENTO Y SOPORTE A TODAS LAS REUNIONES DE LA CPR, PRESENTANDO LOS INFORMES DE RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:**
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 393-03, D/F 02/06/2016**, que reconoce la facultad del CNSS a través de su Contraloría General, de fiscalizar todos los aspectos relacionados con el funcionamiento y operatividad de la SISALRIL, conforme a la Tutela Administrativa que ejerce este consejo sobre las superintendencias.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 407-04, D/F 10/11/2016**, que deja sin efecto la Resolución del CNSS No. 367-04, de fecha 19 de marzo del año 2015, en relación al mandato dado al gerente general del CNSS, para la revisión del Convenio No. 102 de la OIT sobre Seguridad Social (Normas Mínimas), en virtud de que el mismo fue ratificado por la República Dominicana en fecha 11/07/2016, donde se aceptaron las Partes II, III, V, VI, VII, VIII, IX y X del citado convenio.
- **RESOLUCIÓN CNSS NO. 382-02, D/F 8/01/2016**, que deja sin efecto la Resolución CNSS No. 289-07, d/f 15 de marzo del 2012, en virtud de que en la actualidad se está conociendo una propuesta de modificación integral de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y no es atribución de la Gerencia General del CNSS presentar propuestas para que se produzcan discusiones del citado tema a lo interno del Consejo.

REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA FIRMA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y ECUADOR. Seguimiento a las diferentes instituciones relacionadas, con el objetivo de apoyar el proceso administrativo necesario. Está pendiente firma por parte del Ministerio de Trabajo de República Dominicana. Se envió la comunicación No. 761 de seguimiento a la ratificación del convenio en fecha 19/05/15, dirigida a la embajadora de Ecuador en el país. En fecha 12/6/15 se recibió la comunicación 4-7-020 en la que la embajadora de la República de Ecuador manifiesta que aún está pendiente la ratificación por parte de República Dominicana. Se realizaron observaciones al borrador de Acuerdo Administrativo y fueron remitidas para la aprobación del Ministerio de Trabajo.

REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE LA OFICINA ENLACE DEL CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y REPÚBLICA DOMINICANA.

- Ofrecer atención personalizada y telefónica a los usuarios del referido convenio. Durante el año 2016, desde enero hasta el 21/12/2016, se ofrecieron seiscientos sesenta y cuatro (664) atenciones telefónicas, cuatrocientos cuarenta y siete (447) personalizadas y seiscientos veinticuatro (624) correos electrónicos enviados para el seguimiento de los expedientes, para un total de mil setecientos treinta y cinco (1,735).
- Destacamos que durante el año 2016 se realizaron dos (2) encuestas para medir la satisfacción de los usuarios en relación a los servicios recibidos de manera presencial, las cuales reflejaron resultados excelentes en relación al servicio realizado.
- Elaborar todo tipo de trámites, seguimientos y remisiones por escrito a España sobre las solicitudes de Pensión por Viudedad, Supervivencia, períodos cotizados, entre otros. Desde el mes de enero hasta el 21/12/2016 se registraron doscientos treinta y seis (236) expedientes nuevos, dentro de los cuales quince (15) fueron reintroducciones y cuarenta y dos (42) fueron cooperaciones administrativas, para un total de doscientos noventa y tres (293) solicitudes en el año 2016.
- Se realizaron ciento tres (103) respuestas a España con el Formulario (FORM DO ES 01), cincuenta y siete (57) solicitudes de pensión a España con el Formulario (FORM DO ES 02) y ciento sesenta y nueve (169) tramitaciones y reiteraciones de solicitudes a entidades dominicanas.
- Se actualizaron ciento cincuenta y seis (156) expedientes correspondientes a solicitudes de años anteriores y se cerraron un total de cuatrocientos noventa y cinco (495) expedientes en el año 2016.
- Se revisaron y actualizaron los formularios utilizados para las tramitaciones de las solicitudes del Convenio de Seguridad Social suscrito con España.

INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LOS LITIGIOS O PROCESOS LEGALES DEL CNSS Y MANTENER UNA COORDINACIÓN CONSTANTE CON EL ABOGADO EXTERNO.

Cuatro (4) informes de seguimiento de los litigios o procesos legales en los tribunales del CNSS realizados y remitidos al ministro de Trabajo y demás miembros del CNSS. Durante este año 2016, en coordinación con el abogado externo, Lic. Fernando Hernández, obtuvimos varias sentencias con ganancia de causa a favor del CNSS, dentro de las cuales resaltamos las siguientes:

SENTENCIA NO. 1165-2016, EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (SCJ) EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, mediante la cual se rechazó el Recurso de Casación interpuesto por la Sra. Dominguita Merán Acosta en contra de algunos ex consejeros del CNSS.

SENTENCIA NO. 041-2016, EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVA EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2016, mediante la cual se rechazó la Acción Constitucional de Amparo interpuesta por las señoras Darlenis González Francisco y Sahiry Cornelys Francisco García, contra el CNSS, SIPEN, AFP SIEMBRA, MAPHRE BHD, S. A. y la DIDA, ya que de la valoración de las pruebas aportadas, no se pudo comprobar violación a los derechos fundamentales de las accionantes.

SENTENCIA NO. 222-2016, EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2016, mediante la cual se declaró inadmisibile el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la entidad Asociación de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS) contra el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), por violación a la formalidad procesal establecida en el artículo 23 de la Ley 1494, que instituye la jurisdicción contenciosa administrativa.

OTRAS SENTENCIAS CON GANANCIA DE CAUSA A FAVOR DEL CNSS QUE FUERON NOTIFICADAS EN EL AÑO 2016 SON LAS SIGUIENTES:

SENTENCIA NO. 048-2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO (TSC) EL 17 DE FEBRERO DEL 2015, mediante la cual se declaró inadmisibile la Acción Constitucional de Amparo interpuesta por la Confederación de Trabajadores Unitaria (CTU), Unión General de Trabajadores Dominicanos (UGTD), y Central Unitaria de Trabajadores (CUT), en fecha 02 de diciembre de 2014, en contra del CNSS.

SENTENCIA NO. 0131-2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) EN FECHA 10 DE JUNIO DEL 2015, mediante la cual se rechazó el Recurso de Revisión Constitucional incoado por el Sr. VIDAL JIMÉNEZ, en contra del CNSS, ya que la Pensión Solidaria por Vejez y Discapacidad solicitada aún no han comenzado a otorgarse, en consecuencia, confirmó la Sentencia No. 172-2013 del 06/06/2013 dictada por el TSA.

SENTENCIA NO. 220-2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO (TSA) EN FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015 Y NOTIFICADA EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016, que declaró inadmisibile la Acción de Amparo interpuesta por la Organización Sindical Central de Trabajadores Autónomos (CITA) contra el CNSS.

SENTENCIA NO. 236-2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO (TSA) EN FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015 Y NOTIFICADA AL CNSS EL 13 DE ABRIL DEL 2016, mediante la cual se declaró inadmisibile la Acción Constitucional de Amparo, interpuesta por el señor Ricardo Yván Tejada Guerrero, contra el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y la Administradora de Riesgos Laborales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley No. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, por existir otras vías judiciales efectivas para la protección del derecho fundamental invocado, como lo es el recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SENTENCIA NO. 323-2014, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO EN FECHA 19 DE JULIO DEL 2014 Y NOTIFICADA AL CNSS EL 26 DE AGOSTO DEL 2016, mediante la cual se declaró inadmisibile la Acción Constitucional de Amparo, interpuesta por la Fundación Primero Justicia, Inc., contra el Consejo Nacional de Seguridad Social y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), entre otras instituciones.

SENTENCIA NO. 334-2015 EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (SCJ) EN FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2015, QUE ACOGIÓ EL MEDIO DE INADMISIÓN PLANTEADO POR LA PARTE ACCIONADA, SIPEN y en consecuencia declara inadmisibile la solicitud de liquidación de sentencia contra la AFP Scotia Crecer, DIDA, SIPEN y el CNSS.

REVISIÓN DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CNSS. Veintinueve (29) Actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del CNSS, revisadas y remitidas con observaciones al gerente general y a la Sección de Secretaría Administrativa, para los fines correspondientes.

INFORMES CON RESEÑA DE LOS PROYECTOS DE LEYES SOMETIDOS EN EL CONGRESO QUE AFECTAN AL SDSS. Dos (2) informes presentados con una reseña de los principales proyectos y anteproyectos de leyes sometidos en el Congreso que se relacionan con el SDSS, los cuales fueron remitidos con sus soportes correspondientes al ministro de Trabajo y a los demás miembros del CNSS.

REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS. Diecisiete (17) Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del CNSS, redactadas y remitidas a las áreas solicitantes, dentro de las cuales resaltamos los siguientes temas: Aprobación de la designación de los sujetos obligados dentro del CNSS para presentar su declaración jurada de patrimonio; aprobación del Código de Ética para los proveedores del CNSS; variación a la escala de pago por concepto de movilidad de los médicos de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales; aprobación del Manual de Organigrama y Funciones del CNSS; Metodología para la preparación del Plan Anual de Compras y Contrataciones; Normativa para el uso de uniformes en los empleados/as del CNSS; Programa de pasantías “Mi primera experiencia”; actualización y aprobación de las nuevas políticas que rigen la aplicación del Subsidio de Gastos Educativos del CNSS; aprobación del Manual de Políticas Internas de Compensación por Gastos de Alimentación para los Servidores Públicos adscritos a las oficinas de las Comisiones Médicas Regionales del CNSS en el interior del país y los colaboradores externos autorizados y la aprobación de los manuales de varias direcciones del CNSS.

REDACCIÓN Y/O REVISIÓN DE CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS O ADDENDA ENTRE EL CNSS Y TERCEROS. Se realizaron setenta y cinco (75) procesos de registro de contratos o addenda suscritos entre el CNSS y terceros en el Sistema de Trámites Regulares Estructurados (TRE) de la Contraloría General de la República, a los fines de obtener las certificaciones correspondientes, de los cuales siete (7) fueron contratos nuevos y sesenta y ocho (68) fueron renovaciones y addenda.

REVISIÓN DE RESOLUCIONES Y NORMAS EMITIDAS EN LAS SESIONES DEL CNSS PARA COMPROBAR QUE LAS MISMAS ESTÁN ACORDES CON LO APROBADO Y CON EL DESARROLLO DEL SDSS. Se han revisado todas las resoluciones emitidas por el CNSS desde enero hasta diciembre del 2016.

REDACCIÓN DE RESPUESTA DE CERTIFICACIONES DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CNSS, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Se elaboraron y redactaron dieciocho (18) certificaciones de resoluciones emitidas por el CNSS, con sus respectivas respuestas de remisión, a solicitud de la parte interesada, las cuales fueron entregadas a sus respectivos solicitantes.

REDACCIÓN Y/O REVISIÓN DE DESCARGOS Y FINIQUITOS LEGALES, REMISIONES GENERALES, ENTRE OTROS DOCUMENTOS. Se elaboraron los recibos de descargos y finiquitos legales solicitados.

OFRECER SOPORTE LEGAL EN LA COMISIÓN DE COMPRAS, REVISAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y ELABORAR LOS DICTÁMENES JURÍDICOS. Se revisaron todos los pliegos de condiciones de los procesos solicitados por la División de Compras y Contrataciones del CNSS y se prepararon y remitieron los dictámenes jurídicos requeridos. Se participó y ofreció soporte legal a todas las reuniones de la Comisión de Compras y Contrataciones del CNSS, así como se revisaron y firmaron todas las actas emitidas en la referida comisión.

ELABORAR CONSULTAS U OPINIONES LEGALES SEGÚN REQUERIMIENTO DEL GERENTE GENERAL, LAS COMISIONES DE TRABAJO U OTROS DEPARTAMENTOS. Cuarenta y tres (43) consultas u opiniones legales elaboradas y remitidas, a requerimiento del gerente general, las Comisiones de Trabajo u otras direcciones del CNSS, dentro de las que podemos destacar las siguientes: Observaciones puntuales sobre la afiliación de la Policía Nacional al SDSS; Situación presentada por la DIDA en relación al retraso en la emisión de certificaciones del IDSS, Observaciones realizadas al Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica No. 5-13 sobre Discapacidad en la República Dominicana y al borrador del Reglamento Orgánico del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Salud (CDSNS) creado por la Ley 123-15, Observaciones y sugerencias realizadas al borrador de Proyecto de “Convenio de Seguridad Social entre República Dominicana y la República de Chile”, Opinión legal sobre los Reglamentos del SDSS sin decretos del Poder Ejecutivo, Observaciones realizadas al Anteproyecto de Modificación de la Ley 87-01 y consulta sobre la aplicación de la Ley 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano.

ENCUESTAS DE CONOCIMIENTO DE LA ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL CÓDIGO DE PAUTAS ÉTICAS DEL CNSS. Se realizaron dos (2) encuestas en los meses de marzo y agosto, en cumplimiento a las actividades del POA 2016 de la Comisión de Ética Pública del CNSS, las cuales arrojaron excelentes resultados y además se realizó una dinámica sobre la “Zona de Confort” que resultó ser de gran importancia y relevancia para el personal del CNSS.

A close-up photograph of a person's hand pointing at a document with various charts and graphs. The document includes a pie chart, a bar chart, and a line graph. The person is wearing a blue shirt. The background is a blurred office setting. The image is overlaid with a blue and green circular graphic on the left side.

1.5. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

1.5. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

REPRESENTACIONES. Comité Técnico de Pobreza; Mesa Presidencial de la Primera Infancia; Comité Técnico Estadístico Sectorial, Sistema de Metas Presidenciales (SIGOB), Mesa de Migración, entre otras. Acompañamiento a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y Comisiones Especiales.

1.5.1. ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESTADÍSTICAS

INFORMES ESTADÍSTICOS PUBLICADOS EN PÁGINA WEB SEGÚN DISPONIBILIDAD DE DATOS. Información publicada en formato PDF, Excel y formato abierto.

MONITOREO INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO / PNPSP / SIGOB. Se elaboraron y presentaron informes de avances a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS que monitorea la ejecución del Plan Estratégico, al Ministerio de Planificación, al Ministerio de la Presidencia, a la Vicepresidencia de la República, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), entre otros. Se obtuvo aprobación de la Comisión de Presupuesto, propuesta para seguimiento de la ejecución a las instituciones de los indicadores del PE y coordinó reunión de trabajo con el aval del Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo y las instituciones públicas del sistema.

EJECUCIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO SECTORIAL. Se obtuvo la aprobación de la ONE de la documentación de las estadísticas con la metodología PAD, constituyéndose en la segunda institución del sistema en obtener este logro. Se publicó en el portal de la ONE.

ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2015 EN DIVERSOS FORMATOS. En el caso de la Memoria para el CNSS, preparada y enviada a la Dirección de Comunicaciones para su diagramación y publicación.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA BOLETÍN CNSS INFORMA: Serie de tres entregas sobre diversos aspectos de interés, incluyendo análisis y estadísticas del sistema.

INFORMES Y APOYO TÉCNICO A COMISIONES DEL CNSS Y GERENCIA GENERAL SEGÚN DEMANDA. Todos los informes solicitados por las Comisiones y Gerencia General preparados y entregados.

RESOLUCIÓN NO. 236-03. Se concluyó carga de datos UNIPAGO con mejoras solicitadas. Se identificaron oportunidades de mejora en la Base de Datos de Afiliación.

CONSOLIDAR SISTEMA DE MONITOREO Y AUTOMATIZACIÓN CMNR. Desarrollo de software en plataforma WEB con el soporte de UNIPAGO. Se coordinó y llevó a cabo los talleres de capacitación a 117 participantes y las pruebas piloto, así como la puesta en operación del sistema a partir del 10 de enero del 2017.

FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO PERIÓDICO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. Documentación de metodología, coordinación con todas las áreas de trabajo, preparación de informes trimestrales, coordinación con la ejecución y control presupuestario.

1.5.2. MEJORA Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

ELABORAR, REVISAR O ACTUALIZAR MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. Actualización y desarrollo de nueve (9) Manuales de Procedimientos.

SEGUIMIENTO Y APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO (NCI) POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Este proyecto es coordinado por la Dirección de Planificación desde septiembre 7 del 2014. Se coordinaron y aplicaron mejoras a las prácticas institucionales, obteniendo una puntuación de 93 sobre 100 puntos de las NCI.

ELABORAR, REVISAR Y PROPONER MEJORAS A LA ESTRUCTURA DE TI. Revisión de la Resolución No. 51-2013 del MAP y OPTIC. Propuesta para el ajuste de la estructura y designación del Comité de Tecnología, aprobado por la Gerencia General.



1.6. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

1.6. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN NO. 182-11 QUE AUTORIZA A LA GERENCIA GENERAL A PUBLICAR EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL AQUELLAS RESOLUCIONES QUE REPRESENTEN BENEFICIOS INMEDIATOS A LOS AFILIADOS. Se consolidó el posicionamiento de la entidad a través de una estrategia de comunicación enfocada en distintos grupos de públicos internos y externos. La presencia del Consejo en los medios escritos, electrónicos y digitales se hizo evidente, pues las disposiciones de interés nacional fueron divulgadas en diversos medios a través de notas de prensa. Editoriales, artículos de opinión y comentarios de profesionales de la comunicación se convirtieron en un apoyo vital en nuestro accionar comunicativo.

DECRETO 247-11, QUE AUTORIZA AL CONSEJO A REALIZAR LA “SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL”. En cumplimiento con el decreto 247-11, que autoriza al Consejo a realizar la “Semana de la Seguridad Social”, se publicó en los medios de circulación nacional un enfoque de los avances del SDSS luego de 15 años de entrada en vigencia la Ley 87-01.

PÁGINA WEB, REDES SOCIALES E INTRANET. En cuanto a nuestra página web www.cnss.gob.do resaltamos que constantemente se estuvo actualizando con la finalidad de dar a conocer las ejecutorias del Consejo y los avances del sistema.

Igualmente mantuvimos actualizadas y monitoreadas las redes sociales como Twitter, Facebook, YouTube e Instagram. A través de estos medios de comunicación dimos a conocer noticias de interés nacional e internacional.

Además se trabajó con un nuevo diseño de la Intranet, plataforma tecnológica para el uso del personal del CNSS, la cual permite que los servidores públicos del CNSS puedan realizar diversos procesos internos. Además reciben información adicional a través de correos electrónicos de informes, revistas, boletines, avisos, entre otros documentos de interés. Y como medio de comunicación interno también utilizamos los murales institucionales.

PUBLICACIONES. En cuanto a los documentos publicados en el 2016 resaltamos la revista “CNSS Informa” de circulación trimestral. Este documento detalla en su contenido las principales ejecutorias del Consejo. Además estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y reportajes sobre diversos temas de interés.

También se publicó las “Memorias del CNSS 2015”, atendiendo al mandato del artículo 26 de la Ley 87-01, que responsabiliza a la Gerencia General a elaborar una memoria anual de la entidad. Como en ocasiones anteriores, en dicha publicación se incluye un resumen de la labor realizada por las entidades que forman parte del SDSS. Dicha publicación fue enviada a nuestros relacionados, divulgada a través de correos electrónicos, y colocada en nuestro portal institucional.

MONITOREO DE LOS MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES. Todo lo relacionado a las incidencias ocurridas en el sistema, con informes diarios, permitió que funcionarios y consejeros estuvieran actualizados de los acontecimientos acaecidos a nivel nacional e internacional relacionados con la Seguridad Social.



RELACIONES PÚBLICAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Nuestras convocatorias, notas de prensa y publicaciones fueron acogidas por los periodistas que dan cobertura al tema Seguridad Social, quienes con regularidad solicitaron información sobre las resoluciones del CNSS, su alcance y beneficios. Los retos del SDSS también fueron abordados en los diversos espacios de radio y televisión.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN PÚBLICA DEL CONSEJO. Se mantuvo vigilante con el cumplimiento de nuestro Manual de Imagen Corporativa, documento que define las normas que se deben seguir para el uso correcto del logo del Consejo. Se realizaron una serie de artículos promocionales, los cuales fueron distribuidos en las actividades del CNSS y enviados a relacionados.



1.7. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1.7. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

A raíz de la primera evaluación sobre el uso de las TIC's, realizada por OPTIC en nuestra institución, con el objetivo de evaluar de manera sistemática los esfuerzos realizados y en proceso, en lo concerniente a la implementación de soluciones de TIC y de e-Gobierno enfocados principalmente en los servicios ciudadanos, la eficiencia interna y la transparencia en las instituciones públicas de la República Dominicana, y del Desarrollo de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad coordinado por INDOTEL en conjunto con la OEA, y enfocados en la política estatal del e-GOB (Gobierno Electrónico), el CNSS llevó a cabo grandes esfuerzos para implementar mejoras sustanciosas con el fin de cumplir con los objetivos de nación mencionados previamente.

SE ESTABLECIERON MEJORAS CONTUNDENTES EN LA SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA. Establecimos un control de entrada al edificio, en donde se registran todas las personas que nos visitan y se tiene control exacto de adónde van y de donde vienen, con un registro por hora minucioso; se instaló un sistema de cámaras de seguridad en cada piso del edificio y en todo el perímetro; implementamos mejoras considerables en la seguridad del WI FI, separando la red interna de la red para invitados, y permitiéndonos aplicar reglas y filtros a ambas redes por separado.

Al mismo tiempo implementamos un equipo virtual, basado en Código Abierto, que nos permitirá publicar de forma segura las aplicaciones y los servicios web que la institución brinda a la sociedad, acercándonos más a la ciudadanía y dando pasos contundentes hacia la meta del e-Gobierno, lo cual representará un ahorro de tiempo y dinero para los ciudadanos por el simple hecho de no tener que desplazarse hacia la institución.

IMPLEMENTAMOS UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, el cual nos permite llevar e implementar mejoras continuas a los procesos internos descritos previamente en la institución. La automatización de los procesos de negocio es un factor determinante en la mejora de la competitividad de las empresas. Lograr este objetivo conlleva mejorar la calidad, la productividad, la eficiencia y trabajar en la mejora continua, un objetivo fundamental para obtener una certificación CAF. La implantación de un sistema de gestión por procesos reducirá costes y tiempo y mejorará la efectividad y productividad de la institución.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, se encuentra en implementación y permite aumentar la eficiencia, optimizar y crear mayor eficacia en las actividades, disminuyendo los costos en la ejecución de los proyectos y dando la posibilidad de planear, indicar, analizar, cuantitativa y cualitativamente. Este sistema, permite planificar de manera oportuna las actividades de cada proyecto, otorgando a los directores de cada área una herramienta que, no solo les organiza sus actividades del POA, sino que les notifica y les mantiene informado sobre toda incidencia y/o avances que afecta sus proyectos. Además, nos brinda la oportunidad de ver en tiempo real el avance del POA institucional y la proyección de los costos de los diferentes proyectos.

SERVIDORES DE CÓDIGO ABIERTO (LINUX) que nos han permitido expandir los servicios internos, sin necesidad de incurrir en la compra de nuevas licencias de servidores.

A stack of gold coins is shown through a magnifying glass, resting on a document with a grid. The image is overlaid with a blue and green graphic design. The text '1.8. DIRECCIÓN FINANCIERA' is displayed in white on a green background.

1.8. DIRECCIÓN FINANCIERA

сшифровка подписи)



1.8. DIRECCIÓN FINANCIERA

- Realizar los aspectos de mejora recomendados por la Contraloría General del CNSS, Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas.
- Elaboración y remisión de la Información Financiera y Presupuestaria a los usuarios, a más tardar los primeros diez (10) días de cada mes.
- Automatizar cuentas por cobrar, cuentas por pagar y activos fijos, usando la funcionalidad provista por SIGEF.
- Adecuar los planes de cuentas a la nueva estructura programática del Manual de Clasificadores Presupuestarios.
- Elaborar y ejecutar la programación trimestral del presupuesto en consonancia con el Plan Operativo del CNSS.
- Elaborar Proyecto de Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución Presupuestaria.
- Respalda y apoyar las iniciativas de la Gerencia General del CNSS en lo relativo a la administración eficiente y transparente de los recursos de la institución.
- Contribuir con el proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional en lo que respecta al área financiera.

A photograph of a business meeting. A person in a blue suit and tie is sitting at a desk, holding a pen and pointing at a document. The document contains various financial charts, including a pie chart, a bar chart, and a line graph. A calculator and a smartphone are also visible on the desk. The image is framed by a blue and green circular graphic on the left side.

1.9. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1.9. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS. Durante el periodo fueron aplicadas mejoras a cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la Dirección para la prestación de los servicios, poniendo énfasis en la automatización de todos sus procesos a los fines de poder contar con las informaciones actualizadas que nos faciliten la toma de decisiones y puedan planificarse y ejecutarse las acciones de compras y solicitudes de pago con mayor eficacia. Los procesos que fueron sometidos a esta mejora fueron:

- Manejo de inventario de material gastable.
- Asignación y control de fondos menores (caja chica, viáticos y combustible).
- Registro de recepción y despacho de documentos.
- Base de datos para el registro del patrimonio documental del CNSS.

ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. Los manuales de procedimientos de la Dirección Administrativa, fueron revisados y actualizados con el apoyo del área de Desarrollo Organizacional. La documentación actualizada nos ha facilitado eliminar la duplicidad de funciones, ofrecer inducción formal a las tareas de personal de nuevo ingreso, así como facilitar los mecanismos de seguimiento y auditoría.

Estos manuales constituyen la base fundamental y sirven de apoyo efectivo para la implementación del Sistema de Calidad y nuestra incorporación al Marco Común de Evaluación (CAF), así como a las normas NORTIC.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CNSS. Con el objetivo de prolongar la vida útil de los bienes y reducir los costos de reparación, se diseñó un mecanismo de control y seguimiento que facilita la planificación y ejecución de todas las acciones necesarias para mantener en óptimas condiciones los activos de la institución. El “Plan de Mantenimiento Preventivo de Bienes Muebles e Inmuebles del CNSS” ha sido acompañado de una herramienta para la calendarización y notificación de las fechas en que serán ejecutados cada uno de los mantenimientos de acuerdo a su naturaleza. Con esta herramienta buscamos igualmente disminuir las interrupciones del servicio por la salida inesperada de funcionamiento de cualquiera de los bienes incluidos en el mismo.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (SIAB). Cumplimos con las disposiciones establecidas en la Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental, al poner en marcha el Sistema Integrado de Administración de Bienes como herramienta que facilita la administración y control de los bienes muebles e inmuebles de la institución. A la fecha, todos los activos del CNSS se encuentran registrados en el sistema y se mantiene actualizada esta base de datos de manera permanente con las entradas, salidas y movimientos de que son objeto.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO (SIA). La Ley General de Archivos de la República Dominicana No. 481-08, crea el Sistema Nacional de Archivos y establece la obligatoriedad de formar sistemas institucionales en todo el sector público. Acogiéndonos a este mandato, mediante Resolución Administrativa No. 003-2015, la Gerencia General del CNSS crea el “Sistema Institucional de Archivo del CNSS”, a partir de lo cual se desarrollan todas las acciones necesarias para su efectiva implementación:

- Jornadas de actualización del personal en materia archivística.
- Contratación de técnicos especialistas.
- Adecuación de la infraestructura física, adquisición de mobiliarios y materiales especializados.
- Elaboración del Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención.
- Conformación de la Comisión de Evaluación Institucional.

Los grandes avances obtenidos en esta área a la fecha han sido reconocidos por el Archivo General de la Nación, Órgano Rector del Sistema, habiéndonos seleccionado como institución modelo para compartir las buenas prácticas en foros y eventos con participación de expertos nacionales e internacionales.

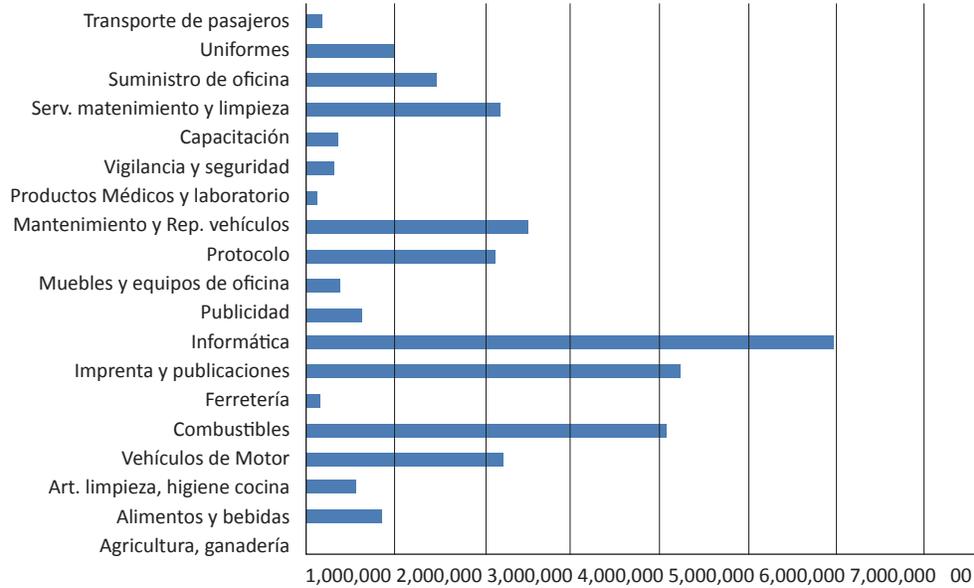
SISTEMA DE REGISTRO DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Contribuimos con la implementación del Sistema de Registros de Contratos, gestionando a través de la Dirección Jurídica las solicitudes de renovación y nuevas contrataciones de bienes y servicios en el tiempo establecido y con los requisitos correspondientes. En este sentido, durante el periodo tramitamos 25 renovaciones y 2 nuevos contratos.

PROMOCIÓN DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. En interés de cumplir con la meta del Plan de Gobierno 2016 para el ahorro de energía durante el cuatrienio 2016-2020, iniciamos un programa de sustitución de luminarias en las oficinas y dependencias de la Gerencia General del CNSS por modelos de bajo consumo. Igualmente se está aplicando un plan gradual de adquisición de unidades de acondicionadores de aires inverter en la medida que vayan saliendo de operación las actuales unidades. Estas medidas han contribuido a reducir el monto de la facturación por este concepto.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Los procesos de contratación de bienes y servicios ejecutados durante el año 2016 cumplieron con todas las regulaciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. La ejecución del Plan de Compras alcanzó cerca de un 60 %, solo viéndose afectado por la posposición del “Proyecto de Remodelación de Espacios de Oficina”, debido a falta de recursos financieros.

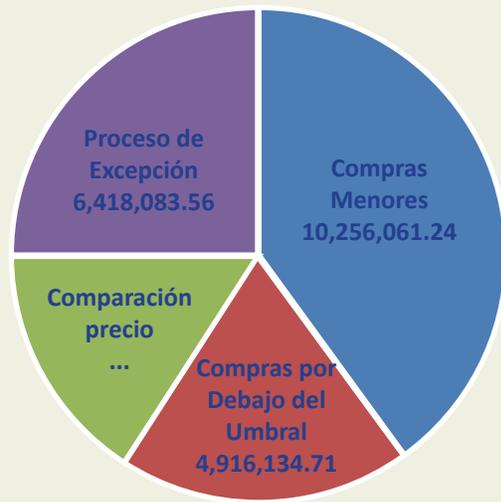
A continuación mostramos las estadísticas referentes a las compras realizadas durante el periodo enero-diciembre 2016:

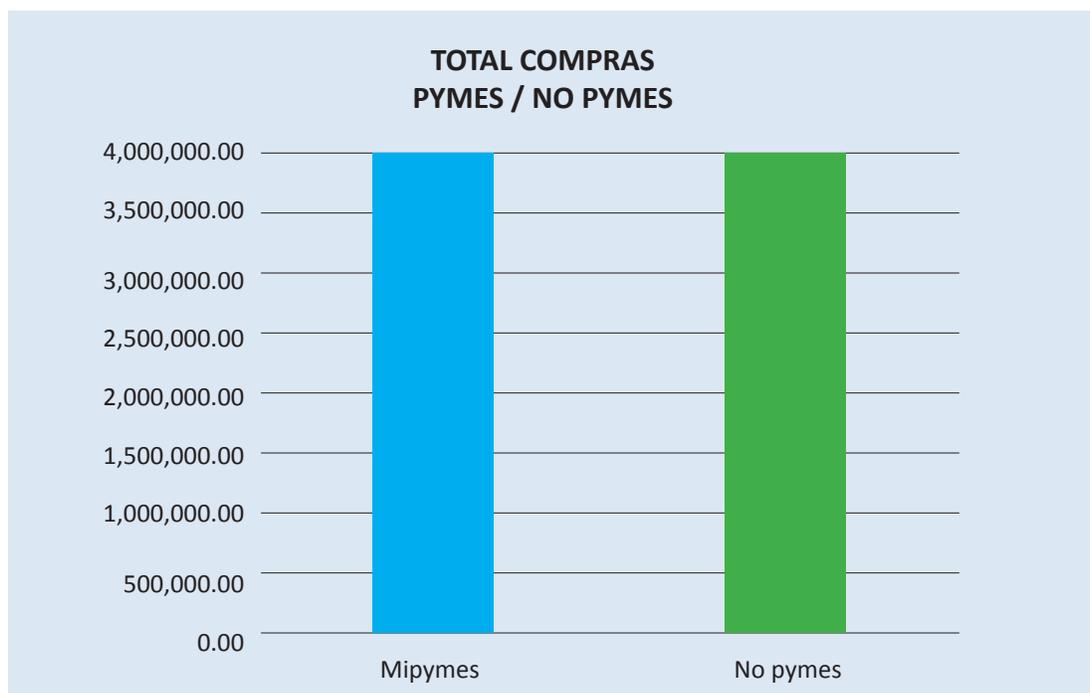
Compras por Rubro



Superamos el porcentaje mínimo establecido en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, habiendo otorgado un 52 % del total de compras a empresas Pymes, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Compras por Modalidad

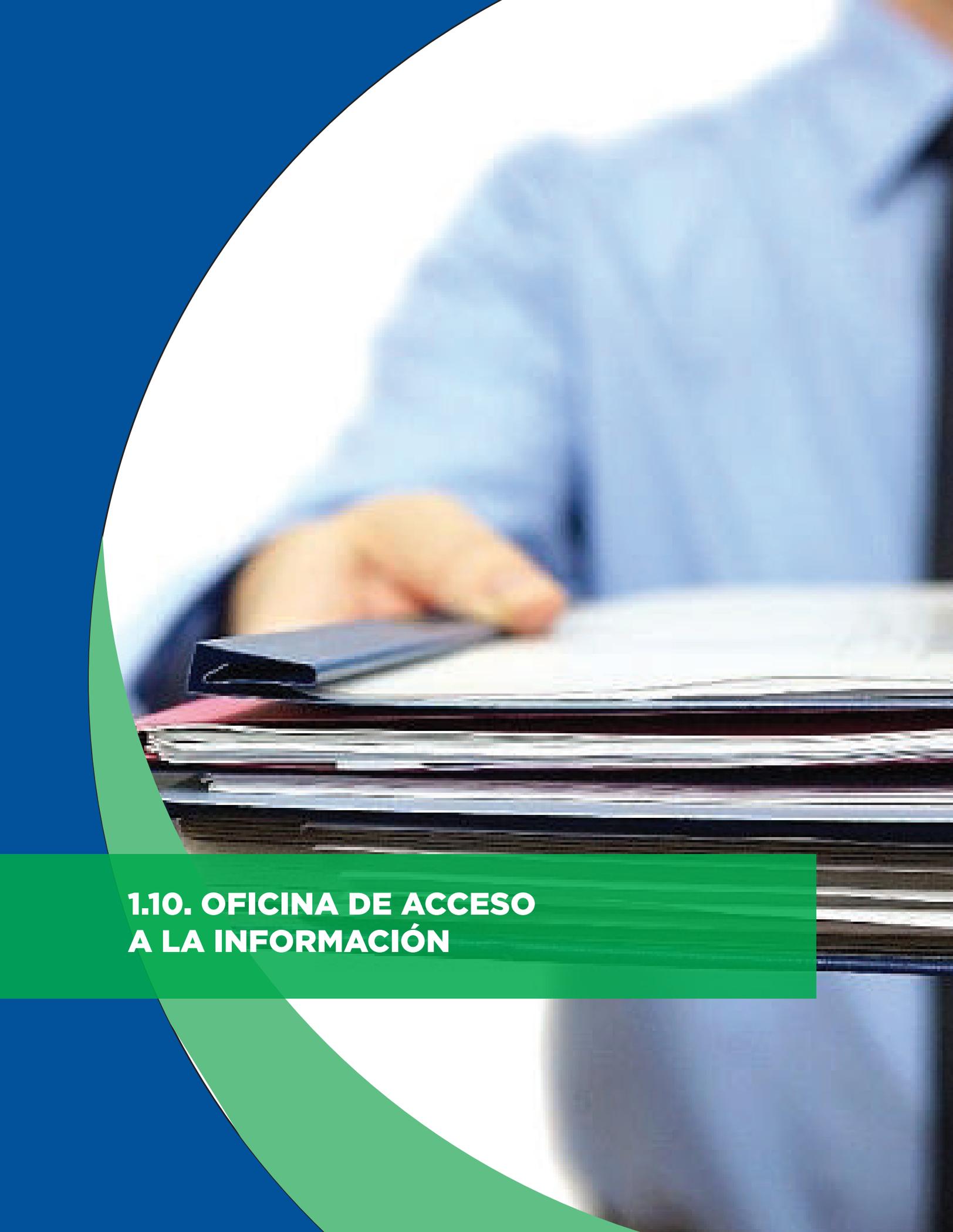




CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Uno de los objetivos del control interno es la rendición de cuentas. En este aspecto, la Dirección Administrativa elabora “Informes Trimestrales de Gestión”, en la que detalla todas las actividades que se realizan para el cumplimiento del Plan Operativo y del Plan Anual de Compras.

COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS. En este renglón, las normas NORTIC establecen la difusión del “Código de Ética”, no solo a lo interno de la institución, sino también que se haga llegar a todos los proveedores de bienes y servicios que son beneficiados de los procesos de compras. Para dar cumplimiento a este mandato, el Comité de Ética de la institución elaboró el “Código de Ética de Proveedores del CNSS”, el cual entró en vigencia mediante la Resolución Administrativa No. 012-2016, de fecha 16 de noviembre de 2016.

En este sentido, la Dirección Administrativa, a través de su División de Compras, inició la distribución a más de 95 proveedores de nuestra base de datos y se diseñó un plan de seguimiento para la obtención de las “Carta Compromiso” debidamente firmadas y selladas, como constancia de recepción y entendimiento. A la fecha contamos con unas 30 cartas.

A person wearing a light blue button-down shirt is working at a desk. Their hands are visible, one holding a black calculator and the other resting on a stack of papers. The background is blurred, showing a white wall and a window. The image is framed by a large circular graphic on the left side, with a dark blue upper portion and a green lower portion. A green horizontal bar is overlaid at the bottom, containing the text.

1.10. OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1.10. OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), comprometido con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley 87-01 de Seguridad Social y la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, y sus reglamentos de aplicación y normas vinculantes, respectivamente, cumple con el principio de legalidad y máxima publicidad a través de la oficina de transparencia (OAI).

La presente memoria comprende el período enero-diciembre de 2016; durante el mismo la OAI del CNSS se trazó las metas de: primero, responder el 90 % de las solicitudes de información antes de tres días hábiles, segundo, obtener la certificación sobre la norma de gobierno abierto, tercero, consolidar la Mesa de Transparencia del Sistema Dominicano de Seguridad Social, cuarto, contribuir con la consolidación de la Comisión de Ética Pública del CNSS.

Las acciones de la OAI del CNSS están orientadas no solo a promover la transparencia, sino también a la eficiencia y la eficacia, a los fines de contribuir a que el CNSS sea un modelo en el fortalecimiento institucional, así como en el desarrollo de la cultura de rendición de cuentas, satisfaciendo en el menor tiempo posible las solicitudes de las personas que requieran información sobre los actos administrativos y operativos del Consejo Nacional de Seguridad Social y de sus servidores públicos.

La OAI desarrolla sus actividades apegada al principio de máxima publicidad y a los valores de transparencia, integridad, respeto por las personas, responsabilidad y vocación de servicio.

Es pertinente destacar que a diciembre de 2016, la OAI respondió el noventa y cuatro por ciento (94 %) de las solicitudes el mismo día.

REPRESENTACIÓN ANTE EL PRISS. Participación en reuniones del C.A.PRIS.

FORTALECER ACCESO A LA INFORMACIÓN: Se designaron los funcionarios responsables de evaluar la información reutilizable para cumplir con la NORTIC A3. Se realizó el taller conforme a lo planificado con la participación de DIGEIG, SENASA, MSP, TSS, ARLSS, y SIUBEN en el Piloto Datos Abiertos. ARLSS certificada en NORTIC A3.

CONTRIBUCIONES AL GOBIERNO ABIERTO: Con la finalidad de contribuir al desarrollo del sistema de transparencia, la Gerencia General, a través de la OAI, realizó un panel sobre gobierno abierto, ética y medioambiente, enfocado en los objetivos de desarrollo sostenible, la responsabilidad social y el medioambiente, así como en el monitoreo a las ayudas de enfermedades de altos costos y sistema de información de centros de salud.

El CNSS durante el año 2016 aumentó la publicación de los conjuntos de datos sobre informaciones reutilizables, de igual manera consolida las disposiciones de la NORTIC A3, logrando la correspondiente certificación en materia de gobierno abierto.

En cuanto a la evaluación del Sub-Portal de Transparencia el CNSS ha mantenido la constante de obtener la máxima calificación (100 %) en el ranking de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).



Dentro de los once compromisos del país del segundo plan de acción de gobierno abierto, la DIGEIG incluyó al CNSS en tres proyectos piloto, a saber: 1. Portal de datos abiertos, 2. Portal transaccional de compras, 3. Portal único de acceso a la información.

RESPONDER EL 90 % DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ANTES DE DIEZ DÍAS HÁBILES. En el período enero-diciembre de 2016, la Oficina de Acceso a la Información Pública del CNSS recibió doscientos veintiocho (228) solicitudes de información. Doscientos veintiún (221) de las solicitudes corresponden a la OAI del CNSS, en tanto que siete (7) pertenecen a otras instituciones. El 94 % de las solicitudes recibieron respuestas directas de la OAI del CNSS el mismo día. El 100 % recibió respuesta antes de tres días laborables.

Por consiguiente el CNSS continúa atendiendo el total de las solicitudes antes del vencimiento de los plazos establecidos por la Ley 200-04 y su reglamento de aplicación, manteniendo un excelente record al respecto.



1.10. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.10. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de RRHH del CNSS no pudo concretar la aplicación de la estructura organizacional con el llenado de vacantes, según la aprobación del Ministerio de Administración Pública, debido al déficit presupuestario y restricciones de espacio; enfocándose en la formalización y cambios de la estructura organizativa para ajustarla a la estructura aprobada y la actualización de los diferentes manuales buscando el fortalecimiento institucional en apego a la Ley 41-08.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Para el criterio de organización del trabajo, se actualizó el Manual de Descripción de Puestos o cargos del CNSS y el Manual de Funciones, los cuales fueron aprobados por el CNSS y el Ministerio de Administración Pública.

Por otro lado, se impulsó la implementación del Programa de Prevención y Promoción de salud en el trabajo, según la Ley 41-08, Resolución No. 113-11 Subsistema SISTAP. Para ello, se creó el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de la ARL a través de la Subdirección de Prevención que realizó una evaluación de la Prevención de Riesgo de la institución. También se desarrolló un taller de Gestión de Riesgo a todo el personal a fin de desarrollar capacidades, instrumentos y mecanismos para responder adecuadamente ante la ocurrencia de eventos adversos.

GESTIÓN DEL EMPLEO

Los criterios aplicados han sido de gestión en el proceso administrativo de reclutamiento y selección del Reglamento No. 524-09 de aplicación de la Ley 41-08, el cual se fundamenta en la profesionalización y prevé contratar servidores públicos con criterios técnicos basados en las competencias requeridas, aplicar los procesos de concursos o convocatorias públicas y de libre acceso a los cargos públicos.

Se cumplió la instrucción del señor presidente, Lic. Danilo Medina Sánchez, que prohibió el ingreso de nuevo personal a la nómina de empleados fijos. La misma fue comunicada a todos los ministros, directores generales y administradores de las instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado, el pasado 31 de mayo, a través del oficio PR-IN-2016-13729, del ministro administrativo de la Presidencia.

De igual forma, se mantiene un estricto sistema de Control de Asistencia y administración de personal, así como una normativa de desvinculación de personal. El Manual de Administración y Políticas de Recursos Humanos incluye el Régimen Disciplinario.

GESTIÓN DEL RENDIMIENTO

El CNSS continúa la práctica de aplicar el Manual del Sistema de Evaluación de Desempeño del SDSS, iniciado el año 2009. Un sistema basado en evaluación técnica por escala de puntuación, conteniendo tres (3) factores cuantificables de evaluación: “Productividad, Control y Supervisión”, “características personales, Conducta y Pericias” y “Conocimientos y Habilidades”, todo esto basado en evidencias. Estas mediciones se aplican semestralmente con objetividad y en procura de aplicar mejoras y reducir las brechas identificadas durante la evaluación, en cumplimiento a una resolución aprobada por el CNSS.

GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN

Durante el 2016 y continuando con las prácticas establecidas, la gestión de compensación se basó en el control de pago de nuestra planilla o nómina y se le dio continuidad a las compensaciones existentes, continuando con el plan de austeridad emanado del Poder Ejecutivo, así como la restricción presupuestaria.

A partir del segundo semestre del 2016, la Gerencia General del CNSS incorporó las nóminas de la institución al Sistema de Administración Servidores Públicos (SASP).

GESTIÓN DEL DESARROLLO

Formación y capacitación profesional y/o laboral: se impartió formación a los directivos y administradores sobre los principios de gestión eficaz del rendimiento, ética aplicada, entre otros.

Se realizaron avances para la implementación del SISTAP, con un taller impartido por la Dra. Yomaris Campusano Echavarría, encargada de la División de Educación, Subdirección de Prevención ARLSS.

Se continúan realizando los diplomados en Seguridad Social a diversos actores de la sociedad y funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como la capacitación al personal en las áreas de su interés o necesidad para reducir las brechas detectadas y haciendo el mejor uso posible de los acuerdos con diferentes instituciones nacionales e internacionales. Se incrementó en un 30 % el número de personas participantes, pasando de 14 diplomados el año 2015 a 20 el 2016, con especial enfoque en las regiones este, sur y norte del país. A la fecha se registran mil 567 personas que han recibido el diplomado.

CAPACITACIÓN Y DIPLOMADOS

APOYO EN LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 6. OBJETIVO 4.B.1.1.1. RESOLUCIONES 277-04 Y 316-02. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) renovaron el convenio de Colaboración Interinstitucional CNSS- INFO-TEP para el periodo 2016-2018.

CNSS-INFOTEP valoraron la necesidad de seguir ofreciendo formación e información respecto del Sistema Dominicano de Seguridad social (SDSS), se aumentaron las capacitaciones de doce (12) a veinticuatro (24) por cada año de ejecución en el entendido de que la población dominicana debe empoderarse en todos los aspectos que le conciernen de la misma.

El cuadro que se presenta a continuación recoge las informaciones de las provincias y cantidad de participantes, esto recoge los diplomados que se ejecutaron en el periodo junio-diciembre de 2016.

Estos diplomados en Seguridad Social se impartieron a diversos grupos del sector público, privados y gremios profesionales.

DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL 2015			
No	REGIONALES	No. DISS	No. PARTICIPANTES
1	REGIONAL CENTRAL DN	10	310
2	REGION ESTE	4	125
3	REGION SUR	4	105
4	REGION NORTE	2	72
	TOTAL	20	612

Las entidades del SDSS: CNSS, Contraloría del CNSS, Tesorería de la Seguridad Social, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, Administradora de Riesgos Laborales, Administradora de Estancias Infantiles, tienen una participación activa y es por eso que en el año 2016 se realizaron cuatro (4) DISS cerrados para los servidores públicos de estas instituciones.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL EJECUTADO

INFOTEP PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

El INFOTEP impartió varias capacitaciones al personal de la Gerencia General y de la Contraloría del CNSS a través de las modalidades (presencial y virtual). Estas fueron las siguientes: Evaluación de Proyectos, Proceso de Gestión Administrativa, Técnicas de Motivación del Empleado, Inteligencia Emocional, Relaciones Humanas, con un total de 192 participantes.

CIESS CURSO-TALLER “JUSTICIA EN LA SEGURIDAD SOCIAL”

El personal de la Gerencia General y la CGCNSS ha participado en otras actividades de capacitación:

- Preparación ISO 27001:2013 seguridad de la información.
- Curso-taller: gestión de redes sociales.
- Curso-taller comunicación escrita, ortografía y redacción.
- Diplomado “en ciencia de la información”.
- Charlas: gestión de riesgos.
- Taller: proceso calidad-metodología CAF.
- Taller y charla: gestión de la calidad.
- Manejo de conflicto y mejora de clima laboral.

En lo relativo al Plan Quisqueya Aprende Contigo, una de nuestras empleadas concluyó recientemente el cuarto curso de bachillerato; otra colaboradora en la provincia de Azua está asistiendo dos veces a la semana a la escuela para alfabetizarse. Estaremos dando seguimiento a esta iniciativa; ya que consideramos que es un trabajo continuo y que todos debemos colaborar para erradicar el analfabetismo en nuestro país. Las personas inscritas son aquellas que fueron detectadas en un levantamiento realizado el año 2013.

GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES

El CNSS cuenta con estrategias para crear un clima laboral y cultural, a fin de que sus empleados se sientan motivados dentro de la organización. Durante el 2016, la Comisión de Ética realizó varias actividades para el fomento de los valores éticos del servidor público entre otros aspectos, entre ellos:

- a. Talleres para establecer que el personal mantiene actualizado el conocimiento y entendimiento del CEI;
- b. Charlas sobre ética aplicada a la vida personal y profesional / Lic. Talleyrand Murat González;
- c. Panel sobre Gobierno Abierto y Medioambiente / Amín Alvarado, José Miguel Fernández y Alexandra Morillo;

- d. “Diplomado de ética pública” impartido por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Se realizaron talleres para el desarrollo del clima laboral, y una encuesta de Burnout, para medir el síndrome tridimensional que se desarrolla en aquellos profesionales cuyo objeto de trabajo son personas y añaden tres dimensiones características: Agotamiento emocional, despersonalización y reducida realización personal y/o profesional. Se cuenta con el informe de la empresa proveedora con las recomendaciones generales. Por otro lado, la encuesta de clima organizacional nos remitió el informe de la escala de clima organizacional (EDCO). Como parte del proceso, se impartió el taller de Manejo de Conflictos y Mejora del Clima Laboral, integrando a todo el personal.

Las pruebas y la capacitación fueron aplicadas a los ochenta y siete (87) empleados del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), de las diversas dependencias que integra esta institución. Participó tanto el personal administrativo como el gerencial.

GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Desde febrero del 2009, nuestra institución se unió al Proyecto de Calidad, que promueve el Ministerio de Administración Pública y bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y Desarrollo se han implementado las Normas Básicas de Control Interno (NCI) de la Contraloría General de la República en un inicio. Al finalizar el año, se introdujeron las Normas de Control Interno (NCI), ajustando con ello los Planes Operativos de cada área involucrada.

Para el Proyecto de Calidad, el equipo interno multidisciplinario o Círculo de Calidad del CNSS, que fue juramentado por el MAP, es el coordinador y evaluador de los procesos a mejorar en nuestra institución.

El segundo semestre del año 2016, nos incorporamos a aplicar la metodología CAF. La Dirección de RRHH elaboró una estrategia de formación y comunicación para preparar a todo el personal, tanto de la sede central como de las oficinas exteriores, para aplicar íntegramente el nuevo sistema de calidad. El equipo de autoevaluación fue capacitado en las herramientas a aplicar, recibiendo dos talleres por parte del MAP y hemos trabajado conjuntamente con la analista asignada, Lic. Marisol Acevedo, la Guía CAF 2013, para la realización del autodiagnóstico.

Dicha guía fue completada, identificando buenas prácticas y nuestras áreas de mejoras. Esta guía fue remitida a la analista del MAP para su revisión. Todo el personal recibió el taller y charla Gestión de Calidad.

1.11. COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA

La Comisión de Ética Pública del Consejo Nacional de Seguridad Social (CEP-CNSS) sesionó en ocho ocasiones. Entre las decisiones y acciones relevantes se destacan la distribución de material digital sobre la Convención Interamericana de la Corrupción, un panel sobre ética y medioambiente, dos documentales sobre ética aplicada, dos talleres sobre el Código de Ética Institucional, distribución vía intranet y correo elec-

trónico de 18 cápsulas sobre promoción de valores y cumplimiento del Código de Pautas Éticas, realización de dos encuestas sobre conocimiento del Código de Ética y el régimen disciplinario de la ley de función pública, un seminario de prevención y concienciación sobre conflictos de intereses en el ejercicio de la administración pública.

Cabe destacar que el Consejo Nacional de Seguridad Social, a través de la Comisión de Ética Pública, agregó valor al Código de Ética institucional al elaborar un Código de Ética para proveedores de la entidad, este código fue aprobado mediante la resolución administrativa de la Gerencia General número 012/2016 de fecha 16 del mes de noviembre del año 2016. Este es, además, un requerimiento de las Normas de Control Interno (NCI), elaboradas por la Contraloría General de la República.

1.12. MARCO COMÚN DE EVALUACIÓN (CAF)

El Comité de Calidad juramentado por el Ministerio de Administración Pública participó en la capacitación para la Implantación del Marco Común de Evaluación (Modelo CAF), e inició el proceso de Autodiagnóstico de la institución. A la fecha se han analizado todos los criterios establecidos por el modelo y se elabora un Plan de Acción, registrando algunas acciones en el Plan Operativo para el año 2017.

1.13. NORMAS DE CONTROL INTERNO (NCI)

El equipo de trabajo que implementa las Normas de Control Interno, coordinado por la Dirección de Planificación, ejecutó la mayor parte de controles, obteniendo una puntuación de 93 sobre 100 puntos. Los aspectos a mejorar pendientes están registrados como objetivos en el Plan Operativo del año 2017, con el objetivo de alcanzar el 100 % de cumplimiento de las normas.

Actividades Institucionales



Henry Sadhalá, Nelsida Marmolejos, José Ramón Fadul, Rafael Pérez Modesto y Pedro Luis Castellanos dan la bienvenida al nuevo presidente del CNSS.

LIC. FADUL, MINISTRO DE TRABAJO ASUME PRESIDENCIA DEL CNSS

El ministro de Trabajo, José Ramón Fadul, al asumir la presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dijo que se integra al órgano rector del sistema para impulsar los proyectos que están en curso y realizar los cambios que se requieren, consensuar y respaldar todas las medidas que beneficien al pueblo dominicano.

El funcionario manifestó que está en la disposición de trabajar, actualizarse con los temas y colaborar junto con la Gerencia General para impulsar todas las medidas que sean convenientes para el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La Ley 87-01, en su artículo 23, establece que el ministro de Trabajo es el presidente del CNSS, entidad rectora del SDSS. Cada miembro titular tiene un suplente. En el caso de los representantes del sector público, sólo pueden serlo aquellos que ostenten la posición de viceministros.

El Poder Ejecutivo nombró a través del decreto 201-16, a José Ramón Fadul como ministro de Trabajo, quien es licenciado en derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con máster en administración pública. Durante el periodo 1990-1994 fue síndico de Santiago de los Caballeros. Ha sido en varias ocasiones diputado, también ha sido presidente de la Cámara de Diputados. Ha ocupado la posición de ministro de Industria y Comercio, y ministro de Interior y Policía.



La pasada ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández; el presidente del Colegio Médico Dominicano, Dr. Waldo Ariel Suero y la Dra. Mery Hernández durante la juramentación

CNSS JURAMENTA NUEVOS MIEMBROS

Durante el año 2016, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) juramentó al Dr. Waldo Ariel Suero y la Dra. Mery Hernández, titular y suplente representantes del Colegio Médico; a la Lic. Rayvelis Roa Rodríguez, que fungirá como suplente representante de los empleadores, y pertenece al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) en sustitución del Lic. Rafael Paz; al señor Tomas Chery Morel en representación de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC); a la Ing. Celeste Grullón Chaljub, quien pertenece a la Asociación Nacional de Profesionales Agropecuarios (ANPA); y el Lic. Felipe Díaz Soto, de la Asociación Dominicana de Profesionales de Trabajo Social (ADOPTRASOC); al director general del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), Dr. César Mella; y a la viceministra de Salud Pública, Dra. Mercedes Rodríguez, como nuevos miembros representantes del Sector Gubernamental.

Se juramentó también el Lic. Orlando Piña y la Lic. Kenia Nadal, titular y suplente representantes del sector Discapacitados, Indigentes y Desempleados; al Ing. Jorge Alberto Santana Suero, representante titular del Sector Laboral; la Ing. Eunice Pinales y el señor Francisco Guerrero Soriano titular y suplente representantes de los Trabajadores de las Microempresas.

El Consejo está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en los siete sectores siguientes: Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos, Trabajadores de las Microempresas y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.



La pasada ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández; al Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), Dr. César Mella; la Viceministra de Salud Pública, Dra. Mercedes Rodríguez y el Gerente General del Consejo, Rafael Pérez Modesto durante la juramentación.



La pasada ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, Tomas Chery Morel Celeste Grullón, Rayvelis Roa Rodríguez, Felipe Díaz Soto y Rafael Pérez Modesto durante la juramentación.



El viceministro de trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos juramenta a Jorge Alberto Santana Suero, representantes titular del Sector Laboral. Presente el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



El viceministro de trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos juramenta a Lic. Orlando Mercedes Piña y la Lic. Kenia Nadal Celedonio representantes del sector Discapacitados, Indigentes y Desempleados. Presente el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



El viceministro de trabajo y suplente del presidente del CNSS, Winston Santos juramenta a Eunice Pinales y Francisco Guerrero Soriano representantes de los trabajadores de las microempresas. Presente el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto



El director ejecutivo de SeNaSa, Chanel Rosa; el Superintendente de la SISALRIL, Pedro Luis Castellanos; la ministra de Salud Pública, Altagracia Guzmán Marcelino, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto durante la reunión con los actores del sector salud y seguridad social.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PDSS

Los resultados preliminares de la revisión del catálogo del Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud (SFS) fueron presentados durante el primer semestre del año 2016 a las entidades del sector salud y seguridad social.

El análisis, realizado por la firma consultora internacional Sanigest, presentó una nueva organización del catálogo de prestaciones en el SFS, así como coberturas integrales para enfermedades y problemas de salud prioritarios. Los principales actores del sistema realizaron el análisis, propuestas, sugerencias y recomendaciones al informe inicial que busca mejorar la cobertura en atenciones médicas que incluirá nuevos procedimientos, estudios y medicamentos acorde a las necesidades de los afiliados. El estudio se realiza con el apoyo de la Comisión Técnica de Salud del Consejo Nacional de Seguridad Social, presidido por el Ministerio de Salud Pública y con la colaboración técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La reunión de presentación del estudio estuvo encabezada por la ministra de Salud Pública, Altagracia Guzmán Marcelino, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto; el director ejecutivo de SeNaSa, Chanel Rosa y el superintendente de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Pedro Luis Castellanos.

Estuvo presente además la representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Marcela Distrutti, Ursula Giedion, experta en evaluación de políticas públicas en salud y de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), así como representantes del Sector Laboral, Empleador, Gremios de Enfermería, Colegio Médico Dominicano, Ministerio de Trabajo, de la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados (DIDA) y de la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS).



CNSS PARTICIPÓ EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CISS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), encuentro que permitió pasar balance a las distintas problemáticas que en la actualidad enfrentan muchos países de la región, especialmente en materia de pensiones, envejecimiento de la población, informalidad de los mercados de trabajo y las bajas coberturas de los sistemas.

El CNSS, como miembro activo de la CISS, estuvo presente en este cónclave internacional, representado por el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar, quien resultó electo contralor de la CISS, entidad que agrupa a instituciones públicas y privadas dedicadas a la seguridad social o ramas afines del continente americano con sede en la ciudad de México. Por primera vez un dominicano forma parte de la directiva de la organización internacional especializada de seguridad social, lo que constituye una distinción para la República Dominicana.

En el marco de la XXVIII Asamblea General Ordinaria se realizó el seminario “La Seguridad Social en América a debate: hacia una agenda hemisférica 2030”. Durante la actividad se realizaron reuniones de las distintas comisiones especializadas y regionales contempladas en los Estatutos de la CISS, las cuales rindieron cuentas del trabajo realizado durante el año pasado y eligieron sus nuevos presidentes y vicepresidentes.

Durante la asamblea se efectuó la elección de las autoridades de la Conferencia, quedando electos, por mayoría de los votos de los países miembros: Mikel Andoni Arriola Peñalosa como presidente; Eduard del Villar como contralor; Omar de La Torre de la Mora como secretario general y Reginald Thomas como director del CISS.

Según los estatutos de la CISS, el contralor es un cargo honorífico que se ejerce desde el país de residencia de la persona electa, quien es el responsable de la vigilancia, el seguimiento y el control sobre el manejo de las finanzas de la CISS.

Eduard del Villar es economista, administrador de empresas y especialista en Seguridad Social. Ha desempeñado importantes funciones en el sector público y privado. Ha sido consultor del BID, además de dirigir la ejecución de proyectos con el BID, USAID, el Banco Mundial y la Cooperación Europea. Es docente universitario.



La firma del convenio de cooperación estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el pasado director ejecutivo del CIESS, Leonel Flores.

CNSS Y CIESS DESARROLLARÁN PROGRAMAS EDUCATIVOS MASIVOS EN SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) firmó un convenio de cooperación con el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), con el objetivo de desarrollar en República Dominicana programas educativos masivos en línea que se desarrollarán en el marco del programa “Seguridad Social Para Todos”.

Esta es una iniciativa del CIESS que permite difundir los principios y valores de la seguridad social, así como los conceptos básicos de la misma, a través de la educación formal y no formal. La firma del convenio de cooperación estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el pasado director ejecutivo del CIESS, Leonel Flores, quienes manifestaron la voluntad de aunar esfuerzos a fin de desarrollar las actividades necesarias para implementar dicho programa.

El convenio se implementará en dos etapas: una para adultos y otra para niños, que es la etapa que se implementará más adelante con el Ministerio de Educación. Como resultado de la primera etapa, los trabajadores o interesados en general no tendrán que moverse de su casa ni de sus trabajos para formarse. La capacitación cuenta con la participación de destacados profesionales en el área de la seguridad social de diferentes países.

Participaron en la firma la notario público, Dulce María Feliz; Nélsida Marmolejos, directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA); el tesorero de la Seguridad Social (TSS), Henry Sadhalá, el contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, y funcionarios del CNSS.



El director del INFOTEP, Rafael Ovalles y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

CNSS E INFOTEP EXTIENDEN CONVENIO DE CAPACITACIÓN

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) suscribieron un acuerdo de colaboración, que facilitó la formación de 720 profesionales en Seguridad Social, a través de un diplomado que abarca 48 jornadas.

La nueva alianza tiene el propósito de facilitar conocimientos generales acerca del desarrollo del Sistema de Seguridad Social, a fin de empoderar a los participantes del marco legal que lo rige, para que puedan ofrecer un mejor servicio sobre coberturas y beneficios. En el acto de firma del convenio, el director del INFOTEP, Rafael Ovalles, informó que las referidas acciones formativas estarán dirigidas a profesionales vinculados con temas de seguridad social, que laboren en empresas e instituciones de las áreas de Finanzas, Recursos Humanos y Jurídico.

Desde el año 2011 el INFOTEP, en coordinación con el CNSS, ha impartido 48 cursos, capacitando a mil 446 profesionales a nivel nacional, a través de sus cuatro gerencias regionales, y este convenio viene a fortalecer este proceso formativo.



Glenny Castro, Rafael Pérez Modesto, George Koury y Nalda Lizardo durante la entrega de la certificación NORTIC A3:2014

CNSS RECIBE CERTIFICACIÓN SOBRE GOBIERNO ABIERTO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) recibió la certificación NORTIC A3:2014, norma sobre publicación de datos abiertos del Gobierno dominicano, entregada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

El acto de entrega se realizó en el salón de reuniones del CNSS, el cual estuvo encabezado por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto; el encargado de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del CNSS, José Miguel Fernández; la encargada del Departamento de Transparencia Gubernamental del DIGEIG, Nalda Lizardo, el director ejecutivo de la DIGEIG, George Koury, y Glenny Castro, gerente Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la OPTIC.

El CNSS está comprometido con la transparencia, la publicación y actualización de los datos de forma oportuna; y esta certificación se enmarca en los compromisos asumidos por el Gobierno dominicano con la alianza de gobierno abierto que integran 76 países. Además, se alinea al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social. El director ejecutivo de la DIGEIG, George Koury, manifestó que con la entrega de esta certificación el Consejo forma parte de 37 instituciones que se encuentran liberando datos abiertos y reutilizables.



La gerente Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la OPTIC, Glenny Castro, felicitó al Consejo por la responsabilidad que está mostrando al liberar sus datos, lo que representa uno de los pilares más altos de los estándares de transparencia. El CNSS es la entidad número 16 en adquirir dicha certificación.

NORTIC A3 es un documento que establece el modelo que deben seguir los organismos del Estado para lograr la efectiva publicación de sus datos, de modo que estos estén a disposición para su reutilización por parte de la sociedad civil, las empresas privadas u otros organismos gubernamentales.

La DIGEIG ha elaborado la norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno dominicano (NORTIC A3:2014), en conjunto con la OPTIC, la cual mediante el decreto No. 1090-04, es el organismo del Estado dominicano responsable de fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los organismos gubernamentales.



GERENCIA GENERAL PARTICIPA EN LA VI JORNADA IBEROAMERICANA DE DERECHO DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Gerencia General del CNSS participó en la celebración de la VI Jornada Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social que tuvo lugar en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

Durante el encuentro se realizó un debate sobre los avances y retos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el cual contó con la participación de Martín Bretón, presidente de la Asociación Dominicana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Joaquín Luciano, abogado laborista; Carlos Hernández, abogado laborista; Leymi Lora, consultora jurídica de SIPEN; y Rafael (Pepe) Abreu, presidente de la Confederación Nacional de la Unidad Sindical.

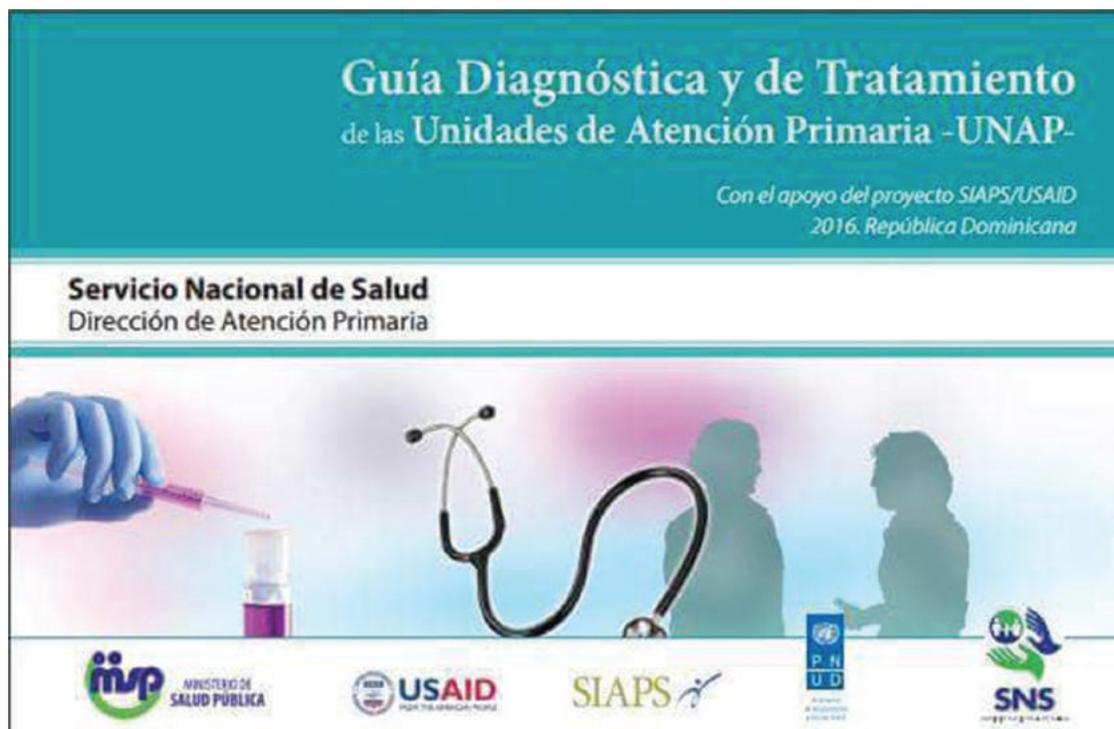
La actividad fue coordinada por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, fruto del acuerdo de cooperación firmado por el Consejo del Poder Judicial y la Academia Iberoamericana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social.

El encuentro contó con el coauspicio de la Comisión de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, el Tribunal Constitucional, la Asociación Dominicana de Abogados Laboralistas, la Escuela Nacional de la Judicatura y la Asociación Dominicana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Entre los temas que se abordaron en el encuentro están: “La Constitución y Derecho del Trabajo”, “Tercerización Laboral OIT y América Latina”, “Derechos Fundamentales”, “Mercado Laboral”, “Informalidad”, “Negociación Colectiva”, “Defensa del Derecho al Trabajo”, “Nuevas Realidades y Desafíos”, “Poder de Dirección y Derechos Fundamentales”, “Confrontación de Derechos Fundamentales”, “Balance y Futuro de la Seguridad Social”.

Participaron expositores de 14 países.

SNS TRABAJA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN



El lanzamiento de la “Guía Diagnóstica y de Tratamiento de las Unidades de Atención Primaria” y el “Formulario Nacional de Medicamentos para el Primer Nivel de Atención”, representa un importante fortalecimiento y consolidación de la calidad de los servicios de salud que se ofrecen en el país.

Estas herramientas, presentadas por el Servicio Nacional de Salud (SNS), facilitarán un diagnóstico rápido de los problemas de salud más frecuentes en la República Dominicana y permitirán la implementación del Primer Nivel de Atención en el Seguro Familiar de Salud (SFS).

El Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Servicio Nacional de Salud (SNS) son las dos instituciones del sistema que trabajan arduamente con el tema. Ambas entidades están presididas por destacados y capacitados profesionales, tal es el caso de la doctora Altagracia Guzmán Marcelino y el doctor Nelson Rodríguez Monegro.

Los documentos dados a conocer por SNS abordan el manejo de 115 patologías así como 45 signos y síntomas que abarcan el 95 por ciento de los problemas de salud que se pueden atender en el Primer Nivel de Atención, además de 86 fármacos se-



leccionados de acuerdo al Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de la República Dominicana del año 2015.

La formulación de la guía y el formulario contó con el apoyo técnico del proyecto Systems for Improved Access to Pharmaceuticals and Services (SIAPS) financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El gerente general del CNSS es parte del Consejo del SNS, importante participación para fortalecer la articulación del Sistema de Salud del país, tomando en cuenta que el artículo 152 de la Ley 87-01 dispone el modelo para la entrega de los servicios del Plan Básico de Salud fundamentado en tres niveles de atención, constituyendo como puerta de entrada a los servicios de salud un Nivel de Atención Primaria.



GERENTE GENERAL INVITADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El gerente general del CNSS asistió a una reunión por invitación de la Comisión Permanente de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en la cual se trató la pertinencia de trabajar una modificación de la Ley 87-01.

El Lic. Pérez Modesto consideró muy oportuna la revisión de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, pues facilitará afianzar logros y corregir fallas de los seguros de salud, pensiones y riesgos laborales para beneficio de la población dominicana. A la reunión asistió acompañado por el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar.

Al ser cuestionado por los miembros de la Comisión sobre la Resolución No. 00206-2016 de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) que establece la afiliación de los dependientes directos y adicionales, informó que esa decisión está sustentada en la Ley 87-01 y en el reglamento sobre aspectos generales de afiliación al SFS del régimen contributivo, además en los estudios actuariales que realizó la entidad. No obstante, expresó, que el tema sería conocido por el Consejo Nacional de Seguridad Social a solicitud de las principales Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

En otro aspecto el funcionario manifestó que la afiliación de los pensionados al Seguro Familiar de Salud es uno de los temas prioritarios que la entidad tiene pendiente solucionar. Pérez Modesto, durante la reunión, abordó diversos temas con los legisladores, quienes hicieron preguntas sobre el funcionamiento del Sistema. Realizó un resumen de los avances y retos de la seguridad social, al tiempo que resaltó la implementación del Plan Estratégico del SDSS 2014-2018.

Durante el encuentro se resaltó el nivel de transparencia de las entidades del SDSS y buen nivel profesional de los técnicos que forman parte de ella. La Comisión Permanente de Seguridad Social de la Cámara de Diputados es coordinada por Inés Bryan, estuvo presente Juana Vicente, Wandy Batista, Orlando Martínez, Miledys Suero, Ramón Toribio y como invitado Juan Carlos Quinoñes.



El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto junto al monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico en RD

de Seguridad Social (CNSS) y embajadores acreditados en República Dominicana.

CNSS ANALIZA COBERTURA DEL SDSS PARA RESIDENTES LEGALES CON EL CUERPO DIPLOMÁTICO ACREDITADO EN EL PAÍS

La cobertura en seguridad social de los residentes legales en el país, los convenios multilaterales iberoamericanos y los convenios bilaterales fueron los temas principales abordados durante el encuentro entre la Gerencia General del Consejo Nacional

de Seguridad Social (CNSS) y embajadores acreditados en República Dominicana. Una amplia representación diplomática, a través de la Nunciatura Apostólica, se interesó en conocer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), sus normativas y reglamentos, por tal motivo cursaron una invitación al gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quien explicó a los embajadores acreditados en el país su aplicación, funcionamiento y beneficios.

Durante la actividad, presidida por monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico en República Dominicana, el funcionario detalló aspectos de la Ley 87-01 que crea el SDSS, regula y desarrolla los derechos y deberes recíprocos del Estado con los ciudadanos y residentes legales. Resaltó la Resolución 377-02 del 12 de noviembre del 2015 que modifica el Artículo 20, Numeral 20.3, Literal b), del Reglamento de Afiliación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para facilitar la afiliación de extranjeros que cuenten con la cédula de identidad personal y a partir del Decreto 96-16 del 29 de febrero del 2016, con los siguientes documentos: carnet expedido por la Dirección General de Migración, el documento definitivo emitido por el Ministerio de Interior y Policía en el marco del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros para los migrantes que califiquen como afiliados al SDSS o el pasaporte con Visa de Trabajo.

Señaló que actualmente está en funcionamiento el Convenio Bilateral España-República Dominicana, que facilita a los trabajadores de ambos países solicitar certificaciones de períodos cotizados, que le servirán para la obtención de una pensión en su país de origen. Destacó que próximamente iniciará el convenio República Dominicana-Ecuador.

Durante la charla realizada en la Nunciatura Apostólica se abordó el marco legal del sistema, sus coberturas, principios rectores, beneficios, estancias infantiles y funcionamiento. Al finalizar se realizó un intercambio de preguntas y respuestas entre los asistentes y el expositor.



El subgerente general del CNSS, Eduard del Villar.

CNSS PARTICIPÓ EN ENCUENTRO CON ESTUDIANTES DE LA PUCMM

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en una charla dirigida a los estudiantes de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), de Santiago de los Caballeros, con la finalidad de dar a conocer el papel y funcionamiento de las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La Gerencia General participó a través del subgerente general del CNSS, Lic. Eduard del Villar, quien representó al gerente general, Lic. Rafael Pérez Modesto. Este encuentro tuvo lugar en el salón de conferencias de la Suprema Corte de Justicia, estuvieron presentes el magistrado juez presidente de la Tercera Sala, Ramón Herrera Carbucia y la directora del Departamento de Ciencias Jurídicas de la PUCMM, Ylona de la Rocha.

El subgerente general inició su presentación ofreciendo detalladamente el concepto de la Seguridad Social, la importancia de esta para los trabajadores, características, funcionamiento de los regímenes Contributivo, Subsidiado y Contributivo-subsidiado y finalizó con la posición de avance del SDSS y sus retos.



CNSS REALIZA OFRENDA FLORAL CON MOTIVO DEL MES DE LA PATRIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo del Mes de la Patria.

El solemne acto contó con una concurrida asistencia de servidores públicos e inició con las notas del Himno Nacional, interpretada por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos. La ofrenda estuvo presidida por el viceministro de Trabajo y suplente de la presidencia del CNSS, Winston Santos y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

“Hoy nos sentimos orgullosos de lo que hemos conseguido en 172 años de existencia, no solo estamos en el mismo trayecto del sol, sino que estamos en vía de desarrollo y servimos de guía para otros países de América, lo que hemos conseguido como país estamos orgullosos. En todos los aspectos, incluyendo la seguridad social”, dijo Santos.

Mientras que Pérez Modesto manifestó que el trabajo que se viene realizando constituye parte del legado que nos dejaron los patricios fundadores de la nación, que no solo lucharon por la independencia y la soberanía del país, sino que concibieron



una República Dominicana mejor con muchos cambios de carácter social y hoy sus frutos se están viendo.

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Contraloría del SDSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) fueron las entidades del Sistema que desfilaron junto al Consejo, hacia el Altar de la Patria, a rendir tributo a los fundadores de la República Dominicana.

Cada año las entidades del Sistema se unen en la celebración del “Mes de la Patria”, que inicia el 26 de enero, fecha conmemorativa del natalicio del patricio Juan Pablo Duarte, y culmina el 27 de febrero, Día de la Independencia Nacional.

La actividad contó con la presencia de la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos; el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sadhalá; el superintendente de Pensiones, Ramón Contreras; el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; el contralor general del SDSS, Wladislao Guzmán; miembros del CNSS, funcionarios del sector salud y empleados de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



CNSS SE UNE A LA CAMPAÑA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como cada año, respalda y se une a la campaña desarrollada por el Despacho de la Primera Dama, denominada “Luchemos Hasta Detenerlo”, en busca de concientizar a la población sobre el cáncer de mama.

Por tal razón se colocó el tradicional banner en la parte frontal de la fachada del edificio en apoyo a dicha campaña. Así como el envío de mensajes preventivos a través de correos electrónicos, murales institucionales, página web, intranet y redes sociales. Octubre es el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama que se celebra en todo el mundo, con el objetivo de aumentar la atención para la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos a esta terrible enfermedad.

Cada viernes de octubre, todo el personal del CNSS utiliza ropas y accesorios rosados, color que es usado como símbolo internacional por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama.

En ese sentido y con el lema “Ánimate a Cuidarte” el Programa Mujeres Saludables es definido por la Primera Dama, Lic. Cándida Montilla de Medina, como uno de los pilares estratégicos dentro del marco de actividades y proyectos a realizar por este Despacho, teniendo como misión cuidar y educar en salud a la mujer dominicana desde su niñez hasta la adultez, procurando asociar un cuerpo y una mente sana, en un ambiente saludable.

Este equilibrio de salud integral le traerá paz y bienestar a ella, a su familia, y a la comunidad donde reside. Tiene como fin luchar por una salud integral de la mujer en la República Dominicana, que permita reducir la incidencia y la morbilidad y mortalidad de las enfermedades cancerosas de mama y cérvico-uterino, y otras de alto riesgo.



PERSONAL FEMENINO DEL CNSS ESTRENA UNIFORMES

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispuso la confección de uniformes para el personal femenino que labora en la entidad, lo que fortalece la imagen corporativa de la institución.

Con el uso de uniformes se busca que las colaboradoras del CNSS utilicen prendas de vestir adecuadas al servicio que ofrecen, además de que unifica la presencia de las servidoras públicas del órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Empleadas del Consejo, la Contraloría del SDSS, las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CNMR) y el personal de consejería estrenaron uniformes, lo que representa un ahorro sustancial en la adquisición de prendas de vestir.



CAMPAMENTO DE VERANO 2016

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inició el Campamento de Verano 2016, denominado “Club Fiesta Camp”, donde los participantes realizarán actividades deportivas, recreativas y culturales. Por décimo año consecutivo la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), realiza este campamento dirigido a los hijos de los empleados del Consejo de 3 a 12 años de edad.

Natación, fútbol, tenis, baloncesto y voleibol serán los deportes que practicarán los infantes. Además, participarán en dinámicas de liderazgo, trabajo en equipo, desarrollo personal, autoestima y cooperación. También recibirán talleres de manualidades, cocina, teatro y pintura, entre otras actividades recreativas. Los niños realizan estas actividades según sus edades, ya que son divididos en grupos acorde a su edad. Los infantes son dirigidos por un grupo de profesionales altamente capacitados, lo que permite que los participantes estén en todo momento supervisados.

La coordinación del Campamento de Verano es coordinado por la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, quienes han estado al tanto de todos los detalles para lograr que este encuentro transcurra exitosamente.

Planificación Estratégica y Presupuesto

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

Las entidades del SDSS que recibieron fondos del Gobierno Central durante el año 2016 son: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA). Para la asignación presupuestaria, la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), en cumplimiento de la Resolución No. 363-02, evaluó la Planificación y Presupuesto Operativo de cada institución, y presentó una solicitud de presupuesto consolidado, que posteriormente se envió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Sin embargo, se recibió la instrucción del Gobierno Central de mantener el presupuesto con el mismo techo presupuestario, el cual está congelado en el caso del CNSS desde hace 9 años.

Como resultado, el Consejo, vía Resolución No. 381-01 del 5 de diciembre del 2016, acordó la siguiente asignación presupuestaria:

Vía Ministerio de Trabajo
Distribución Presupuesto 2016, según resolución del CNSS No. 381-01 del 5 de diciembre de 2015
correspondiente al año 2016 de recursos provenientes del Presupuesto Nacional
(Valores en RDS)

Entidad	Annual	%	Mensual
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	140,675,216.18	26%	11,389,601.35
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	219,107,446.51	41%	18,258,953.88
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	180,217,337.31	33%	15,018,111.44
TOTAL	540,000,000.00		44,666,666.67

Distribución de recursos provenientes de la Cuenta Proyectos Especiales
(Valores en RDS)

Entidad	Annual	%	Mensual
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	10,000,000.00		833,333.33
TOTAL	10,000,000.00		833,333.33

Distribución de recursos provenientes de las recaudaciones y contribuciones según proyecciones
(Valores en RDS)

Entidad	Annual	%	Mensual
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)	277,980,544.00	42%	23,165,045.33
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)	387,075,000.00	58%	32,256,250.00
TOTAL	665,055,544.00		55,421,295.33

El presupuesto aprobado para el año 2016 fue de quinientos cuarenta millones de pesos (RD\$540,000,000.00) para gastos operacionales y trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00) para los Programas Especiales, los cuales fueron utilizados para la cobertura en salud de los afiliados al Régimen de Salud Especial Transitorio para Pensionados de las Leyes 1896 y 379.

En lo relativo a los recursos provenientes del Presupuesto Nacional, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) recibió una partida de 50 millones de pesos y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) una partida de 80 millones de pesos,

los cuales fueron asignados directamente por el Poder Ejecutivo y que son parte de los 540 millones asignados a las instancias del CNSS.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CNSS

La ejecución del presupuesto del CNSS se realiza a través del SIGEF y todos los informes relativos al mismo se expiden en el formato establecido.

Consejo Nacional de Seguridad Social Ejecución al 31 de diciembre del 2016

<u>Descripción</u>	<u>Acumulado al 31/12/2016</u>
Ingresos Corrientes	
Renta de Propiedad	0.00
Entradas Propias Corrientes	3,511,395.00
Transferencias Corrientes (Gobierno Ce	140,675,216.16
Otras Transferencias Corrientes	10,000,000.00
Total Ingresos Corrientes	154,186,611.16
Gastos Corrientes	
Servicios Personales	96,592,951.40
Servicios No Personales	44,216,359.99
Materiales y Suministros	12,955,638.31
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,431,332.25
Bienes de Uso	10,226,439.60
Total Gastos Corrientes	165,422,721.55
Resultado Corriente del Periodo	<u>(11,236,110.39)</u>

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SDSS

A continuación se presentan los indicadores y metas de los objetivos estratégicos y tácticos planificados por los sectores e instancias del SDSS y aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social como parte del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social para el período 2014-2018, y su avance al cierre del año 2016.

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL. 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
1	% Cobertura Régimen Contributivo Subsidiado en Salud	Número de personas que están afiliadas y recibiendo beneficios en el Régimen Contributivo Subsidiado en Salud en relación a la población objetivo.	0 %	12 %	0 %	0 %	27 %w	Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado.	1. Extender la cobertura de afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social. 2. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social.
2	Pensionados y sus dependientes afiliados al SFS	Número de pensionados y sus dependientes que están afiliados y recibiendo beneficios de salud.	33,000	50,000	27,409	54.82 %	56,000	Implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes.	
3	% Afiliación en el Régimen Contributivo	Afiliados cotizantes activos y sus dependientes al Régimen Contributivo en relación a la población objetivo.	60.3 %	66.4 %	75.3 %	134 %	72.8 %	Reducir la brecha de afiliación existente en la cobertura de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.	
	% Afiliación en el Régimen Subsidiado	Afiliados con cobertura en el Régimen Subsidiado en relación a la población objetivo establecida por el Estado dominicano según parámetros SIUBEN.	64.7 %	82.7 %	102.6 %	240.6 %	96.0 %		

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL. 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
4	% de programas de protección existentes integrados al SDSS	Fondos de pensiones y planes de salud creados mediante leyes específicas o planes corporativos funcionando con los requisitos establecidos por la Ley 87-01 y sus normas en relación al total de fondos y planes existentes.	0 %	20 %	20 %	100 %	40 %	Promover la integración al Sistema de los esquemas y programas de protección existentes que actualmente están separados.	1. Ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social. 2. Avanzar a la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social.
5	Índice de Adscripción Primer Nivel Atención (IA)	Permite establecer la proporción de la población afiliada al SFS perteneciente al Régimen Contributivo que se encuentra inscrita en las unidades o centros de salud del primer nivel de atención en un periodo dado.	0 %	50 %	n/d	0 %	80 %	Reducir el gasto de bolsillo en Salud.	
6	Contribución al Financiamiento por los Hogares (HFCh)	Es la proporción del gasto disponible en los hogares, medido a partir del gasto del hogar una vez que éste ha satisfecho sus necesidades básicas de alimentación.	37 %	35 %	n/d	n/d	30 %		

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL. 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
7	% pensiones otorgadas por los Regímenes Contributivo y Subsidiado.	Número de personas que han recibido pensiones en el Régimen Contributivo en relación a la población objetivo.	0 %	0 %	0 %	100 %	0.30 %	Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los regímenes y seguros, adecuadas y suficientes.	
		Número de personas que han recibido pensiones en el Régimen Subsidiado en relación a la población objetivo.	0 %	0 %	0 %	100 %	0.30 %		
8	% de población beneficiaria del Seguro de Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional.	Porcentaje de personas beneficiarias al Seguro de Accidentes de Tránsito en relación a la población nacional.	30 %	50 %	70 %	140 %	90 %	Implementar el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por accidentes de tránsito de acuerdo a lo establecido por la Ley 87-01.	
9	% de satisfacción de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales.	Porcentaje de los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales satisfecho con relación a los beneficios y servicios que reciben.	n/d	75 %	n/d	n/d	95 %	Hacer una revisión integral de la aplicación de los beneficios del Seguro de Riesgos Laborales.	

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL. 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
10	Índice de suficiencia (IS) de la Red de Prestadoras de Servicios de Salud (PSS).	Permite determinar la suficiencia de la oferta de servicios de la Red de PSS y de las Administradoras de Riesgos de Salud de acuerdo con la necesidad existente en la población afiliada.	n/d	96 %	n/d	n/d	96 %	Impulsar la articulación de una red de servicios integrales de salud de acuerdo al modelo de atención de la salud vigente.	1.Consolidar el Seguro Familiar de Salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley. 2.Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema.
11	% de la población de 45 días de nacida hasta los 5 años de edad afiliada	Con relación a la población afiliada.	2 %	10.6 %	10 %	94.33 %	14.4 %	Extender el acceso a los servicios de las Estancias Infantiles.	
		Con relación a la población nacional.	0.5 %	1.5 %	4.6 %	306 %	2.2 %		
12	% de bonos de reconocimiento emitidos en relación a la meta establecida en el PNPS.	Evaluar la entrega oportuna de beneficios por incapacidad laboral (pensiones, indemnizaciones o subsidios según corresponda), en relación con la cantidad demandada.	5.0 %	98 %	n/d	n/d	99.0 %	Garantizar la permanencia de los beneficios del SFS, SRL y del SVDS durante los períodos de incapacidad laboral.	
13	% de Bonos de Reconocimiento emitidos en relación a la meta establecida en el PNPS.	Bonos de reconocimiento emitidos y notificados a beneficiarios en relación al total de bonos por emitir establecidos en el PNPS.	0 %	0 %	0 %	100 %	10 %	Otorgar Bono de Reconocimiento a los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, que al momento de la entrada en vigencia de la Ley 87-01 tenían edad de hasta 45 años y pasaron al Sistema de Capitalización Individual.	

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
14	% de incremento de los pensionados del SDSS en relación a los beneficiarios que califican.	Incrementa el número de afiliados que solicitan una pensión por discapacidad, sobrevivencia o vejez, y reciben dicha pensión siempre y cuando cumplan con las normativas vigentes.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	Eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	
15	% de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales en relación a la cantidad de afiliados al SRL (Accidentabilidad).	Miden el incremento en el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en relación a los que suceden, y el pago de beneficios a los trabajadores.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	Fortalecer el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos.	1. Fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley. 2. Garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema.
	% de pensionados recibiendo beneficios en relación a personas reportaron accidentes o enfermedades.		n/d	n/d	n/d	n/d	n/d		
16	% satisfacción de beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales.	Se realizará la actualización de los reglamentos y normativas a fin de mejorar el reconocimiento y otorgamiento de subsidios, indemnizaciones y pensiones en el Seguro de Riesgos Laborales.	n/d	65 %	n/d	n/d	95 %	Garantizar el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del Seguro de Riesgos Laborales.	

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
17	% de seguros de salud regulados por el SDSS.	Medir que los seguros de salud son regulados en su totalidad por el Sistema Dominicano de Seguridad Social con relación a la totalidad de seguros de salud que operan en el país.	50 %	65 %	65 %	100 %	95 %	Fortalecer la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el SDSS.	1. Fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.
18	% de sanciones ejecutadas en relación a las infracciones registradas.	Medir la aplicación del sistema de infracciones y sanciones vigente.	n/d	95 %	n/d	n/d	100 %	Fortalecer el sistema de infracciones y sanciones que procure el cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.	
19	Variación absoluta de monto percibido por rentabilidad de nuevos instrumentos financieros.	Promover la creación de las alternativas de inversión permitidas por la Ley 87-01, a través del aumento de la oferta de instrumentos financieros (IF) disponibles para la inversión de los fondos de pensiones.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional.	2. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.
20	Incremento de la cantidad de instrumentos de inversión utilizados.	Promover la creación de las alternativas de inversión permitidas por la Ley 87-01, a través del aumento de la oferta de instrumentos financieros (IF) disponibles para la inversión de los fondos de pensiones.	n/d	10 %	n/d	n/d	17 %	Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional.	

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL. 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
21	% de casos solucionados de las deficiencias encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y distribución de los aportes.	Los reglamentos y resoluciones han sido ajustados a fin de resolver las brechas encontradas en los mecanismos de afiliación, recaudo y distribución de los aportes que garantizan la cobertura y beneficios a los afiliados.	n/d	65 %	55 %	84.61 %	85 %	Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema.	1. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema. 2. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.
22	Ajuste realizados a los sistemas y procesos de afiliación.	Las diferentes plataformas técnico-operativas de las entidades ejecutoras de los procesos de afiliación han sido adecuadas según la normativa ajustada.	n/d	100 %	60 %	60 %	100 %	Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema.	
23	Porcentaje de reducción de empleadores omisos en un 25 % de lo determinado en el estudio realizado.	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.	37 %	50 %	n/d	n/d	70 %	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora.	1. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema. 2. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema. Chequear en el plan objetivo igual estrategia diferente.
24	Porcentaje de reducción de evasores.	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.	n/d	25 %	n/d	n/d	45 %	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora.	

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL. 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
25	Índice de morosidad.	Un estudio determinará los niveles de evasión y omisión existentes, se plantea que al final del PE del SDSS estos niveles serán reducidos a una cuarta parte del nivel determinado.	n/d	16 %	n/d	n/d	25 %	Reducir los niveles de evasión, elusión y mora.	
26	Tasa de frecuencia de accidentes laborales. Agregado.	Es el número de accidentes ocurridos por cada millón de horas hombre trabajadas. En esta tasa solo se consideran las lesiones por accidente en el trabajo que han incapacitado a los trabajadores por más de una jornada de trabajo.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	Eficientizar la Clasificación de Riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el Catálogo de referencia legal anexo al Reglamento del SRL. No hay correspondencia con el objetivo y línea estratégicos.	1. Garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema. 2. Asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema.
27	Tasa de gravedad.	Es la cantidad de días perdidos por lesiones incapacitantes, por cada millón de horas hombre trabajadas.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d		
28	Tasa de accidentabilidad (ver el 15).	Número de lesiones incapacitantes ocurridas por cada 100 trabajadores. También se expresa en % de accidentabilidad.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d		
29	Tasa de siniestralidad.	Cociente entre el total de días perdidos por un promedio anual, y el promedio anual de trabajadores, multiplicado por cien.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d		

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL. 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
30	% de población con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social.	Cantidad de personas con conocimientos sobre los derechos y deberes a la Seguridad Social con relación a la población total.	n/d	n/d	n/d	n/d	90 %	Universalizar el conocimiento de la población respecto de sus derechos y deberes en el Sistema.	1. Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a sus deberes y derechos a la seguridad social. 2. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social.
31	% de quejas y reclamaciones resueltas.	Porcentaje de las quejas y reclamaciones resueltas con relación al total recibidas.	80 %	84 %	87.1 %	103.7 %	97 %	Crear mecanismos para facilitar el acceso a la información y defensoría oportuna para la población afiliada al Sistema.	
	% de población satisfecha con la calidad y oportunidad de los servicios del Sistema.	Porcentaje de la población satisfecha de los derechos que les garantiza el Sistema con relación a la población encuestada.	75 %	80 %	n/d	n/d	95 %		

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL. 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
32	% de estudiantes que reciben educación formal sobre seguridad social.	Evaluar la cantidad de alumnos en cada uno de los niveles (básico, medio, técnico y superior) que recibieron educación formal sobre seguridad social con relación al total de estudiantes en cada nivel en el período evaluado.	0 %	0 %	0 %	100 %	80 %	Establecer alianzas estratégicas para incorporar la Seguridad Social en planes de estudios nacionales.	1. Promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional. 1. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social (Revisar concepto constitucional).
33	% de funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema que reciben capacitación sobre seguridad social.	Evaluar la cantidad de funcionarios y servidores públicos que recibieron capacitación sobre seguridad social en el período evaluado. Esto debió ser en término absoluto.	25 %	45 %	45 %	100 %	80 %	Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema.	
34	% alumnos de 6to. Grado recibiendo docencia del programa educativo.	Programa educativo sobre cultura previsional y financiera desarrollado e implementado para los alumnos de 6to. grado de las escuelas públicas y privadas a nivel nacional.	0 %	20 %	0 %	0 %	60 %	Lograr acuerdo nacional para establecer una cultura previsional y financiera en la sociedad.	1. Desarrollar una cultura previsional y financiera en la sociedad. 1. Desarrollar una Cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección social (Revisar concepto constitucional).
	% escuelas privadas y públicas con programa educativo introducido en el currículo de los alumnos de 6to. Grado.		0 %	0 %	0 %	100 %	60 %		

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2013	META 2016	REAL 2016	% CUMPLIMIENTO META	META 2018	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS
35	% avance implementación Proyecto de Ley para la autonomía presupuestaria y personería jurídica de la TSS.	Medir la implementación de un proyecto de Ley propuesto para la autonomía presupuestaria y personería jurídica de la TSS como entidad recaudadora para realizar su gestión de forma eficaz y eficiente.	0 %	100 %	50 %	50 %	100 %	Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad operativa.	1.Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las Instancias del Sistema. 2.Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema.
36	% avance implementación Sistema de Monitoreo y Evaluación.	Medir la ejecución del proyecto para la creación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación, alineado con el Plan Estadístico Nacional.	10 %	70 %	10 %	14.28 %	100 %	Crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral.	
37	% de AFP's con gobierno corporativo implementado.	Monitorear la implementación de mejores prácticas de gobierno corporativo en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	0 %	90 %	100 %	111 %	100 %	Impulsar el establecimiento del Gobierno Corporativo en las entidades del Sistema. para las Administradoras de Fondos de Pensiones.	
38	% de sistemas de información de las entidades del Sistema integrados.	Monitorear la implementación de la interconexión entre los sistemas de información de las entidades del sistema, reduciendo costos y retrocesos, y unificando la información.	0 %	60 %	60 %	100 %	100 %	Lograr la integralidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema.	
39	% de integración de los sistemas de información y procesos de la JCE con las entidades del Sistema.	Monitorear la implementación de la interconexión entre procesos y sistemas de información de la JCE con las entidades del sistema, reduciendo costos y reproceso, para garantizar la afiliación oportuna de nuevos usuarios y dar de baja aquellos declarados fallecidos.	0 %	100 %	50 %	50 %	100 %	Fortalecer el cruce de información con la Junta Central Electoral para garantizar oportunamente la afiliación de nuevos usuarios al Sistema y reducir pago de cápita indebida.	1.Reforzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las Instancias del Sistema. 2.Fortalecer la Institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema.
40	% avance en ejecución del proyecto de revisión de la Ley 87-01.	De acuerdo a los hitos establecidos en el Plan de Trabajo correspondiente, se medirá el grado de avance de manera permanente.	5 %	100 %	50 %	50 %	100 %	Procurar que la revisión de la Ley sea resultado de un análisis técnico de los entes del Sistema.	1.Revisar la Ley 87-01 para adecuarla a la realidad nacional con participación de todos los sectores.
41	% avance en ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional de las entidades públicas del SDSS.	Implementación de buenas prácticas sustentadas en estándares de calidad.		40 %	80 %	200 %	100 %	Implementar buenas prácticas sustentadas en estándares de calidad como Norma ISO 9001 o última versión vigente; CAF, otros.	5. Fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema. 3. Consolidar una cultura de calidad.

Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

RESUMEN EJECUTIVO

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es un organismo dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (ambos creados por la Ley 87-01), y tiene como objetivo fundamental a su cargo el Sistema Único de Información y el proceso de recaudo, distribución y el pago a todas las instituciones participantes públicas y privadas garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad. Como responsables del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social hemos recaudado la suma de RD\$89,049,164,221.45, desde enero a diciembre del presente año, para un aumento de RD\$9,996,792,172.12, lo que representa un incremento adicional de un 12.65 % en comparación con lo recaudado para el mismo periodo del año 2015.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ACÁPITE E) DEL ART.28 DE LA LEY 87-01, A CONTINUACIÓN DETALLAMOS LOS SIGUIENTES PROCESOS:

Del valor consignado en el presupuesto nacional para este año, ascendente a RD\$8,540,532,000.00, al 31 de octubre se han recibido once (11) cuotas por la suma total de RD\$7,828,821,000.00; esto representa el 91.67 % del total presupuestado, más RD\$40,000,000.00 correspondiente a un aporte extraordinario del año 2015 y RD\$629,346,479.00 correspondiente al aporte ordinario de diciembre de ese mismo año; quedando un pendiente de RD\$711,711,000.00 de este año 2016. Esto representaría el 100 % del total presupuestado.

DEVOLUCIÓN DE APORTES PAGADOS EN EXCESO

Para el 15 de diciembre del 2016, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) realizó reembolsos a empleadores y afiliados los valores atendiendo a lo consignado en el párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación y corresponde a aportes de aquellos afiliados que perciben salarios de dos o más empleadores de forma simultánea y la suma de estos excede el tope de cotización del Seguro Familiar de Salud de diez (10) salarios mínimos (RD\$98,550), lo cual está previsto realizar en el mes de diciembre de 2016.

Las devoluciones de capitas de dependientes adicionales pagadas y No dispersadas ascienden a los siguientes montos:

PERCAPITA ADICIONAL **RD\$130,732,504.47**

PERCAPITA FONAMAT **RD\$1,253,540.00**

Estas devoluciones corresponden a periodos contemplados en las Notificaciones de Pagos (NP) AGO-2016.

En el caso de los empleadores, las devoluciones serán realizadas mediante un crédito en las Notificaciones de Pago de diciembre 2016, estas devoluciones corresponden a pagos en exceso al cuidado de la salud de trabajadores con más de un salario.

TOTAL DEVOLVER A EMPLEADORES RD\$180,876,106.53

TOTAL DEVOLVER A AFILIADOS RD\$77,554,762.54

Para estas devoluciones se contemplan las Notificaciones pagadas sin recargo en los periodos enero 2015 a septiembre 2016.

Al cierre del 2016 la TSS ha devuelto por este concepto la suma de RD\$91,446,776.29, de los cuales fueron devueltos RD\$14,103,680.09 a empleadores y RD\$77,343,096.02 a trabajadores, quienes recibieron también de la TSS la suma de RD\$131,590,909.04 por concepto de aportes a dependientes adicionales al SFS que no fueron oportunamente dispersados a las ARS. Cabe señalar que en adición a la suma devuelta a los empleadores estos recibirán el valor de RD\$166,772,426.44, los cuales completarán la suma de los RD\$180,876,106.53 especializados para su devolución mediante créditos a sus Notificaciones de Pago del mes de diciembre que corresponde a ser cobradas por la TSS en enero de 2017.

Otros valores transferidos a los empleadores y trabajadores correspondieron a montos ingresados desde las AFP por haber sido pagados por error en sus nóminas reportadas en períodos anteriores y que por disposición de la SIPEN reingresaron a la TSS para su devolución. El total devuelto por este concepto ascendió a la suma de RD\$43,084,046.82.

SOBRE REGISTRO DE EXTRANJEROS

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en cumplimiento a la Resolución 377-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social y al Decreto 96-16, implementó en el mes de octubre del presente año 2016, el registro en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) de todo trabajador extranjero que se encuentre residiendo en República Dominicana en condición migratoria regular, para que tanto ellos como sus dependientes directos puedan ser favorecidos con los beneficios que confiere la Ley 87-01 que regula el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Para esto fueron habilitadas en el SUIR las opciones que permiten al empleador realizar el proceso de inclusión de sus trabajadores extranjeros regulados y dependientes directos siempre que cumplan con los siguientes requerimientos:

- El documento definitivo emitido por el gobierno dominicano a través del Ministerio de Interior y Policía (MlyP).
- El carné expedido por la Dirección General de Migración que acredita el estatus migratorio de extranjero.
- El pasaporte con visado de trabajo vigente.

SOBRE DECLARACIÓN JURADA

En cumplimiento a la Ley No. 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto de 2014 y su reglamento de aplicación 92-16, de fecha 29 de febrero de 2016, luego de concluir el proceso electoral 2016 y la toma de posesión del presidente reelecto Lic. Danilo Medina, los funcionarios de la Tesorería de la Seguridad Social asumieron la obligación de realizar declaraciones de su patrimonio debido al cargo que ocupan en la institución, asumiendo el compromiso de realizar esta tarea en el plazo establecido dentro de los 30 días siguientes a la toma de posesión. Para el 15 de septiembre el Ing. Henry Sadhalá Dumit (tesorero de la Seguridad Social), quien realiza su segunda declaración de bienes, siendo la primera en 2013 y la segunda en 2016, para los años 2014 y 2015 realizó actualizaciones de sus estados financieros en la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG); el Lcdo. José Israel del Orbe Antonio (director financiero); y la Lcda. Rosa Elizabeth Núñez de Figueroe (encargada de la División de Compras), ambos realizaron su primera declaración de bienes en este periodo.

Actualmente las declaraciones juradas de los funcionarios de la TSS se encuentran colgadas en nuestro portal de transparencia en el siguiente link:

<http://www.tss.gov.do/transparencia.htm>

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO

En la Tesorería de la Seguridad Social somos responsables de la administración del Sistema Único de Información y del Recaudo, Distribución y Pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de las normas jurídicas, el mejoramiento de los procesos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, el manejo confidencial, la integridad y disponibilidad de la información, para lograr la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente.

METAS INSTITUCIONALES

En su función de analizar las recaudaciones, distribuir y asignar los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, además de mantener el registro contable de todas las transacciones financieras del SUIR por cada régimen y de manera independiente, se detallan a continuación el registro de los siguientes procesos para el año 2016:

RECAUDACIONES RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Desde que inició el Sistema de la Seguridad Social en julio de 2003 hasta diciembre del 2016, las recaudaciones históricas totales, incluyendo otros ingresos por multas, rendimientos por inversiones y aportes pensionados de Hacienda, alcanzan la suma

de RD\$578,154,967,990.29, de igual modo, los pagos efectuados en el mismo período se elevan a RD\$568,550,575,261.22, lo cual representa el 98.34 % de los valores recibidos.

El total de las recaudaciones del año 2016 al 31 de diciembre, incluyendo los recargos y los intereses, ascendió a RD\$8,024,357,390.79, del cual el 64.47 % pertenecía a empleadores del sector privado y el 35.53 % al sector público. Al 31 de diciembre de 2016, las notificaciones de pago no pagadas ascienden a RD\$87,601,205,415.21, las cuales corresponden a los períodos julio-diciembre 2009, enero-diciembre-2010 al 2016 constituyendo el 92.41 % del monto pendiente de recaudar.

**RECAUDACIONES PROVENIENTES DEL SECTOR PRIVADO
COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2016-2015
Al 31-12-2016
Valores en RD\$**

MES	2016	2015	VARIACIÓN	
ENERO	4,168,248,684.08	3,724,059,066.88	444,189,617.20	11.93 %
FEBRERO	4,472,736,489.79	3,798,980,966.87	673,755,522.92	17.74 %
MARZO	4,576,345,482.58	4,115,917,567.92	460,427,914.66	11.19 %
ABRIL	4,486,952,267.83	3,874,617,780.45	612,334,487.38	15.80 %
MAYO	4,768,906,223.82	4,013,676,456.71	755,229,767.11	18.82 %
JUNIO	4,542,612,227.42	4,136,204,774.88	406,407,452.54	9.83 %
JULIO	4,612,346,684.13	4,283,620,293.25	328,726,390.88	7.67 %
AGOSTO	4,834,238,990.95	4,056,606,553.46	777,632,437.49	19.17 %
SEPTIEMBRE	4,720,721,856.63	4,341,834,334.38	378,887,522.25	8.73 %
OCTUBRE	4,749,734,266.84	4,310,917,717.89	438,816,548.95	10.18 %
NOVIEMBRE	4,736,263,468.86	4,395,031,970.66	341,231,498.20	7.76 %
DICIEMBRE	5,182,138,796.04	4,750,004,130.59	432,134,665.45	9.10 %
TOTAL	55,851,245,438.97	49,801,471,613.94	6,049,773,825.03	12.15 %

RECAUDACIONES PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

MES	2016	2015	VARIACION	
ENERO	2,554,092,271.52	2,193,578,968.00	360,513,303.52	16.43 %
FEBRERO	2,622,883,878.06	2,231,471,602.59	391,412,275.47	17.54 %
MARZO	2,846,722,974.39	2,491,905,208.81	354,817,765.58	14.24 %
ABRIL	2,876,726,388.79	2,410,257,051.58	466,469,337.21	19.35 %
MAYO	2,788,586,436.25	2,468,688,199.36	319,898,236.89	12.96 %
JUNIO	2,790,970,128.92	2,366,727,856.60	424,242,272.32	17.93 %
JULIO	2,754,336,346.85	2,594,578,075.08	159,758,271.77	6.16 %
AGOSTO	2,768,536,193.08	2,232,291,613.70	536,244,579.38	24.02 %
SEPTIEMBRE	2,772,391,673.85	2,554,003,179.40	218,388,494.45	8.55 %
OCTUBRE	2,734,735,553.01	2,528,008,970.92	206,726,582.09	8.18 %
NOVIEMBRE	2,845,718,343.01	2,453,158,832.37	392,559,510.64	16.00 %
DICIEMBRE	2,842,218,594.75	2,726,230,876.98	115,987,717.77	4.25 %
TOTAL	33,197,918,782.48	29,250,900,435.39	3,947,018,347.09	13.49 %

RECAUDACIONES CONSOLIDADAS PROVENIENTES DE AMBOS SECTORES

MES	2016	2015	VARIACION	
ENERO	6,722,340,955.60	5,917,638,034.88	804,702,920.72	13.60 %
FEBRERO	7,095,620,367.85	6,030,452,569.46	1,065,167,798.39	17.66 %
MARZO	7,423,068,456.97	6,607,822,776.73	815,245,680.24	12.34 %
ABRIL	7,363,678,656.62	6,284,874,832.03	1,078,803,824.59	17.17 %
MAYO	7,557,492,660.07	6,482,364,656.07	1,075,128,004.00	16.59 %
JUNIO	7,333,582,356.34	6,502,932,631.48	830,649,724.86	12.77 %
JULIO	7,366,683,030.98	6,878,198,368.33	488,484,662.65	7.10 %
AGOSTO	7,602,775,184.03	6,288,898,167.16	1,313,877,016.87	20.89 %
SEPTIEMBRE	7,493,113,530.48	6,895,837,513.78	597,276,016.70	8.66 %
OCTUBRE	7,484,469,819.85	6,838,926,688.81	645,543,131.04	9.44 %
NOVIEMBRE	7,581,981,811.87	6,848,190,803.03	733,791,008.84	10.72 %
DICIEMBRE	8,024,357,390.79	7,476,235,007.57	548,122,383.22	7.33 %
TOTAL	89,049,164,221.45	79,052,372,049.33	9,996,792,172.12	12.65 %

PAGOS ACUMULADOS AL SEGURO DE RIESGOS LABORALES

En el año 2016, al 31 de diciembre, por concepto del Seguro de Riesgos Laborales se pagó la suma de RD\$4,048,260,120.18. Para cubrir las prestaciones a los beneficiarios se pagó a la ARL Salud Segura la suma de RD\$3,862,688,790.96, a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales RD\$168,521,814.59 para sus operaciones y al Fondo de Solidaridad Social (AFP-Reservas) la suma de RD\$17,049,514.63 por concepto de los recargos e intereses originados por atrasos en el pago del Seguro de Riesgos Laborales.

En el cuadro que sigue se incluye un comparativo de los montos correspondientes al Seguro de Riesgos Laborales liquidados durante el período enero-diciembre 2016 con relación al mismo período del 2015 y además se presenta el total de los valores históricos transferidos a las entidades de este seguro desde su entrada en vigencia.

Concepto	Comparativo Liquidaciones SRL 2016-2015				Pagos Históricos
	Del Mes	ene-dic 2016	ene-dic 2015	Variación	
Prestaciones a Beneficiarios	328,882,556.60	3,862,688,790.96	3,382,710,516.64	479,978,274.32	27,511,630,389.06
Comisión SISALRIL	14,886,310.78	168,521,814.59	147,262,666.77	21,259,147.82	1,188,584,539.94
Fondo de Solidaridad Social	1,317,134.16	17,049,514.63	18,117,196.77	(1,067,682.14)	252,319,130.74
Total	339,117,342.64	3,703,174,118.64	3,225,582,586.72	477,591,531.92	28,607,448,058.20

SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

En cuanto a los pagos a las entidades del sistema, en lo relativo al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) durante todo el 2016 se le informa que fue transferida a cada una de las AFP's y demás entidades del SVDS la suma de RD\$42,519,532,883.38, distribuida de la manera que se describe en la segunda columna del cuadro que sigue:

Concepto	Del Mes	Comparativo Liquidaciones SVDS 2016-2015			Pagos Históricos
		ene-dic 2016	ene-dic 2015	Variación	
Capitalización Individual *	3,002,540,472.82	33,560,275,854.37	29,894,688,584.51	3,665,587,269.86	222,490,072,268.77
Sistema de Reparto	88,996,581.36	1,134,436,253.21	1,165,642,512.95	(31,206,259.74)	12,642,657,145.65
Seguro de Vida	339,648,425.54	3,786,179,548.48	3,331,923,739.29	454,255,809.19	25,325,394,071.56
Auto seguro (IDSS)	8,920,717.29	110,737,758.14	102,722,311.89	8,015,446.25	974,968,155.38
Comisión AFP	180,502,657.15	2,019,733,667.59	1,807,962,241.59	211,771,426.00	14,226,324,098.68
Comisión SIPEN	25,404,853.30	284,195,576.12	254,409,838.95	29,785,737.17	2,213,337,901.63
Fondo Solidaridad Social	145,171,000.90	1,623,974,225.47	1,460,859,102.76	163,115,122.71	11,468,409,649.84
Total SVDS	3,791,184,708.36	42,519,532,883.38	38,018,208,331.94	4,501,324,551.44	289,341,163,291.51
TSS-INABI-MA**	-	-	-	-	4,160,086,738.32
Total	3,791,184,708.36	42,519,532,883.38	38,018,208,331.94	4,501,324,551.44	293,501,250,029.83

* Incluye el Fondo de Pensiones INABIMA y el histórico contiene valores reingresados y sus rendimientos.

** El monto histórico transferido incluye la suma de RD\$665,256,523.65 que en fecha 02-09-2009 reingresó y RD\$2,112,532,716.50 Reingresados el 09-12-2010. De estos montos fue pagada al Fondo de Pensiones INABIMA la suma de RD\$600,595,145.34 el 02-09-2009 y RD\$2,082,772,781.75 el 09-12-2010, quedando pendiente la suma de RD\$1,382,297,498.17.

Se presentan, además, los valores históricos transferidos a las referidas entidades y se hace también un comparativo de los fondos liquidados en el período enero-diciembre 2016 con relación al mismo período de 2015. En ese orden, la cantidad transferida a las instituciones del SVDS en el 2016 ascendió a la suma de RD\$42,519,532,883.38 y en el 2015 a RD\$38,018,208,331.94 reflejándose un incremento de RD\$4,501,324,551.44, es decir, un 11.84 %.

SEGURO FAMILIAR DE SALUD

El informe de pagos a entidades del Sistema en lo relativo al Seguro Familiar de Salud al cierre de este año 2016, presenta transferencias a las ARS privadas y públicas por concepto del Cuidado de la Salud de las Personas la suma total de RD\$40,056,288,940.47. Al 31 de diciembre del 2016, la cantidad de afiliados al sistema por los cuales se pagó fueron 3,699,816, de los cuales 1,668,163 eran titulares, 1,839,469 dependientes directos y 192,184 adicionales.

En relación con los demás conceptos del SFS contemplados en el artículo 140 de la Ley 87-01, modificada por la Ley 188-07, según se detalla en la segunda columna del cuadro siguiente, en este año le fueron transferidos a la SISALRIL las sumas de RD\$1,869,201,179.18 por concepto de SUBSIDIOS y RD\$275,911,265.48, para cubrir sus operaciones. Además, en este año fue transferida a la Administradora de Estancias Infantiles la suma de RD\$310,977,292.00, valor que incluye el monto de nómina de enero a diciembre y la regalía pascual 2016, conforme a lo establecido en varias Resoluciones del CNSS, de las cuales la más reciente es la 408-01, de fecha 15 de noviembre de 2016.

Concepto	Del Mes	Comparativo Liquidaciones SFS 2016-2015			Pagos Históricos
		ene-dic 2016	ene-dic 2015	Variación	
Cuidado de la Salud	3,208,476,686.43	37,521,452,918.71	32,658,945,980.67	4,862,506,938.04	221,271,607,726.99
Cuidado de la Salud ADA	175,801,762.62	2,051,514,976.76	1,746,659,903.22	304,855,073.54	9,073,975,968.87
FONAMAT*	55,417,654.50	483,321,045.00	338,503,602.00	144,817,443.00	2,028,428,755.30
Subsidios	163,985,027.81	1,869,201,179.18	1,680,220,901.95	188,980,277.23	10,773,031,885.67
Comisión SISALRIL	24,657,276.89	275,911,265.48	243,551,739.90	32,359,525.58	1,551,303,389.91
Estancias Infantiles**	38,150,968.00	310,977,292.00	302,993,808.00	7,983,484.00	1,527,534,755.71
Total Rubros	3,666,489,376.25	42,512,378,677.13	36,970,875,935.74	5,541,502,741.39	246,225,882,482.45
SFS-Pensionados H.	25,113,084.96	319,283,509.16	335,652,778.96	(16,369,269.80)	2,200,620,116.84
MISPAS***	9,248,400.00	9,248,400.00	-	9,248,400.00	9,248,400.00
Total Liquidado	-	-	-	-	180,000,000.00

* A partir del año 2011 el pago se realiza conforme a la Resolución del CNSS No. 258-01 del 16-12-2010.

** Incluye pagos extraordinarios conforme a las Resoluciones del CNSS No. 264-06 del 07-04-2011, 318-02 del 23-04-2013, 369-04 del 23/04/2015, No.373-07 del 01-10-2015, 378-02 del 26/11/2015, 385-01 y No.385-02 del 18/02/2016.

***Transferidos en Virtud de la Resolución 229-01 del CNSS del 15-01-2010.

En el cuadro anterior, se presentan los valores históricos transferidos a las referidas entidades y se hace también un comparativo de los fondos liquidados en el período enero-diciembre 2016 en relación con el mismo período del 2015. En ese orden, la cantidad transferida a las instituciones del SFS en el 2016 ascendió a la suma de RD42,512,378,677.13 y en el mismo período del 2015 a RD\$36,970,875,935.74, reflejándose un incremento de RD\$5,541,502,741.39, equivalente a un 14.99 %.

INVERSIONES

Al cierre del mes de diciembre las inversiones en Instrumentos Financieros de la cuenta Cuidado de la Salud que se abrieron en el marco de la Resolución No. 200-01 de fecha 29 de enero de 2009 y conforme a las decisiones emanadas de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, presentan la siguiente situación:

Cuidado de la Salud de las Personas Relación de Inversiones Financieras al 31-12-2016 Cuidado de la Salud de las Personas	
Entidad	Total Invertido
En Certificados Financieros	
Banco Reservas	2,486,456,180.69
Banco Popular	1,930,907,289.25
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)	627,293,300.00
Banco BHD León	197,999,957.55
Total en Certificados Financieros	5,242,656,727.49
En Depósitos Flexibles	
Administradora de Fondos de Inversión Universal	20,000,000.00
Inversión Abierto Renta de Valores	
Administradora de Fondos de Inversión Universal	
En Títulos Desmaterializados del Banco Central (BC)	45,740,285.89

Cuidado de la Salud de las Personas Relación de Inversiones Financieras al 31-12-2016 Cuidado de la Salud de las Personas	
En Títulos Desmaterializados (BC y Ministerio de Hacienda con Pacto de Recompra (REPO))	
United Capital Puesto de Bolsa, S.A.	500,000,000.00
CCI Puesto de Bolsa	
JMMB Puestos de Bolsa S.A	
	223,193,617.49
Total Títulos Desmaterializados (REPO)	24,124,658.47
Total RD\$ Inversiones CSP	262,339,679.94

Las Inversiones del Seguro Familiar de Salud al 31 de diciembre de 2016 ascendieron a un monto total de RD\$7,547,819,924.47 y al 31 de diciembre de 2015 ascendió a RD\$7,329,665,948.93, reflejándose una variación de RD\$(218,153,975.54), equivalente a un (2.98) %.

Asimismo, las inversiones de otros rubros del Seguro Familiar de Salud presentan la siguiente distribución:

Régimen Contributivo Relación de Inversiones Financieras al 31-12-2016 Otros Rubros del SFS	
En el Banco de Reservas	Totales
Estancias Infantiles	1,043,960,877.53
SFS Pensionados de Hacienda	185,804,077.66
Total en Banco de Reservas RD\$	1,229,764,955.19
Total Otros Rubros del SFS	1,229,764,955.19
Total Inversiones SFS RD\$	7,547,819,924.47

RÉGIMEN SUBSIDIADO

En cumplimiento con el acápite e) del Art. 28 de la Ley 87-01, a continuación detallamos los siguientes procesos:

Del valor consignado en el presupuesto nacional para este año, ascendente a RD\$8,540,532,000.00, al 31 de octubre se han recibido once (11) cuotas por la suma total de RD\$7,828,821,000.00, esto representa el 91.67 % del total presupuestado, más RD\$40,000,000.00 correspondientes a un aporte extraordinario del año 2015 y RD\$629,346,479.00 correspondientes al aporte ordinario de diciembre de ese mismo año; quedando un pendiente de RD\$711,711,000.00 de este año 2016. Esto representaría el 100 % del total presupuestado.

PAGOS REALIZADOS A SENASA

Al 31 de diciembre de 2016, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) ha recibido de esta Tesorería de la Seguridad Social la suma de RD\$8,178,603,831.10 y desde que inició el Régimen Subsidiado hasta la fecha un monto global ascendente a la suma de RD\$48,247,462,437.25. La cobertura de salud en la última factura incluía 3,353,566 afiliados de los cuales 2,169,140 eran titulares y 1,182,074 dependientes, además de 2,352 recién nacidos reclamados del mes de noviembre.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y PAGADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (VALORES EN RD\$)

CONCEPTO	APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS 2016	HISTÓRICO APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS (2002-2016)
BALANCE INICIAL	96,285,848.80	
MAS:		
APORTES RECIBIDOS DEL ESTADO DOMINICANO	8,498,167,479.00	48,474,542,086.05
APORTES EXTRAORDINARIOS DEL ESTADO DOMINICANO	-	720,000,000.00
EFFECTIVO PROVENIENTE DE RENDIMIENTO EN INVERSIONES	11,568,654.01	200,338,501.93
TOTAL APORTES RECIBIDOS	8,606,021,981.81	49,394,880,587.98
MENOS:		
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)	8,019,345,019.10	47,798,594,557.27
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (FON-AMAT)	159,258,812.00	448,867,880.00
PAGOS EXTRAORDINARIOS AL (SENASA)		720,000,000.00
TOTAL PAGADO	8,178,603,831.10	48,967,462,437.27
TOTAL APORTES DISPONIBLES	427,418,150.71	427,418,150.71

INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2016, la Tesorería de la Seguridad Social se trazó como meta migrar de la certificación de su sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008 a la versión ISO 9001:2015, además de asumir el reto de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001:2013 en el primer semestre del año 2017. Esto ha significado grandes cambios en los objetivos institucionales, el establecimiento de nuevos indicadores de gestión para los procesos del Sistema de Gestión de Calidad con relación a los planteados en el 2015 y la adecuación de los existentes a los nuevos retos, para alcanzar las metas propuestas y tener las mejores herramientas a usar en las tomas de decisiones. Al igual que años anteriores la tendencia es el cumplimiento de los mismos y seguimos superando los parámetros establecidos en los objetivos de calidad de la Institución.

A continuación se presentan los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad:

Resultados de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad de la Tesorería de la Seguridad Social Año 2017

PROCESOS	ALCANCE	Valor Esperado	Medición Anual
Dirección Jurídica	Índice de recaudación.	82 %	83 %
	Índice de acuerdo pagos cumplidos.	70 %	83 %
DTI	Índice de tiempo SUIR en servicio.	98.50 %	99 %
	Índice de eficiencia en respuesta a solicitudes de servicios de la mesa de ayuda.	85.00 %	89 %
Supervisión y Auditoría	Eficiencia en tiempos de respuesta de auditoría.	75 %	82 %
	Auditorías realizadas.	100 %	63 %
	Auditorías ARS realizadas.	4 %	2.6 %
	Eficiencia en tiempo de respuesta de auditoría.	75 %	78 %
	Eficiencia en tiempo de respuesta de los oficios.	97 %	91.10 %
Recursos Humanos	Capacitar al personal de la TSS conforme al programa de capacitación.	85 %	87 %
Dirección Asistencia al Empleador (DAE)	Índice de satisfacción cliente.	93 %	94 %
	Índice de credibilidad y transparencia.	90 %	94 %
	Eficiencia en los tiempos de respuesta para registros de empleadores en el SUIR en un plazo no mayor a 5 días.	100 %	78 %
	Eficiencia en los tiempos de entrega de las certificaciones en un plazo no mayor a 5 días.	100 %	96 %
Acceso a la Información -OAI-	Eficiencia en entrega información pública interna.	95 %	100 %

Fuente: División Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Durante el año 2016 la Tesorería de la Seguridad Social se embarcó en el proyecto de Migración del Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO 9001:2008 a la versión 9001:2015. De manera que la institución llevó a cabo dos auditorías internas para verificar la idoneidad del SGC de acuerdo a los criterios establecidos, en la misma se resaltó el compromiso de la organización con el Sistema de Gestión de Calidad.

Durante el mes de diciembre la institución tuvo la auditoría externa de Renovación de Certificado y Migración de la Norma por medio del Acuerdo de Cooperación con el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), quien suplió a la Tesorería estos servicios por medio de la Asociación Española para la Normalización (AENOR INTERNACIONAL). Durante la misma se resaltó el compromiso de la institución, la integración de las expectativas de las partes interesadas en los procesos internos de la institución, los planes de mejora y la gestión de la documentación.

Debido al compromiso de la Dirección y de la naturaleza de la institución se inició el proceso de Implementación del Sistema de Seguridad de la Información, cuya certificación está pautada para mediados del año 2017, teniendo avanzada gran parte de la identificación de los riesgos asociados.

MEJORAS DE PROCESOS

Uno de los grandes pilares de la calidad es la mejora continua, ya que esta nos ayuda a perseguir la excelencia, por esto durante el año 2016 se hicieron las siguientes mejoras de procesos:

- Medir la satisfacción de las partes interesadas de la institución, realización de nuevas encuestas, aumento de las llamadas para medir la satisfacción de los clientes.
- Ampliación de los objetivos de calidad, enfocándolos más a la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.
- Se establecieron nuevos medios para que las partes interesadas externen sus quejas y sugerencias, tal como el correo sugerencias@tss2.gov.do, encuestas de satisfacción y el manejo de las quejas vía el 311.
- Se completó el proceso de descentralización de la medición de la satisfacción de los clientes de las áreas de servicios que las brindan, siendo así más objetivos e imparciales.
- Se estableció una nueva metodología de gestión de riesgo operacional “Modo de Efecto de Fallo (FMEA)”, enfocada a los procesos de la Tesorería, permitiendo este conocer los niveles de riesgo y con esto establecer acciones para su tratamiento.
- Se inició el proceso de reestructuración del centro de llamadas, estableciendo un análisis de brechas y los planes de acciones correspondientes.

- Se ha dado soporte a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones en el proceso de reestructuración del organigrama y funciones, en la parte de organización del cambio y gestión de documentación.
- Creación de los Comités de Calidad y Seguridad de la Información, estableciendo las directrices y responsabilidades de los mismos.
- Capacitación a todo al personal sobre las Normas ISO 9001:2015 e ISO 27001:2013, enfocándonos en el cambio que ha establecido la institución para la aplicación de las mismas.
- Ejecución de planes de acción derivadas de auditorías internas y revisión por la Dirección.
- Charla a estudiantes de la Maestría de Alta Gestión Pública de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y el Ministerio de Administración Pública sobre la integración de los Sistemas de Gestión y las Cartas Compromiso al Ciudadano.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

Para la elaboración del POA-2016 se tomó como partida el nuevo Plan Estratégico de la Tesorería de la Seguridad social para el periodo 2016-2020, donde se identificaron los nuevos lineamientos estratégicos asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo y considerando la situación actual y el entorno de esta tesorería.

- Mejorar la gestión recaudadora facilitando el cumplimiento de las obligaciones, promoviendo la inclusión y formalización de las empresas, y contribuyendo al financiamiento del sistema.
- Potenciar los mecanismos para desestimular la evasión, omisión y elusión. Así como fortalecer la gestión del cobro para disminuir la morosidad.
- Fortalecer un sistema de información consolidado sobre los resultados del sistema administrado y su difusión.
- Desarrollar, mejorar, optimizar e integrar los procesos de distribución y pago.
- Desarrollar y mejorar los procesos de atención al usuario.
- Fortalecer la institucionalidad con el propósito de incrementar su eficiencia y eficacia.
- Fortalecer la infraestructura de sistemas de información, la evolución tecnológica acorde con los requerimientos de los servicios y demanda.
- Desarrollar modernas políticas de gestión humana, potenciando sus capacidades, mejorando el clima y salud laboral en la organización.

Luego del levantamiento de iniciativas con todas las áreas, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos, y sus respectivos directores y encargados, se

remitió el presupuesto requerido para ser sometido al presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y demás miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social, ascendiendo a un monto de RD\$311,550,346.36, con la finalidad de obtener la partida presupuestaria requerida para el cumplimiento y ejecución de las iniciativas presentadas por nuestras áreas.

En lo que respecta a ese presupuesto incluimos:

- Plan Operativo de la TSS para el año 2016 con sus respectivos presupuestos.
- Actividades del Plan Estratégico del SDSS, indicadores SDSS.
- Actividades del Plan Operativo TSS, alineadas al PE-SDSS.

ACTIVIDADES PENDIENTES DEL 2015.

No obstante, el presupuesto aprobado y notificado a la TSS a través de la comunicación CG No. 00004-16 d/f 07 de enero del 2016, indicó y aprobó para la Tesorería de la Seguridad Social el monto de RD\$219,107,446.5. Y a su vez indicando a cada instancia del Sistema ajustar el presupuesto y el POA a los montos aprobados.

El monto aprobado para la institución enmarcó un 95 % de la gestión operativa, por lo cual se reconsideraron las iniciativas y los proyectos de las áreas para este periodo 2016.

ÍNDICE USO TIC E IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO

Con el objetivo de poner la información pública a disposición de todos en materia de transparencia, rendición de cuentas y buenas prácticas, la Tesorería de la Seguridad Social obtuvo las Certificaciones sobre publicación de datos abiertos del Gobierno Dominicano (NORTIC A3:2014) y sobre Gestión de las redes sociales en los organismos gubernamentales (NORTIC E1:2014).

Para el 2017 se tiene contemplado obtener las certificaciones sobre la Norma para el Desarrollo y Gestión de Medios Web del Estado dominicano (NORTIC A2) y la Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado dominicano (NORTIC A5).

En materia de Gobierno Electrónico, para agosto del 2016, la Tesorería de la Seguridad Social implementó en el portal web un nuevo canal por el cual las partes interesadas y ciudadanos en general puede expresar quejas, sugerencias y, en muchos de los casos, solicitudes de gestiones adicionales.

Hasta el 31 de diciembre del 2016, por esta vía se han registrado un total de 83, casos entre quejas, sugerencias y solicitudes adicionales. A todas las solicitudes se les ha establecido un tiempo de respuesta de 7 días y se ha cumplido con el mismo.

SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAP)

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, SISMAP, es un sistema desarrollado por el MAP para monitorear y dar seguimiento a los distintos indicadores que ha definido este Ministerio para evaluar el nivel de avance de la Administración Pública en los distintos temas que son de su rectoría. Está inspirado en el esquema de los organigramas para, de manera gráfica, ofrecer un panorama detallado de la situación de cada indicador, cada uno de los cuales están agrupados según los criterios del Barómetro de Servicio Civil.

Los indicadores del SISMAP para la Tesorería de la Seguridad Social mantiene un promedio general de un 88 % en el presente año, lo cual significa que tenemos un nivel de cumplimiento promediado entre 80 % y 90 %. Actualmente, la Dirección de Recursos Humanos está recopilando evidencias para actualizar los indicadores de este Sistema de Monitoreo.

A continuación se muestran los resultados de los indicadores del SISMAP por criterio:

Criterio	Calificación en %
Planificación	100
Organización del Trabajo	100
Gestión del Empleo	83
Gestión del Rendimiento	100
Gestión de la Compensación	75
Gestión del Desarrollo	83
Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	60
Organización de la Función de RRHH	100
Gestión de la Calidad	100

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA

Dando cumplimiento a la Resolución 1/13 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), la Tesorería de la Seguridad Social alcanzó desde febrero de 2014 a diciembre de 2016 de manera consecutiva la máxima calificación del 100 % en Transparencia, dicha puntuación es el resultado de la evaluación mensual a nuestro Portal de Transparencia, realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en calidad de órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental, reflejando el cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información y la estandarización del portal electrónico de la institución.

Ha sido un logro importante de la Oficina de Acceso a la Información de la TSS haber obtenido el 100 % de calificación en las evaluaciones por tener disponible en la página Web las informaciones conforme a los criterios solicitados por la DIGEIG y dentro del plazo establecido por esta. Actualmente dicho logro se mantiene, lo que nos ha merecido una distinción por parte del órgano rector, seleccionando a la Tesorería de la Seguridad Social.

NORMAS DE CONTROL INTERNO (NCI)

Dentro de los objetivos y perspectivas que tiene la institución: la implementación e implantación de las normas; incorporar la gestión de riesgos en los procesos y procedimientos con el propósito de que se transforme en un evento habitual; tramitar un informe sobre los logros obtenidos en la adopción de las Normas de Control Interno y certificarnos en la implementación de las NCI.

Esta implementación e implantación abarca la observación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la rendición de cuentas y la transparencia, acorde a lo establecido en la Ley de Control Interno.

Este proyecto de implementación e implantación de las NCI consta de diecisiete (17) principios, correspondientes a los cinco (5) componentes de control interno que son los siguientes: a) Ambiente de Control, b) Evaluación y Gestión de Riesgos, c) Actividades de Control, d) Información y Comunicación y e) Supervisión del Sistema de Control-Monitoreo.

En este sentido, el departamento de Control y Análisis de las Operaciones de la TSS efectuó los trabajos para la entrega de los requerimientos que corresponden al componente de ambiente de control, siendo estos distribuidos en cinco (5) principios tales como:

PRINCIPIO 1: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTRUCTURA, ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y LÍNEAS DE REPORTE.

- Este principio contiene unos 42 elementos ya completados.

PRINCIPIO 2: COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS.

- Este principio contiene unos 13 elementos ya completados.

PRINCIPIO 3: FILOSOFÍA Y ESTILO DE DIRECCIÓN.

- Este principio contiene unos 10 elementos ya completados.

PRINCIPIO 4: COMPETENCIA DEL TALENTO HUMANO Y POLÍTICAS PARA SU GESTIÓN.

- Este principio contiene unos 17 elementos ya completados.

PRINCIPIO 5: CULTURA DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO CONTINUO.

- Este principio contiene unos 7 elementos ya completados.

Continuando con el orden, correspondiente al componente de Evaluación y Gestión de Riesgos, esta TSS, vía el Departamento de Control y Análisis de las Operaciones, realizó secciones de trabajo con las direcciones y departamentos, conformando equipos de trabajo, integrados por colaboradores que intervienen y gestionan los eventos del proceso de sus áreas, evacuando las matrices de riesgo institucional bidimensional, es decir, los riesgos se avalúan considerando su impacto y probabilidad, siendo la estrategia de gestión de riesgos, en principio sobre la base del riesgo

residual, entendiéndose que riesgo residual corresponde de aquel que subsiste después de haber implementado controles, refleja el riesgo remanente una vez se han implantado de manera eficiente y eficaz las acciones planificadas por la dirección para mitigar el riesgo inherente.

Las matrices trabajadas corresponden a las áreas de:

- Dirección Jurídica.
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Dirección de Supervisión y Auditoría.
- Oficina de Acceso a la Información.
- Dirección Administrativa.
- Dirección de Tecnología de Información y Operaciones.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Finanzas.
- Dirección de Asistencia al Empleador.
- Gestión de Calidad.

En ese sentido los trabajos de los siguientes componentes se continuarán hasta completar el proyecto de implementación e implantación de las Normas de Control Internos y así mismo hacer compatible el sistema de control interno con el Sistema Administrativo y Control del Estado dominicano.

PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)

PACC 2016 (PLANIFICADO)	RD\$ TOTAL
1411 - Productos de papel	RD\$972,272.13
1510 - Combustibles	RD\$945,000.00
2510 - Vehículos de motor	RD\$691,000.00
2517 - Componentes y sistemas de transporte	RD\$23,600.00
2611 - Transmisión de baterías, generadores y energía cinética	RD\$84,014.36
3120 - Adhesivos y selladores	RD\$12,512.13
3121 - Pinturas y tapa poros y acabados	RD\$30,000.00
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	RD\$ 8,437.00
3212 - Componentes pasivos discretos	RD\$304,176.20
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	RD\$49,080.00
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	RD\$33,040.00
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	RD\$7,080.00
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	RD\$48,000.00

PACC 2016 (PLANIFICADO)	RD\$ TOTAL
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	RD\$404.74
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	RD\$647,810.00
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	RD\$10,790.00
4321 - Equipo informático y accesorios	RD\$4,951,479.16
4323 - Software	RD\$8,475,000.00
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	RD\$1,249,514.68
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	RD\$21,775.80
4412 - Suministros de oficina	RD\$198,768.33
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	RD\$16,000.00
4712 - Equipo de limpieza	RD\$7,640.50
4713 - Suministros de limpieza	RD\$40,900.00
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	RD\$20,200.00
4910 - Coleccionables y condecoraciones	RD\$25,400.00
5019 - Alimentos preparados y conservados	RD\$610,006.00
5214 - Aparatos electrodomésticos	RD\$156,800.00
5215 - Utensilios de cocina domésticos	RD\$454,272.00
5512 - Etiquetado y accesorios	RD\$34,200.83
5610 - Muebles de alojamiento	RD\$366,000.00
7210 - Construcción de edificios, atención, mantenimiento y servicios de reparaciones	RD\$1,985,000.00
7611 - Servicios de limpieza y de consejería	RD\$1,941,874.00
8011 - Servicios de recursos humanos	RD\$450,000.00
8013 - Servicios inmobiliarios	RD\$13,780,000.00
8212 - Servicios de reproducción	RD\$301,935.15
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	RD\$9,216,400.00
8413 - Servicios de seguros y jubilación	RD\$1,400,000.00
9000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	RD\$185,000.00
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	RD\$264,000.00
9212 - Seguridad y protección personal	RD\$40,000.00
9315 - Servicios de administración y financiación pública	RD\$399,800.00
Otros bienes y servicios	RD\$25,768,727.05
TOTAL	RD\$76,227,910.05

AUDITORÍAS Y DECLARACIONES JURADAS

Con el objetivo de velar por el cumplimiento de las políticas establecidas en los procedimientos de las distintas áreas de la TSS, así como el cumplimiento de la Ley 87-01 y demás leyes y reglamentos aplicables a esta institución, la Tesorería de la Seguridad Social, a través de su Departamento de Fiscalización Interna realizó un gran número de auditorías a las distintas áreas de esta institución, las cuales correspondieron al periodo 2015:

- Auditoría Interna de Cumplimiento a la Dirección de Supervisión y Auditoría, para el período enero-diciembre 2015.
- Auditoría Interna de Cumplimiento a la Dirección Jurídica, para el período enero-diciembre 2015.
- Auditoría Interna de Cumplimiento a la Dirección Administrativa, para el período enero-diciembre 2015.
- Auditoría Interna de Cumplimiento a la Dirección de Recursos Humanos, para el período enero-diciembre 2015.
- Auditoría Interna de Cumplimiento a la Oficina de Acceso a la Información, para el período enero-diciembre 2015.

Estas auditorías impactan positivamente a la institución, ya que mejora los procesos, de acuerdo a hallazgos detectados, recomendaciones planteadas y mejoras implementadas.

Actualmente están pendiente la Auditoría de Cumplimiento Planificada para las siguientes áreas: Dirección de Finanzas, Dirección de Asistencia al Empleador, correspondiente al periodo enero-diciembre 2015.

SOBRE DECLARACIÓN JURADA

En cumplimiento a la Ley No. 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto de 2014 y su reglamento de aplicación 92-16, de fecha 29 de febrero de 2016, luego de concluir el proceso electoral del 2016 y la toma de posesión del presidente reelecto Lic. Danilo Medina, los funcionarios de la Tesorería de la Seguridad Social asumieron la obligación de realizar declaraciones de su patrimonio debido al cargo que ocupan en la institución, asumiendo el compromiso de realizar esta tarea en el plazo establecido dentro de los 30 días siguientes a la toma de posesión. Para el 15 de septiembre el Ing. Henry Sadhalá Dumit (tesorero de la Seguridad Social), quien realiza su segunda declaración de bienes, siendo la primera en 2013 y la segunda en 2016, para los años 2014 y 2015 realizó actualizaciones de sus estados financieros en la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG); El Lcdo. José Israel del Orbe Antonio (director financiero); y la Lcda. Rosa Elizabeth Núñez de Figueero (encargada de la División de Compras), ambos realizaron su primera declaración de bienes en este periodo.

Actualmente las declaraciones juradas de los funcionarios de la TSS se encuentran colgadas en nuestro portal de transparencia en el siguiente link: <http://www.tss.gov.do/transparencia.htm>

PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS

La Tesorería de la Seguridad Social ha establecido mecanismos de comunicación y el método para medir la satisfacción de las partes interesadas, respecto a los servicios asociados al alcance del SGC de la TSS.

El proceso que realizamos engloba todas las actividades asociadas a la obtención de la información sobre la satisfacción de las partes interesadas, así como la utilización de dicha información, finalizando con su valoración, de manera que se pueda conocer la capacidad de la organización para satisfacer las expectativas y requisitos de los usuarios.

Actualmente la perspectiva de los usuarios, la medimos de acuerdo a los grupos de interés, los cuales dividimos de la siguiente forma:

- Empleadores.
- CNSS.
- AFP.
- ARS.
- ARL.
- SISALRIL.
- SIPEN.
- DIDA.
- Bancos Recaudadores.
- UNIPAGO.
- Proveedores externos.
- Colaboradores de la TSS.
- Ciudadano en general.

Se utilizan diferentes medios para medir las expectativas de nuestras partes interesadas, las cuales expresamos a continuación:

- Encuesta de satisfacción personalizada: esta es aplicada a los ciudadanos y empleadores que visitan nuestras sedes en los distintos puntos del país, se aplica diariamente y los índices de satisfacción son presentados de forma trimestral.
- Encuesta de satisfacción telefónica: la aplicación de esta encuesta se lleva a cabo con una muestra aleatoria cada día, tratando de cubrir, en cuanto sea posible, al menos uno de los servicios prestados por cada operador. esta encuesta es aplicada a los empleadores que interactúan o solicitan servicios mediante nuestras líneas telefónicas.
- Encuesta de satisfacción servicio OAI: esta encuesta es aplicada a todos los ciudadanos que solicitan información mediante nuestra Oficina de Acceso a la Información.
- Encuesta de credibilidad y transparencia: esta es aplicada a los relacionados y receptores de fondo del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Estas entidades son: Red de Bancos Recaudadores, Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Administradora de Riesgos Laborales (SISALRIL), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), UNIPAGO, Administradoras de Riesgos de Salud (ARS's) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's).

En busca de conocer la perspectiva de nuestras partes interesadas, asumimos estos medios para el levantamiento de información que nos permitirá tomar acciones de mejora para ofrecer cada día un servicio de calidad y a la altura de nuestros usuarios.

Estos medios nos han permitido conocer las quejas y sugerencias de los usuarios del sistema y gracias a estas hemos avanzado y mejorado la calidad de los servicios que ofrecemos.

A continuación se muestran los resultados de las evaluaciones realizadas en el año 2016:

Parte Interesada	Índice de Satisfacción 2016	Expectativa
Empleadores	94.0 %	Accesibilidad a los servicios.
CNSS	93.8 %	Cumplimiento de las normas legales.
AFP		Transparencia.
ARS		Confiabilidad.
ARL		Confiabilidad.
SISALRIL		Eficiencia.
SIPEN		Confiabilidad y veracidad.
DIDA		Rapidez y oportunidad.
Bancos recaudadores		Eficiencia y eficacia.
UNIPAGO		Puntualidad.
Proveedores externos		98.0 %
Colaboradores de la TSS	80.0 %	Compensaciones salariales.
Ciudadano en general	91.2 %	Disponibilidad de información.

Fuente: Resultado de las encuestas de calidad.

SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA 3-1-1

Para agosto del año 2016, la Tesorería de la Seguridad Social asumió la responsabilidad de integrarse y contribuir con la Estrategia de Gobierno Electrónico en la República Dominicana, y brindarle a nuestros usuarios nuevos medios de interacción con esta institución, a fines de escuchar y dar respuesta a sus quejas y reclamaciones de manera más eficiente.

Al 8 de diciembre del 2016, hemos recibido 50 casos, de los cuales 16 corresponden a quejas y 34 de ellas son reclamaciones, cabe destacar que cada uno de este caso se ha respondido en el tiempo establecido.

OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en cumplimiento a la Resolución 377-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social y al Decreto 96-16, implementó en el mes de octubre del presente año 2016, el registro en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) de todo trabajador extranjero que se encuentren residiendo en República Dominicana en condiciones migratorias regular, para que tanto ellos como sus dependientes directos puedan ser favorecidos con los beneficios que confiere la Ley 87-01 que regula el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Para esto fueron habilitadas en el SUIR las opciones que permite al empleador realizar el proceso de inclusión de sus trabajadores extranjeros regulados y dependientes directos siempre que cumplan con los siguientes requerimientos.

- El documento definitivo emitido por el gobierno dominicano a través del Ministerio de Interior y Policía (MlyP).
- El carné expedido por la Dirección General de Migración que acredita el estatus migratorio de extranjero.
- El pasaporte con visado de trabajo vigente.

CARTA COMPROMISO

En el mes de octubre del presente año el Ministerio de Administración Pública (MAP), evalúa nuestra Carta Compromiso al Ciudadano, siendo verificados los resultados del periodo 01 de octubre 2015-30 de septiembre 2016. En el informe del resultado a dicha evaluación se resaltan como puntos fuertes:

- Cumplimiento de los planes de comunicación externa e interna.
- Difusión de la Carta Compromiso a través de nuestro portal institucional y brochures colocados en lugares visibles en el Centro de Servicios.
- Se evidencia a nivel institucional que las áreas involucradas conocen y dan seguimiento a los compromisos asumidos en la carta compromiso.
- Integración de los indicadores de la Carta Compromiso al Ciudadano al Sistema de Gestión de Calidad.
- Se adiciona un nuevo canal de comunicación: gerencias@tss2.gov.do donde las partes interesadas y ciudadanos pueden acceder externar sus sugerencia/quejas.
- Se destaca la medición y control de todos los indicadores y el cumplimiento de los estándares establecidos en la Carta Compromiso para los servicios: Certificaciones y Suministro de información, cumplimiento en un 100 %. En el periodo evaluado.
- Se evidencian todas las formas de comunicación/participación ciudadana así como el 100 % de cumplimiento del tiempo establecido en el suministro de información pública por parte de la OAI.

Otro punto importante a destacar es que con el objetivo de lograr mayor eficiencia del Centro de Llamadas, en coordinación y con el apoyo del área de Gestión de Calidad, en el mes de octubre de 2016 se da inicio a un plan de mejora enfocado en las actividades que se realizan, abarcando la reestructuración general de dicho centro.

DIVISIÓN SECTOR GUBERNAMENTAL

Para el año 2016 el número de instituciones que se acogieron al pago de la TSS, vía Tesorería Nacional, asciende a 165, tanto del Gobierno Central como del sector Descentralizado, por lo que se observa un aumento en las solicitudes de servicios generales y pago de aportes a SDSS como consecuencia de dicho incremento.

El proceso de pago al SDSS del Gobierno como empleador, se cumple en tiempo oportuno de manera satisfactoria, logrando la coordinación y participación de las instituciones involucradas (Treasurería Nacional, SIGEF y Contraloría General de la República) y alcanzando cifras de recaudos que supera periodos anteriores, las cuales garantizaron que los empleados públicos contaran con las coberturas que ofrece el SDSS. Para el año 2016 el número de instituciones tanto del Gobierno Central como del sector Descentralizado, que se acogieron al pago de los aportes al SDSS vía Tesorería Nacional/TSS, asciende a 165, por lo que se observa un aumento en las solicitudes de servicios generales y en el monto de recaudo de parte del Estado, como consecuencia de dicho incremento.

Entre estas instituciones se puede destacar la Policía Nacional, que en el mes de febrero pasado registró un total de 37,336 miembros asalariados para ser favorecidos con la protección de los seguros de Riesgos Laboral, SFS y de Pensión, Vejez y Discapacidad de acuerdo a la Ley 87-01 que rige el SDSS.

Por otro lado tenemos al Instituto Nacional de la Uva, Comité de Retiro de la PN, Servicio Nacional de Salud, Instituto Geográfico Nacional.

El proceso de pago al SDSS del Gobierno como empleador, se cumple en tiempo oportuno de manera satisfactoria, logrando la coordinación y participación de las instituciones involucradas (Treasurería Nacional, SIGEF y Contraloría General de la República) y alcanzando cifras de recaudos que supera periodos anteriores, las cuales garantizaron que los empleados públicos contaran con las coberturas que ofrece el SDSS.

CAPACITACIÓN AL SECTOR GUBERNAMENTAL

En cuanto a las capacitaciones, se siguieron implementando de manera individual, en su gran mayoría a las instituciones de reciente creación y a las del sector municipal motivado por el cambio de autoridades y representantes. Entre estas están el Instituto Técnico Superior Comunitario, el Instituto Salomé Ureña, PROCOMPETENCIA, y diferentes ayuntamientos y juntas municipales.

A cada institución que solicita capacitación por motivos de cambio de representantes o por ingresar a la cartera de instituciones que hacen el pago de sus aportes al SDSS vía TN/TSS, se les imparte la instrucción atendiendo a las necesidades o inquietudes manifestadas con referencia al manejo del SUIR para registrar diferentes novedades en sus nóminas, licencias de maternidad y enfermedad común, registro de dependientes adicionales, consultas en general y cuadro de los montos generados en su notificación de pago contra libramiento y transferencias recibidas desde la Tesorería Nacional.

En general, estas capacitaciones se realizaron en su mayoría con citas previas y el tiempo que dedicamos a realizar las mismas fue de alrededor de 1 hora y media.

CAPACITACIÓN AL SECTOR PRIVADO

Como parte del acuerdo con el PNUD, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) está participando del Proyecto Medidas de Acompañamiento a la Producción de Bananos (BAM) que desarrollan el PNUD y la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) con el sector bananero de las provincias Mao, Montecristi y Azua, específicamente apoyamos el Componente Laboral junto con la DIDA y el MDT se busca motivar la formalización e inclusión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social de los productores de banano. Desde el mes de marzo del presente año se están realizando jornadas de capacitación quincenalmente en las Asociaciones que agrupan los bananeros de las zonas Mao y Montecristi, impartidas por la encargada de la Oficina Regional Santiago.

Hemos logrado que empleadores del referido sector se hayan motivado a registrarse en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para que de esta manera sus empleados coticen al Sistema Dominicano de Seguridad Social, beneficiando de los servicios del plan Básico de Salud y Riesgos Laborales a extranjeros naturalizados, que son en su mayoría el tipo de empleados de esa zona bananera.

En el mes de abril de 2016, la coordinadora del DAE desarrolló el módulo TSS-SUIR en el Diplomado de Seguridad Social que ofrece el TEP de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). También en este mes, la encargada de la Regional disertó para el Viceministerio de Fomento a las PYMES sobre los servicios de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a los 40 participantes que se estaban formando como consultores para PYMES.

En septiembre de 2016, la encargada de la Regional Santiago ofreció la capacitación “Gestión Efectiva de las Obligaciones de la Seguridad Social” a los empleadores que recién se formalizaron a través del proyecto del Ministerio de Industria y Comercio Formalízate RD. En el mes de noviembre participó en un conversatorio con los estudiantes de la PUCMM de la carrera Administración de Empresas, específicamente de la asignatura de Gestión Humana, sobre el tema Sistema de Seguridad Social, cómo se ingresa y cuáles son sus beneficios y deberes.

GESTIÓN INTERNA

PRODUCTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	PORCENTAJE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50,853,113.31	45,744,799.49	89.95
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL EMPLEADOR	32,231,899.76	28,994,130.27	89.95
REGISTRO OPORTUNO Y EFICIENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE PAGOS	81,838,613.23	73,617,733.69	89.95
AUDITORÍAS REALIZADAS A EMPLEADORES (REGULACIÓN DE EMPLEADORES)	57,110,040.49	51,373,203.74	89.95
AUMENTO DE LAS RECAUDACIONES	27,246,300.41	24,509,346.00	89.95
TOTAL DEL PROGRAMA	249,279,967.20	224,239,213.19	

El desvío en la ejecución presupuestaria corresponde a los compromisos de pago de proceso de compra realizados pendientes por ejecutar.

INFRAESTRUCTURA

Dentro de los logros en este año 2016 debemos destacar la adquisición de un local contiguo al ocupado en Plaza Naco, con el cual será ampliada el área de servicios, haciendo más fácil el acceso a la Dirección Jurídica, mejorado el Centro de Llamadas, ampliación de la cocina y adecuación del Salón de Capacitación. Fue publicado el proceso para la adecuación de este Local, programando el inicio de los trabajos para mediados del mes de noviembre.

Continuamos con las gestiones ante la Oficina de Supervisores de Obras del Estado a los fines de contar con la adecuación de las oficinas de la TSS alojadas en la Torre de la Seguridad Social, esto incluye además climatización y mobiliarios.

ARCHIVO CENTRAL Y CORRESPONDENCIA

Hemos estado implementando un Plan de Reestructuración del archivo central para el proyecto de digitalización que esperamos iniciar el próximo año 2017. Con el uso del Transdoc hemos logrado un mayor control de las correspondencias entrantes y salientes.

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

En abril del presente año fuimos incluidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas dentro del piloto para la implementación del nuevo Portal Transaccional. Esta participación es de beneficio para ambas instituciones en el cumplimiento de la Normativa, los plazos establecidos y la eficientización de los procesos de compras a nivel general.

PROVEEDORES

Una vez más fue revisada la política de evaluación y reevaluación de proveedores para adaptarla a los requerimientos de la Norma ISO, con esto buscamos lograr una mejor selección basada en calidad, eficiencia y costo, siempre en cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones y sus normas complementarias.

Siguiendo con los lineamientos de la Norma, este año se está incluyendo a los proveedores como partes interesadas, y se iniciará con la aplicación de la Encuesta de Satisfacción.

COMPRAS REALIZADAS

Se realizaron compras y adquisiciones a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) por un total de RD\$64,242,896.85.

LICITACIONES REALIZADAS.

Los procesos de compras de mayor cuantía realizados se dividieron en:

Proceso	Cantidad	Montos contratados
Comparación de Precio/Competencia	5	23,489,404.83
Licitación Pública Nacional	3	28,680,377.59

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Proceso	Descripción	Monto
TSS-CCC-CP2015-009	Contratación de servicios de conserjería para oficinas de la TSS.	1,715,130.00
TSS-CCC-CP2016-001	Consultoría p/implementación Normas ISO 9001:2015 e ISO IEC27001:2013.	3,249,897.00
TSS-CCC-CP2016-002	Servicio de limpieza y mantenimiento acondicionadores de aire.	823,404.00
TSS-CCC-CP2016-003	Contratación Servicios de Tecnología en la Nube.	2,243,411.40
TSS-CCC-CP2016-004	Contratación Pólizas Seguro TSS.	1,156,753.94
TSS-CCC-CP2016-005	Readecuación de oficinas de la TSS.	14,300,808.49
TOTAL 2016		23,489,404.83

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso	Descripción	Monto
TSS-CCC-LPN2016-001	Contratación de Servicios de Soporte de Tecnología	Declarada Desierta
TSS-CCC-LPN2016-002	Adquisición de Bienes y Servicios de Tecnología	21,721,304.74
TSS-CCC-LPN2016-003	Contratación de Servicios de Soporte de Tecnología	6,959,072.85
TOTAL 2016		28,680,377.59

Cantidad de órdenes de compras y contrataciones aprobadas en la TSS al 31 de diciembre de 2016 por tipo de contratación y monto contratado

Modalidad de Compra	Total
Comparación Precio/Competencia	23,489,404.83
Compras Menores	2,972,888.43
Compras por debajo del umbral	1,180,935.23
Licitación Pública	28,680,377.59
Proceso de Excepción	7,919,290.77
	64,242,896.85

Rubro identificación de contratos (Cantidad de órdenes de compras y contrataciones aprobadas en la TSS al 31 de diciembre de 2016, por rubro)

Rubros	Cantidad Órdenes	Total
Alimentos y bebidas	8	287,898.98
Art. limpieza, higiene, cocina	22	356,683.34
Artículos del hogar	4	76,367.94
Capacitación	7	494,958.84
Combustibles	9	172,800.00
Combustibles y lubricantes	26	545,500.00
Componentes de vehículos	1	37,996.00
Construcción y edificación	1	14,300,808.49
Consultoría	1	3,249,897.00
Ferretería y pintura	5	182,194.58
Imprenta y publicaciones	14	1,667,739.55
Informática	16	36,540,878.40
Mant. y Rep. Vehículos	5	151,496.23
Maquinarias	1	31,270.00
Materiales educativos	1	2,500.00
Muebles y mobiliario	1	9,735.00
Obras de Arte y Elem. Colección	1	19,765.00
Prod. médico, farmacia, laborat	2	32,311.78
Protocolo	4	788,881.00
Publicidad	2	78,045.20
Químicos/gases	2	128,360.40
Serv. mantenimiento y limpieza	12	2,698,947.83
Servicios básicos	3	1,573,162.80
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	63,422.37
Suministro de oficina	16	578,486.32
Telefonía y comunicaciones	1	66,801.28
Transporte y mantenimiento	1	34,000.00
Vigilancia y seguridad	7	71,988.52
	174	64,242,896.85

Cantidad de órdenes de compras y contrataciones aprobadas en la TSS al 31 de diciembre de 2016, según descripción de los proveedores contratados y tipo de documento beneficiario

Proveedor	Documento	Número	Total
AAA SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, SRL	RNC	101563745	4,519.40
ALARM CONTROLS SEGURIDAD, SA	RNC	101503114	27,358.36
ALFA DIGITAL SINGS AND GRAPHICS, SRL	RNC	130942562	5,900.00
ANICAL, SRL	RNC	112105741	31,700.00
AUTO ADORNOS DECOCARRO, SRL	RNC	101627042	37,996.00
AUTOCAMIONES, SA	RNC	101010746	28,299.56
BDO ESENFA, SRL	RNC	101725559	60,285.34
BDO RIESGOS Y TECNOLOGÍA, SRL	RNC	130832112	601,741.46
CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS	RNC	101019921	28,684.99
CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, SRL	RNC	102316163	990,299.16
COMARFE, SRL	RNC	130903638	8,306.93
COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, SA	RNC	101001577	66,801.28
COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	RNC	130228698	3,873,270.90
CONSTRUCTORA PABLO YARUL & ASOCIADOS, SRL	RNC	101011009	14,300,808.49
CROS PUBLICIDAD, SRL	RNC	130592659	30,845.20
DATACURSOS GACETA JUDICIAL, SRL	RNC	130586187	100,000.00
DE SOTO TRADING, SRL	RNC	101834511	58,976.40
DISTOSA, SRL	RNC	122001672	11,339.80
DUCTO LIMPIO S.D., SRL	RNC	130097372	74,340.00
E&C MULTISERVICIOS, EIRL	RNC	131247547	25,804.39
EDITORIA HOY, SAS	RNC	101098376	350,460.00
EDITORIA LISTÍN DIARIO, SA	RNC	101014334	615,960.00
EDIXON ESTEBAN SALAZAR	RNC	3700841921	37,383.05
EDUARDO MANRIQUE & ASOCIADOS, SRL	RNC	101860588	970,095.70
EDYJCSA, SRL	RNC	101898151	11,545.12
ELÍAS PEREZ COMBUSTIBLES, SRL	RNC	130822492	31,700.00
ENERLIM, SRL	RNC	130965562	4,146.61
ESMERALDA CÁCERES DE LOS SANTOS	RNC	117759761	69,384.00
FERRETERÍA AMERICANA, SAS	RNC	101009918	17,683.24
GEMADE, SRL	RNC	124010871	658.44
GRANARIES GROUP, SRL	RNC	131103073	7,363.20
GRUPO CAROL, SAS	RNC	101871865	32,311.78
GRUPO RAMOS, SA	RNC	101796822	25,000.00
GTG INDUSTRIAL, SRL	RNC	130297118	164,317.20
ILC OFFICE SUPPLIES, SRL	RNC	130271747	41,422.25
IMPRESA LA UNIÓN, SRL	RNC	101606835	32,001.60
IMPROFORMAS, SRL	RNC	130198812	5,199.08
INHELTEK, SRL	RNC	130352313	129,870.03
INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD	RNC	430128317	2,500.00
INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS M&A, SRL	RNC	131179037	5,248,599.46
IQTEK SOLUTIONS, SRL	RNC	130876967	8,587,131.79

Proveedor	Documento	Número	Total
JD LETREROS, SRL	RNC	130048576	7,740.80
JHOANNY DEL PILAR ALMÁNZAR DE LA CRUZ / PRODUCCIONES ALMÁNZAR	RNC	114429632	735,081.00
KID'S PARTY, SRL	RNC	101841907	28,800.00
LA COLONIAL, SA	RNC	101031222	1,156,753.94
LENYIRUB ,SRL	RNC	101807113	2,497.82
LOGOMARCA, SA	RNC	101162058	50,368.30
MAGNA MOTORS, SA	RNC	101055571	191,722.55
MERCANTIL RAMI, SRL	RNC	122024751	941.64
MG GENERAL SUPPLY, SRL	RNC	101160667	74,931.18
MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, SRL	RNC	101718013	9,735.00
MULTICOMPUTOS, SRL	RNC	101638801	15,794,384.75
NEOAGRO ,SRL	RNC	130981061	1,002.25
OD DOMINICANA CORP	RNC	130695407	92,650.89
OFFITEK, SRL	RNC	101893931	201,985.86
PA CATERING, SRL	RNC	131155091	30,975.00
PRODIMPA, SRL	RNC	102316635	860.22
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, SAS	RNC	101025506	6,598.56
PROLIMDES COMERCIAL, SRL	RNC	131084362	62,853.88
PROLIMPISO, SRL	RNC	122013644	84,740.52
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS HC PROBISER, SRL	RNC	130715386	33,371.55
SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, SA	RNC	101008067	4,534.00
SEGUROS BANRESERVAS, SA	RNC	101874503	406,771.35
SERVICIOS GRÁFICOS TITO, EIRL	RNC	130885036	85,467.40
SERVIGUIDE, SRL	RNC	130715922	3,249,897.00
SOLUDIVER SOLUCIONES DIVERSAS, SRL	RNC	130803341	212,539.10
SOPORTE TÉCNICO EN HARDWARE, EIRL	RNC	130107671	75,000.00
SOS CLEANING SERVICES, SRL	RNC	130607826	1,715,130.00
SOWEY COMERCIAL, EIRL	RNC	130833702	2,799.60
SUNIX PETROLEUM, SRL	RNC	130192731	590,800.00
SUPLECA COMERCIAL, SRL	RNC	130881359	4,144.63
SUPLIDORA DE PRODUCTOS GENERALES ÁVILA SUPROGE- CA, SRL	RNC	130713804	11,630.78
SUPLIGENSA, SRL	RNC	130560552	18,608.60
TECHNET, SOLUCIONES DE REDES, SRL	RNC	124021782	2,243,411.40
TEOREMA CE, SRL	RNC	101610255	30,000.00
TRANSPORTE BLANCO, SA	RNC	106012442	34,000.00
TUCANES SOLUTIONS TS, SRL	RNC	131292666	6,496.08
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, INC	RNC	401052326	88,000.00
V ENERGY, SA	RNC	101068744	64,100.00
VYMA NEGOCIOS DIVERSOS, SRL	RNC	101637242	531.00
WTV WORLD TELEVISIÓN, SRL	RNC	130283044	9,999.99
ZAGIROVA, SRL	RNC	130750793	47,200.00
ZAMORALOR INVESTMENT, SRL	RNC	131294324	21,830.00

MIPYMES

De los procesos de compras y contrataciones realizados durante el año fueron adjudicados a las MIPYMES un 34.37 % del total adjudicado.

Tipo Empresa	Contratos		Monto adjudicado	
	Cantidad	Porcentaje	Total	Porcentaje
Gran empresa	6	3.45 %	2,172,913.32	3.38 %
Mediana empresa	20	11.49 %	6,465,228.10	10.06 %
Micro empresa	19	10.92 %	9,852,005.80	15.34 %
N/A	4	2.30 %	841,848.05	1.31 %
No clasificada	103	59.20 %	39,148,255.41	60.94 %
Pequeña empresa	22	12.64 %	5,762,646.17	8.97 %
TOTAL	174	100.00 %	64,242,896.85	100.00 %

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

RESUMEN EJECUTIVO

La DIDA, en su rol de promover el SDSS, informar, orientar y defender a los afiliados, cumplió durante el año 2016 las metas programadas vinculadas a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030), al Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2013-2016, al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (2014-2018) y las Metas Presidenciales. En esta síntesis de la memoria institucional se destacan los servicios entregados y los resultados obtenidos.

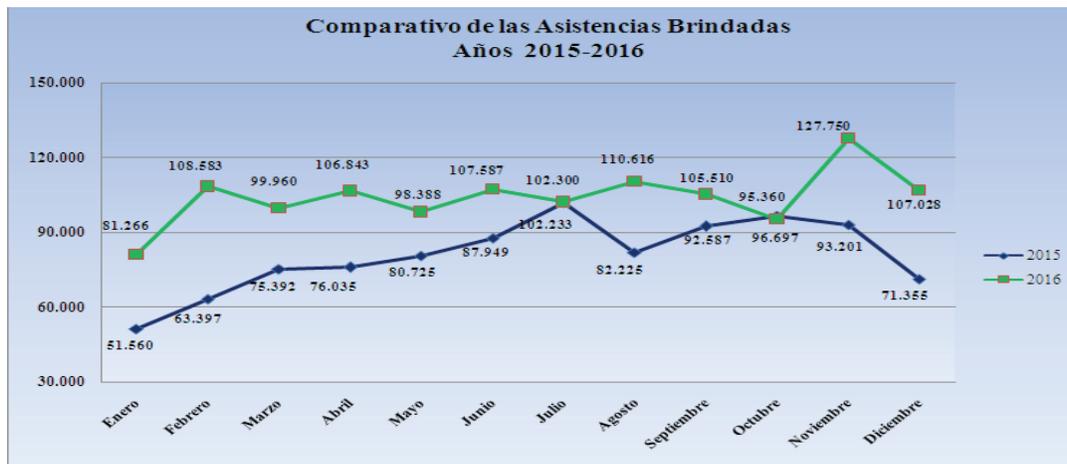
Logros y resultados obtenidos durante el año 2016

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

En el año 2016 un millón 251,191 asistencias fueron brindadas a los afiliados del SDSS y público en general quienes se acercaron a la DIDA por diferentes medios en procura de información y orientación sobre los beneficios que ofrece el SDSS y depositando sus quejas y reclamaciones por la denegación de servicios. Estos resultados además de sobrepasar la meta programada en el Plan Operativo Anual (POA) 2016 registran un incremento de un 28 % con relación al año 2015 cuando se brindaron 973,356 asistencias.

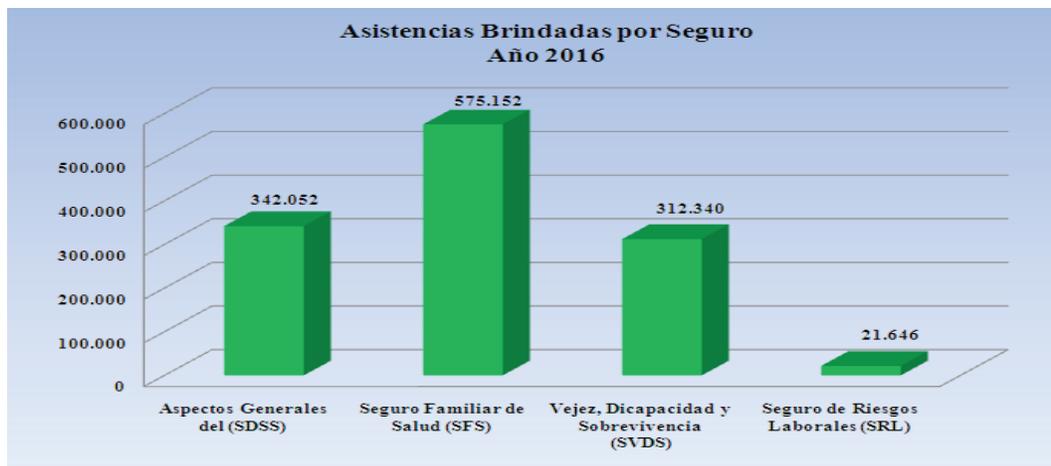
La cobertura de información alcanzada y el incremento experimentado se debe al trabajo tesonero realizado a través de 14 oficinas y ventanillas de servicios que operan a nivel nacional. Además, los 33 puntos de información presencial y 5 líneas de teléfono directos instalados en Prestadoras de Servicios de Salud en diferentes provincias del país y el Distrito Nacional facilitando el acceso de los afiliados a los servicios de la DIDA.

GRÁFICO I



Fuente: Base de Datos DIDA

GRÁFICO 2



Fuente: Base de datos DIDA

Colocamos dos (2) campañas publicitarias en radio, televisión y prensa escrita sobre los beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, impactando cerca de 2 Millones de personas solo por la vía televisiva. 2 mil 074 cuñas se pasaron en televisión, 9 mil 362 en radio y en las principales salas de cine del Distrito Nacional y Santiago.

Se distribuyeron más de 135 mil 500 encartes en los periódicos Listín Diario y El Nacional y miles de volantes, sueltos y brochures sobre el SFS.

SERVICIOS DE ASESORÍAS MÉDICAS:

Se ofrecieron 10 mil 902 consultas de asesorías médicas sobre coberturas de servicios de salud, a través del cual identificamos obstáculos que limitan o impiden el acceso al Plan de Servicios de Salud (PDSS). De estas asesorías, 7 mil 602, equivalente al 70 % corresponden a afiliados del Régimen Contributivo y 3 mil 300, igual al 30 %, al Régimen Subsidiado.

En las consultas de asesorías fueron identificadas 7 mil 113 indicaciones médicas que no tenían cobertura en el PDSS equivalente al 65 % del total atendido. Las indicaciones sobre medicamentos representaron el mayor porcentaje 64 %, tanto del Régimen Contributivo como del Subsidiado.

Se destaca el hecho que de 3 mil 300 asesorías brindadas a afiliados del Régimen Subsidiado, 2 mil 369, es decir, el 72 % no tenían cobertura.

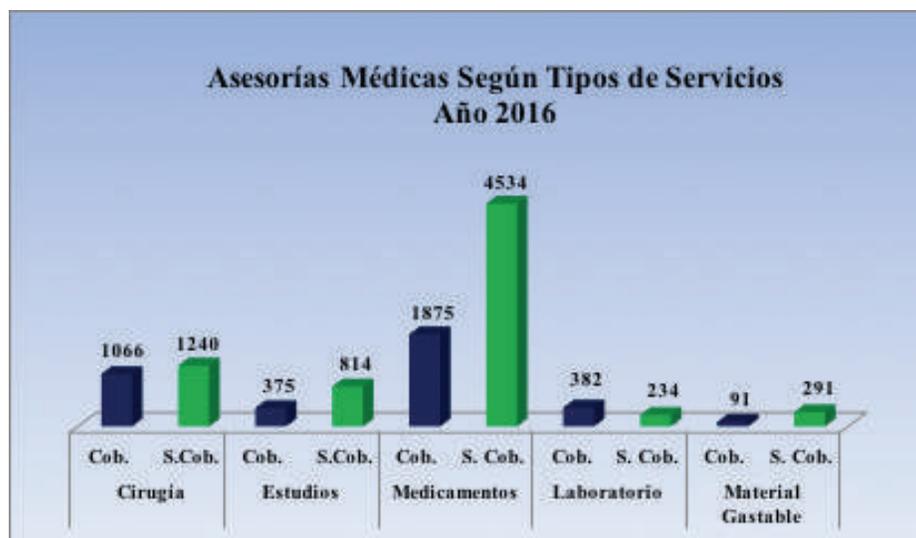
Se entregaron 7 mil 356 cartas de no cobertura por procedimientos de salud y medicamentos no cubiertos por el PDSS.

CUADRO NO. 1

Cuadro de Cobertura por Tipo de Servicios				
Servicios	Cobertura	%	Sin Cobertura	%
Cirugía	1,066	28	1,240	17
Estudios	375	10	814	11
Medicamentos	1,875	49	4,534	64
Laboratorio	382	11	234	4
Material gastable	91	2	291	4
Total	3,789	100	7,113	100

Fuente: Base Datos DIDA

GRÁFICO NO. 3

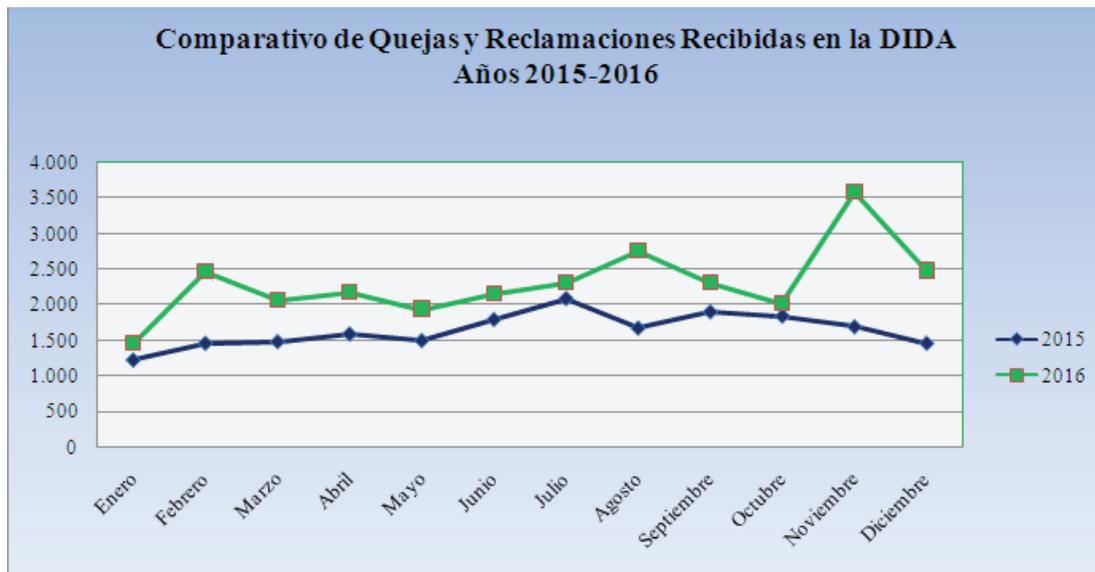


SERVICIOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMACIONES (DEFENSORÍA LEGAL)

Un total de 27 mil 805 quejas y reclamaciones fueron atendidas y tramitadas a las diferentes instancias del sistema, registrándose un aumento significativo de 41 % con relación al mismo período del año 2015, donde se atendieron 19 mil 768.

Un total de 24 mil 223 quejas y reclamaciones fueron resueltas, superando el año 2015 en 8 mil 900 casos.

GRÁFICO No. 4



Fuente: Base de Datos DIDA

Las causas de las quejas y reclamaciones más frecuentes presentadas por los afiliados fueron:

- Denegación y cobertura sobre medicamentos,
- Afiliación de manera irregular a una ARS,
- Denegación de cobertura de procedimientos quirúrgicos,
- Tardanza en la entrega de pensión por vejez,
- Denegación de entrega de estado de cuenta,
- Tardanza en la entrega de carnet por parte de la ARS,
- Solicitud de baja en SUIR por figurar en nómina de su ex empleador,
- Cobros de depósitos indebidos en servicios de salud
- Trámite de asesoría legal sobre SFS en medios diagnósticos, entre otros.

Se entregaron más de 6 mil 276 certificaciones de aportes para fines de reclamación de servicios y derechos adquiridos.

Más de 24 mil 573 constancias de históricos de descuentos fueron entregadas a los afiliados, lo que evidencia un mayor empoderamiento de estos por conocer el registro de sus aportes, inscripción al SDSS a través de su empleador y para fines personales.

Se reportaron mil 828 empresas al Ministerio de Trabajo por violación a la Ley 87-01 con el objetivo de evidenciar los empleadores que no están cumpliendo con las

obligaciones establecidas en dicha ley para con sus trabajadores, la obligación de registro y el pago de cotizaciones.

ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS DEFENSORÍAS COLECTIVAS

Como resultado del seguimiento realizado al funcionamiento del Sistema, se tramitaron decenas de defensorías colectivas a las instancias, las cuales buscan contribuir a facilitar el acceso a los beneficios y servicios del SDSS. Entre las más importantes se destacan:

- Propuesta de resolución sobre el procedimiento del Subsidio de Riesgos Laborales.
- Aplicación del Art. 201 de La Ley 87-01 para el cálculo de beneficios del SRL.
- Competencia del Ministerio de Trabajo para conocer infracciones a la Ley 87-01 de las entidades del sector público.
- Comunicación al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) sobre solicitud de intervención urgente a la problemática evidenciada con INABIMA, a propósito de los casos conocidos.
- Remisión de la comunicación de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) No. 01748 d/f 26/04/2016 al Colegio Médico Dominicano sobre respuesta otorgada por el Ministerio de Hacienda (MIHA) respecto a la aplicabilidad de la Ley 414-98.
- Respuesta a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) sobre su comunicación DS-0707, d/f 03/05/2016 respecto a la aplicabilidad del entendimiento firmado entre el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), SIPEN y la Asociación Dominicana de Profesores (ADP).
- Información sobre sentencia No. 435, d/f 19/08/2015 que rechaza el Recurso de Casación interpuesto por el MIHA contra la sentencia del Tribunal Superior Administrativo (TSA) que ordena el pago de una pensión de sobrevivencia.
- Aplicación de la Conservación Temporal de los Servicios de Salud de acuerdo a la normativa que debe primar.
- Denuncia práctica indebida realizada por las ARS motivó a establecer protocolos para la dispensación de medicamentos a través de la red farmacéutica afiliada.
- Reiteración a la solicitud de reanudación de emisión de certificaciones de fecha y hora de baja requeridas por los afiliados ante la DIDA.
- Reiteración al Ministerio de Hacienda sobre solicitud de confirmación de metodología utilizada para el reconocimiento de años laborados en instituciones públicas no cotizantes o que no se encuentran al día en los pagos al SDSS.
- Remisión de consideraciones al Ministerio de la Presidencia sobre la situación de los beneficiarios de los Decretos No. 208-16, 209-16 y 210-16 respecto al Traspaso

de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto.

- Observaciones a la propuesta de nuevo Manual de Evaluación de la Discapacidad para adecuarlo a la guía de la American Medical Association para la Evaluación de la Incapacidad Permanente, 5ta. Edición (AMA5).
- Solicitud de estatus sobre cobros de depósitos indebidos a afiliados por las ARS y ARL referente a la cobertura en accidentes o enfermedades profesionales.
- Solicitud de otorgamiento de cobertura de procedimientos “Trasplante Renal” basado en el principio de atención integral.
- Observaciones a la Resolución 204-2016 de fecha 12-01-2016 que regula las pautas para la implementación de la Resolución 375-02 de fecha 29-10-2015 del CNSS.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las relaciones interinstitucionales con entidades y autoridades del SDSS se han consolidado, lo que ha permitido agilizar y solucionar miles de casos de reclamaciones. Somos miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), del Consejo del Seguro Nacional de Salud (COSENASA), formamos parte de la Comisión Técnica de Discapacidad de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), de la Comisión Técnica de Traspasos CCI-Reparto (SIPEN, ADAFP, MIHA, DIDA). Participamos en las reuniones de las Comisiones Técnicas del CNSS cuando se nos convoca.

A través de 34 reuniones celebradas con las comisiones técnicas de SIPEN y SISALRIL, se aprobaron 460 pensiones por la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD) de SIPEN y 333 pensiones por la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD) de la SISALRIL, para un total de 793 pensiones aprobadas por ambas comisiones.

En la Comisión Técnica de Traspasos, de la cual formamos parte, se han tramitado 651 traspasos de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a Reparto, a través de 13 envíos a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP).

Más de 41 mil 220 comunicaciones y/o correos electrónicos de seguimiento y reiteraciones de casos sobre situaciones de los afiliados fueron tramitadas a las diferentes instancias del sistema, alertando de situaciones existentes no favorables para los afiliados y solicitando respuestas y solución al CNSS y otras instancias del SDSS.

Promoción e Información sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

En el rol de promover el SDSS, presentamos los logros alcanzados:

Cuadro No. 2	
Actividades Realizadas	Cantidad
Programa "DIDA TV".	60
Programa "DIDA en Radio".	68
Revistas DIDA.	2
Elaboración de cápsulas educativas.	12
Entrevistas en medios de comunicación externos.	675
Servicios de noticias enviados.	241
Publicaciones a través de Twitter y Facebook.	1,958
Publicaciones en Youtube e Instagram	214
Encuentros y reuniones con los encargados de RRHH de las empresas públicas y privadas.	141
Talleres impartidos.	14
Charlas, conversatorios y conferencias.	246
Participación en ferias.	7
Encuentros en las UNAP.	76
Operativos de orientación y defensorías.	175
Distribución de materiales sobre el SDSS.	264
Seguimiento a acuerdos de colaboración interinstitucional.	81
Reuniones con actores de la sociedad civil.	177
Firma de nuevos acuerdos.	1

Fuente: Base Datos DIDA.

EVENTO NACIONAL: PUESTA EN CIRCULACIÓN DEL LIBRO "15 AÑOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN RD, VISIÓN DE LOS AFILIADOS".

Se puso a circular el libro "15 años de Seguridad Social en la República Dominicana: Visión de los Afiliados", con un acto al que asistieron las autoridades del sistema, representantes de los grupos sociales organizados, laborales y empresariales del país.

El acto fue encabezado por la ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Maritza Hernández; por el gerente general Rafael Pérez Modesto; la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos; el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; el superintendente de Pensiones, Ramón Emilio Contreras Genao y el tesorero Henry Sadhalá.

La obra presenta una síntesis del avance de la seguridad social en el país, el desarrollo institucional de la DIDA, los avances de los Seguros Familiar de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y las proyecciones futuras del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Explica las motivaciones y causas de las resoluciones más trascendentes emitidas por el CNSS que solucionaron fallas o inequidades detectadas y levantadas por la DIDA y las propuestas sometidas al organismo en cumplimiento de las atribuciones que le manda la Ley 87-01.

El libro fue dedicado a monseñor Agripino Núñez Collado, en reconocimiento a su gestión de mediador en la concertación de los acuerdos que hicieron posible la entrada en vigencia del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES REALIZADAS A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Se realizaron 570 supervisiones a Unidades de Atención Primaria (UNAP), Hospitales, Estancias Infantiles y centros de atención a los adultos mayores. Estos resultados permiten a las autoridades del sector tomar decisiones para mejorar la calidad de los servicios que se prestan.

CUADRO No. 3

Resultados de los principales indicadores de la supervisión a las UNAP		
Años 2015-2016		
Indicadores	Años	
	2015	2016
Entrega de todos los medicamentos.	70 %	67 %
Acceso a los servicios de emergencias.	74 %	82 %
Usuarios que recibieron servicios en menos de una hora.	74 %	82 %
Mucho ruido en el entorno de los locales.	82 %	73 %
Infraestructura inadecuada para ofrecer servicios de salud.	38 %	32 %
Higiene dentro y fuera de los locales.	86 %	88 %
Acceso a los baños.	90 %	84 %
Señalización del local.	79 %	77 %
Afiliados al Régimen Subsidiado.	77 %	66 %
Afiliados al Régimen Contributivo.	9 %	14 %
No afiliados al SDSS.	14 %	20 %

Fuente: Base Datos DIDA.

COMPARATIVO CONDICIONES DE LAS UNAP 2015-2016, SEGÚN LOS PRINCIPALES INDICADORES DE SUPERVISIÓN

Al comparar los resultados de las supervisiones de las UNAP realizadas este año 2016, se observa en el cuadro No. 3 que las condiciones y servicios de los centros visitados mantienen una situación similar a las del año anterior en los aspectos relacionados a la higiene, pues la variación en dos puntos no es significativo.

- Una diferencia es visible en la disminución de la entrega de los medicamentos con relación al año 2015, esto evidencia la irregularidad en este servicio, que afecta en forma negativa a los afiliados.
- Se observa que el acceso a los baños disminuyó en un 6 %, lo que evidencia que menos personas no hicieron uso de este servicio.
- El porcentaje de locales señalizados disminuyó, lo que dificulta la ubicación de las prestadoras de servicios.
- Para este año aumentó el porcentaje del indicador “usuarios que recibieron servicios en menos de una hora” y la atención de emergencia, lo cual evidencia una

mejoría en el servicio y el tiempo de espera para ser atendidos, otro aspecto favorable es la disminución del ruido en el entorno de los locales supervisados.

- Para este año, el porcentaje de los usuarios afiliados al Régimen Subsidiado que acuden a los centros de salud supervisados, disminuye en tanto que aumenta el de los usuarios del Régimen Contributivo y los no afiliados al SDSS.

Logros en la gestión interna

DESEMPEÑO FINANCIERO

Para el año 2016, la institución presupuestó ingresos y gastos por RD\$185,672,794.36 realizándose RD\$186,032,336.76, para una diferencia en los gastos aplicados de RD\$359,542.40, según comparativo de presupuesto con variación al 31 de diciembre de 2016.

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

El Plan de Compras y Contrataciones se ejecutó en un 100 %, equivalente a RD\$63,356,136.76, atendiendo a los requerimientos legales y disposiciones administrativas, beneficiando al sector Mipymes en las compras por un monto de RD\$22,883,284.13, igual a un 36 %.

CAPACITACIÓN

Más de 100 técnicos y funcionarios recibieron capacitación y formación en varios temas, permitiendo que la administración de los recursos humanos se desarrolle basándose en méritos y el buen desempeño. La capacitación se ha ejecutado en coordinación con instituciones reconocidas como: INFOTEP, INAP, MAP, CAPGEFI, CNSS, SISALRIL.

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

Durante el año, el Ministerio de Administración Pública (MAP) realizó dos evaluaciones para medir el cumplimiento de los servicios comprometidos a través de la Carta Compromiso al Ciudadano. De su último informe de evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

- Fortalecimiento de las asistencias por la vía telefónica, con la colocación de cinco (5) líneas directas de teléfonos en Prestadoras de Servicios de Salud.
- Todos los correos electrónicos fueron respondidos en un plazo máximo de 2 días

laborables.

- Las Certificaciones de Aportes fueron entregadas en un plazo máximo de 5 días laborables.
- Todas las Cartas de Cobertura y no Cobertura solicitadas fueron entregadas de inmediato.
- Todas las reclamaciones que lo ameritaron fueron tramitadas a las instancias correspondientes en un plazo no mayor de 30 días laborables.
- Carta Compromiso publicada en el portal de transparencia.
- Se colocaron en lugares visibles en todas las oficinas de servicios los formularios para las quejas sobre el servicio de la DIDA.
- Presencia de buzones de quejas y sugerencias en todas las oficinas locales.
- Todas las solicitudes de promoción fueron respondidas en un plazo no mayor de 24 horas laborables.

SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO INTERNO

En lo referente a los servicios técnicos y de apoyo internos, destacamos los siguientes:

ESTUDIOS DE OPINIÓN SOBRE EL SDSS

Se realizaron cinco (5) estudios y sondeos sobre el SDSS, entre los que se destacan:

- Un (1) estudio sobre “Conocimiento y Satisfacción de los Afiliados al Régimen Contributivo en el SDSS”.
- Encuesta de campo aplicada en las farmacias sobre adquisición y cobertura de medicamentos para medir el nivel de conocimientos de la población sobre la Res. 375-02 del CNSS que aumenta la cobertura en medicamentos ambulatorios de RD\$3,000.00 a RD\$8,000.00 por año.

- Encuesta on-line realizada a través de la página web para medir el nivel de conocimientos de la población sobre la Res. 375-02 del CNSS que aumenta la cobertura en medicamentos ambulatorios de RD\$3,000.00 a RD\$8,000.00 por año.
- Encuesta on-line realizada a través de la página web para medir el nivel de conocimiento y cobertura de servicios ambulatorios en el Seguro Familiar de Salud (SFS).

Encuesta on-line realizada a través de la página web para medir el nivel de conocimiento y cobertura de la Resolución 369-02 del CNSS sobre modificación al contrato póliza, discapacidad y sobrevivencia del seguro de pensiones.

VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

Los servicios que se brindan a los afiliados son monitoreados y evaluados a través del buzón de sugerencias, cuyos resultados son analizados para la toma de decisiones. En el período, 11 mil 902 usuarios emitieron su opinión y valoración sobre los servicios recibidos.

El 96 % de los afiliados valoraron entre excelente y bueno el servicio recibido.

El 93 % de los usuarios fueron atendidos de forma inmediata o en menos de una hora, lo que significa que la institución valora el tiempo de los afiliados, dándoles una atención oportuna y efectiva.

El 38 % de los que visitaron la institución se enteraron de la DIDA a través de compañeros de trabajo, familias o amigos, un 32 % por vía de los medios de comunicación y un 15 % por las actividades de promoción que se realizan.

De igual forma, los usuarios valoraron en un 90 % como excelente y bueno los servicios recibidos. Los resultados fueron obtenidos a través del estudio sobre conocimiento y satisfacción realizado por la institución entre agosto y septiembre del presente año.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La plataforma tecnología fue mejorada, permitiendo hacer más eficientes los servicios que se brindan.

- Adquisición de nuevos equipos, licencias y accesorios.
- Aumento de recepción de llamadas del call center.
- Mayor eficiencia en el uso de las redes sociales.
- Mayores facilidades de acceso a las publicaciones del portal de transparencia.
- Renovación de la pantalla de consultas de afiliados.
- Desarrollo del módulo para registrar las supervisiones a las Estancias Infantiles.
- Creación del módulo para registro de banco de datos curriculares de Recursos Humanos.
- Habilitación del servidor en el Data Center, para la aplicación del “Buzón de Sugerencias”.
- Aplicación del plan de supervisión y prevención de equipos tecnológicos en las oficinas locales.
- Se renovó el dominio y hosting dida.gob.do y portal web.
- Se actualizó las novedades de usuarios para acceso al SUIR-TSS.

RESULTADOS DE AUDITORÍAS

La auditoría practicada por la Contraloría General del CNSS a la DIDA en el período 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015 arrojó los siguientes resultados:

- Los servicios ofrecidos se prestaron cumpliendo con las regulaciones legales y en los plazos establecidos.
- La encuesta sobre satisfacción realizada por la Contraloría del CNSS a 116 personas arrojó resultados favorables en un 96 %.
- El POA 2015 fue ejecutado en un 94 % en lo referente al cumplimiento de las metas, los indicadores de gestión y los productos.
- Cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos de control interno en las transacciones económicas razonable.
- La entidad empleó criterio de eficiencia, eficacia y ética en la ejecución de los recursos puestos a su administración.

**Superintendencia
de Pensiones
(SIPEN)**

CONCLUSIÓN

La DIDA cumplió durante el año 2016 con las metas programadas en el POA y presupuesto en un 95 % y 100 %, respectivamente finalizando el periodo con resultados excelentes, con eficiencia y transparencia. Destacamos que a partir del año 2014 el incremento en los servicios prestados aumentó en un 40 % con relación a periodos anteriores, debido al aumento que se hizo al presupuesto a partir de esa fecha en 80 millones de pesos adicionales.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

El año 2016, compendiado en el presente resumen ejecutivo, se caracterizó por avances significativos dentro del contexto del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), así como en lo relativo al fortalecimiento institucional de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Al 31 de diciembre de 2016, el patrimonio de los Fondos de Pensiones alcanzó la cifra de RD\$436,930.0 millones, lo cual representa el 14.5 % del Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana. En lo que respecta a la afiliación al SDP, se cuenta con alrededor de 3.47 millones de personas afiliadas, al 31 de diciembre de 2016, para un incremento de 6.2 %, con respecto a diciembre de 2015. Por su parte, el número de cotizantes alcanzó la cifra de 1.7 millones, aproximadamente, obteniéndose así una densidad de cotización de 49.7 %, respecto al total de afiliados.

La SIPEN continúa direccionando sus esfuerzos para garantizar que las solicitudes de beneficios sean tramitadas oportunamente, conforme a lo dispuesto en las normativas vigentes. Al corte ya señalado, el Sistema Previsional ha beneficiado, desde su inicio, 5,541 personas con pensiones por discapacidad, 21 con pensiones por retiro programado y se han otorgado 6,419 pensiones de sobrevivencia, las cuales han beneficiado a un total de 15,426 personas.

Es necesario resaltar que, en atención a la modificación del Contrato Póliza del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, realizada el año pasado, donde se amplió la cobertura de los afiliados, se han otorgado 58 pensiones por discapacidad y 96 pensiones por sobrevivencia, que no hubiesen aplicado para aprobación, sin la referida extensión de cobertura impulsada por la SIPEN.

En relación a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, al referido corte se han devuelto RD\$8,665.52 millones, correspondientes a un total de 85,757 solicitudes de devolución otorgadas, lo que representa un 93.1 % de aprobación por este concepto.

Presentadas las cifras más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones, a continuación se exponen los principales logros y metas alcanzados por la Superintendencia de Pensiones durante el año 2016:

1. **Afiliación de los miembros de la Policía Nacional al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones.** La SIPEN estableció el proceso para la afiliación y cotización al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de los miembros activos de la Policía Nacional, a través de la emisión de la Resolución No. 382-16, de fecha 15 de noviembre de 2016.

Con la emisión de la citada regulación, la institución da cumplimiento a las disposiciones presidenciales y legales correspondientes, contribuyendo a la ampliación de la cobertura del Sistema de Seguridad Social de la República Dominicana y asegurando la protección de un sector que, previo a estas regulaciones, no se encontraba amparado bajo los lineamientos de la Ley No. 87-01.

2. **Aprobación de nuevos instrumentos de inversión para los Fondos de Pensiones.** En el período enero-diciembre de 2016, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI) aprobó 11 emisiones como alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones, de las cuales: 3 pertenecen a Entidades de Intermediación Financiera; 3 a Fondos de Inversión; 2 a Empresas del Sector Eléctrico; 2 a Puestos de Bolsa; y 1 emisión a Fideicomiso; contribuyendo esto con la diversificación del portafolio de inversión de los referidos fondos.

En dicho período, el monto total por concepto de emisiones aprobadas fue de RD\$76,688.67 millones, lo que representa el 49 % del monto total aprobado por la Comisión Clasificadora, desde el inicio del sistema.

Como se aprecia, estas cifras reflejan el alto compromiso de la CCRyLI en contribuir con la diversificación de la cartera de inversión de los Fondos de Pensiones, en beneficio de los trabajadores dominicanos; a la vez que muestran el dinamismo e interés de los emisores de oferta pública, en captar recursos de los referidos fondos.

3. **Acuerdo interinstitucional de colaboración entre la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguros.** En fecha 15 de marzo de 2016, los titulares de las citadas entidades, Dr. Euclides Gutiérrez Félix y Lic. Ramón E. Contreras Genao, suscribieron un nuevo convenio interinstitucional para realizar acciones conjuntas de supervisión y fiscalización a las compañías aseguradoras que ofrecen la póliza del seguro por discapacidad y supervivencia, a los afiliados y sus beneficiarios y/o rentas vitalicias a los pensionados y jubilados del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, en apego a lo establecido en la Ley 87-01.

Esta nueva versión del convenio define claramente los roles de las entidades en materia de supervisión de las compañías de seguros, quedando a cargo de la Superintendencia de Pensiones la elaboración de propuestas a discutir y consensuar con su homóloga, preservando así la Superintendencia de Seguros la potestad para aprobar las normas correspondientes e imponer las sanciones por infracciones, previamente tipificadas e identificadas por ambas entidades.

4. **Convenio RDVAL Proveedor de Precios S. A.** La Superintendencia de Pensiones y la empresa proveedora de precios RDVAL, suscribieron un Convenio de Colaboración Interinstitucional, inicialmente por un período de un año, el cual contempla, primordialmente, la creación de un canal formal de intercambio de

información suministrada por la referida empresa, enfocado al fortalecimiento de la supervisión de las inversiones de los Fondos de Pensiones.

5. **Acuerdo para el Acceso a Pantallas Pasivas del Sistema de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).** Con el propósito de tener información oportuna y en tiempo real sobre las transacciones realizadas en el mercado bursátil local, la SIPEN suscribió un acuerdo con la BVRD, mediante el cual tendrá acceso a la pantalla pasiva de la plataforma SIOPEL de Negociación Bursátil de la BVRD. Las pantallas puestas al servicio de la SIPEN están destinadas a proyectar las transacciones y negociaciones realizadas a través de la BVRD, sin revelar la identidad de las partes involucradas en las mismas.

El acuerdo fue suscrito por el superintendente de Pensiones, Lic. Ramón E. Contreras Genao, y el vicepresidente ejecutivo de la Bolsa de Valores de República Dominicana, Hamlet Hermann, en la sede de la Superintendencia de Pensiones, en fecha 5 de mayo de 2016, acto en el que además estuvieron presentes funcionarios y ejecutivos de ambas entidades.

6. **Acuerdos SIPEN-INTEC y SIPEN-IGLOBAL.** La Superintendencia de Pensiones y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) firmaron un Memorando de Entendimiento, en fecha 20 de julio de 2016, que contempla el desarrollo de programas de investigación, capacitación, seminarios, cursos y talleres, enfocados primordialmente en fortalecer la educación previsional en los jóvenes en formación profesional, así como en grupos de interés del resto de la sociedad dominicana.

En este mismo tenor, en fecha 19 de octubre de 2016, la entidad y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL) suscribieron un acuerdo de cooperación técnica, con el objetivo de trabajar diversas actividades relacionadas con la misión académica y social de ambas instituciones.

Cabe resaltar que con estas alianzas se inicia un programa de acercamiento formal con organizaciones de esta naturaleza, y con grupos de interés, para la promoción permanente de temas relativos al Sistema de Pensiones de la República Dominicana, y cuyo objetivo consiste en impactar favorablemente los niveles de educación en la materia.

7. **Regulación Sistema Previsional.** En el año 2016, en materia de regulación, la SIPEN emitió 9 resoluciones y 5 circulares sobre aspectos relevantes para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones, dentro de las cuales cabe mencionar:
- **RESOLUCIÓN NO. 383-16, QUE ESTABLECE,** las Informaciones a ser Remitidas por los Planes de Pensiones Existentes que Operan con Carácter Complementario Registrados en la Superintendencia.
 - **RESOLUCIÓN NO. 382-16, QUE ESTABLECE,** el Proceso Operativo de Afiliación y Cotización de los Miembros Activos de la Policía Nacional al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Sistema Dominicano de Pensiones, lo cual fue referido en párrafos anteriores.

- **RESOLUCIÓN NO. 380-16, QUE ESTABLECE**, los Requisitos y Documentos a ser Requeridos por las AFP para la Devolución de Saldo CCI por Enfermedad Terminal (sustituye la Resolución No. 363-14).
- **RESOLUCIÓN NO. 377-16, SOBRE**, la Participación Directa de los Fondos de Pensiones en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

Asimismo, es preciso resaltar que durante el año 2016 la Superintendencia de Pensiones ha participado en la identificación y presentación de propuestas para la modificación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), como parte del equipo técnico del gobierno que se encuentra trabajando en el referido proyecto.

Lo anterior, en atención a las oportunidades de mejora vinculadas al Sistema Previsional, a propósito del cumplimiento de 15 años de promulgación de la referida ley, así como de la necesidad de aunar esfuerzos adicionales que permitan la realización de modificaciones al marco regulatorio, producto de la experiencia obtenida en los años de vigencia del SDSS y del contexto de la realidad nacional.

8. **Estudios Sistema Previsional.** La Superintendencia evalúa de manera periódica las principales variables del Sistema Previsional, a partir de lo cual realiza análisis de impacto, diagnóstico y proyección en materia financiera, económica y regulatoria sobre el SDP, así como en lo referente a diferentes sistemas previsionales de la región.

Dentro de los estudios de relevancia realizados por la SIPEN durante el año 2016, se encuentra el análisis de Prácticas Internacionales de Esquemas de Comisiones y Cargos por Administración, el cual compara las normas y prácticas de esquemas de comisiones utilizadas en países de América Latina con Sistemas de Capitalización Individual; la regulación de las comisiones como incentivo de competencia entre las Administradoras; y la evolución de las estadísticas del cobro de comisiones en la República Dominicana; con el objetivo de identificar oportunidades de mejora en el marco regulatorio y operativo del Sistema Dominicano de Pensiones, a partir de escenarios que pudieran servir de guía para estas decisiones de cambio.

Asimismo, se llevaron a cabo investigaciones relativas a la aplicación para la República Dominicana del informe de las necesidades y condiciones de vida de los adultos mayores de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y los comparativos internacionales de metodologías de cálculo de pensiones de vejez por retiro programado y de cálculo de tasa de reemplazo, así como de modalidades de pensión utilizadas por diversos países latinoamericanos con sistemas de pensiones de capitalización individual y la importancia de esta multiplicidad de productos a favor de los afiliados.

9. **Obtención de Medalla de Oro en XI Premio Nacional a la Calidad.** En enero de 2016, la SIPEN fue galardonada, por segundo año consecutivo, con Medalla de Oro en la Décimo Primera Edición del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias, que otorga el Ministerio de Administración Pública (MAP), lo cual es un reflejo incuestionable del compromiso institucional con el fortalecimiento e implantación de una cultura enfocada en la excelencia.

La postulación a la referida premiación se realizó a través de la aplicación del Modelo del Marco Común de Evaluación (CAF), metodología que permite la identificación y ejecución de acciones orientadas a lograr organizaciones públicas excelentes, a través de un autodiagnóstico basado en la evaluación de los criterios de Liderazgo, Estrategia y Planificación, Recursos Humanos, Alianzas y Recursos, Procesos, Resultados orientados a los Ciudadanos/Clientes, Resultados en la Sociedad y Resultados Clave de Rendimiento.

10. **Creación de la Escuela de Educación Previsional.** La Superintendencia de Pensiones, comprometida con su misión institucional, reconoce la importancia que tiene el fomento de la educación previsional en el país y su impacto en el ejercicio de los derechos y deberes de los trabajadores dominicanos, para lo cual estableció en 2016, la Escuela de Educación Previsional.

Esto marca un hito importante dentro del accionar estratégico de la SIPEN, de cara a cumplir de manera responsable, con la meta de proveer a los afiliados y beneficiarios información confiable y oportuna en materia previsional. Lo anterior, sustentado en que uno de los principales retos asociados al actual Sistema de Pensiones es mitigar el desconocimiento que tiene la población respecto al mismo.

11. **Implementación y Adecuación del Programa de Responsabilidad Social (PRS).** Para el período 2016, la institución articuló su PRS en torno a 3 pilares fundamentales: a) Respeto al Medio Ambiente y a los Recursos Naturales; b) Educación Ciudadana; c) Relaciones con la Comunidad y Accionar Solidario.

Al cierre del año, se evidenció el cumplimiento de la ejecución del mismo en un 93 %, logrando la meta establecida como parte de los compromisos asumidos a través de la Carta Compromiso al Ciudadano. Dentro de las actividades realizadas, cabe señalar las siguientes: realización de jornadas de limpieza de costas y reforestación; implementación de Programa de Reciclaje; concientización sobre el uso racional de energía eléctrica y agua y preservación del medio ambiente; inclusión laboral de personas con discapacidad; visita a asilo de envejecientes; realización de charlas de educación cívica y previsional; contribuciones a escuelas públicas ubicadas en el sector Gazcue; participación en actividades de colaboración a beneficio de causas solidarias; entre otras.

12. **Plan Estratégico Institucional 2016-2020.** En el período compendiado en el presente documento, entró en vigencia un portafolio de proyectos constituido por 23 iniciativas estratégicas, lo cual representa el 50 % de la cartera total de la planificación estratégica de la SIPEN, para los próximos cinco (5) años. En ese tenor, de conformidad con los acuerdos y ajustes realizados a la planificación, el resultado del desempeño de la planificación estratégica fue de un 100 % en lo relativo al cumplimiento de las iniciativas pautadas para finalizar en el año 2016.

De hecho, aspectos destacados en el presente resumen constituyen resultados de los objetivos y proyectos estratégicos establecidos en el referido plan, tales como son los puntos 6, 10 y 11, citados en párrafos anteriores. Adicionalmente, se destaca la obtención de los siguientes resultados, en el marco del accionar de la planificación estratégica institucional:

13. **Diseño e implementación de mecanismos de supervisión de las compañías aseguradoras en lo relativo al Contrato Póliza**, rentas vitalicias y reservas técnicas necesarias para el pago de las pensiones por discapacidad y sobrevivencia.
14. **Automatización del proceso de supervisión de pago de pensiones por discapacidad**, sobrevivencia e ingreso tardío.
15. **Creación de los procedimientos necesarios para el envío y recepción** de información de los planes registrados en esta Superintendencia.
16. **Fortalecimiento del plan de capacitación institucional**, lo cual ha significado la optimización de la gestión e implementación del mismo en el año 2016, con un porcentaje de ejecución superior a un 80 %, en cumplimiento con la meta establecida.
17. **La totalidad del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Superintendencia de Pensiones**, está conformada por cinco (5) Rutas Estratégicas, veinte (20) Objetivos Estratégicos y cuarenta y seis (46) Proyectos Estratégicos, los cuales son monitoreados a través de indicadores, para garantizar que se impulsa la obtención de los resultados y perspectivas definidas en el Objeto Social de la Institución, todo esto sustentado bajo la metodología del Balanced Scorecard (BSC), de acuerdo a mejores prácticas de gestión.
18. **Resultados índice uso TIC e implementación de Gobierno Electrónico**. En abril de 2016, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) se situó, por segundo año consecutivo, en el sexto lugar del ranking de las instituciones oficiales que mejor utilizan las tecnologías de la información y comunicación e implementan el gobierno electrónico en el Estado dominicano, manteniendo una puntuación de 75.01. Esto demuestra que la institución ha logrado cumplir con los estándares establecidos por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), manteniéndose entre las primeras diez instituciones gubernamentales con mejor puntuación y la mejor entre las entidades del sector de Seguridad Social.
19. **Obtención de Certificaciones NORTIC A3:2014, E1:2014 y A5:2015**. Como parte de su proceso de mejora continua y a los fines de profundizar los niveles de transparencia gubernamental, alineados con el concepto de gobierno electrónico, sustentado en las directrices de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y de la OPTIC, la SIPEN obtuvo las siguientes certificaciones durante el 2016: NORTIC A3:2014 sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno dominicano; NORTIC E1:2014 para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales; y NORTIC A5:2015 sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado dominicano.
20. **Máxima puntuación en índice de transparencia**. Considerando los principios e indicadores de transparencia que se desprenden de la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) validó el portal web de la Superintendencia de Pensiones con el índice más elevado, junto a otras tres instituciones gubernamentales. Bajo este pilar, el valor máximo del índice de transparencia es de 6 puntos, de los cuales la SIPEN obtuvo el 100 %.

En relación a los resultados de las evaluaciones que son realizadas, mensualmente, por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a la sección de Transparencia del Portal Web Institucional, la Superintendencia de Pensiones obtuvo una calificación de 100 % en todas las evaluaciones del período enero-diciembre 2016.

21. **Resultados de encuesta de satisfacción de productos y servicios de las partes interesadas.** En cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, se estableció dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de SIPEN, una metodología que permite conocer la percepción que tienen los grupos de interés sobre la calidad de los productos y/o servicios prestados por la institución y determinar su nivel de satisfacción.

Los resultados de la encuesta realizada en 2016 muestran que un 96 % de las partes interesadas se encuentra satisfecha con el producto y/o servicio brindado por la Superintendencia de Pensiones, significando esto un incremento de un 5 %, en relación a los resultados obtenidos en el año 2015, lo que evidencia una tendencia hacia la mejora en la percepción de los grupos de interés.

Durante el proceso fueron evaluados diversos aspectos, tales como: la información recibida; satisfacción de las expectativas; conocimiento del personal de la SIPEN para responder distintas solicitudes; nivel de satisfacción respecto al desempeño de la SIPEN con la transparencia de la información; percepción y presencia de la institución en medios de comunicación y en temas relacionados con la responsabilidad social institucional; prácticas medioambientales; entre otros.

Todas las acciones desglosadas en los párrafos anteriores constituyen una muestra de que avanzamos con pasos firmes hacia el fortalecimiento en la ejecución de nuestras funciones y la distinción de nuestros servicios, afrontando los desafíos que el futuro inmediato plantea al Sistema Previsional Dominicano y consolidando a la SIPEN como una entidad modelo del Estado dominicano.

**Superintendencia de
Salud y Riesgos Laborales
(SISALRIL)**

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es una entidad estatal creada por la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual posee autonomía, personería jurídica y patrimonio propio. En nombre y representación del Estado ejerce la función de supervisión, fiscalización, vigilancia, control y regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud en la ejecución de los regímenes Subsidiado y Contributivo del Seguro Familiar de Salud y sus componentes, subsidios y estancias infantiles, y el Plan Especial Transitorio para Jubilados y Pensionados del Estado; así como el Seguro de Riesgos Laborales, con el objetivo de proteger los intereses de los afiliados. La autoridad máxima de la entidad es el Dr. Pedro Luis Castellanos.

UNIVERSALIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD

Durante el 2016 esta Superintendencia estableció como prioridad impulsar y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta meta, entre estas citamos:

PLAN ESPECIAL PARA PENSIONADOS DE LA POLICÍA NACIONAL (PN)

Con la puesta en marcha de la Resolución Administrativa No. 00207-2016 de fecha 01 de noviembre de 2016, que crea el Plan Especial de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional se favorecerá a 22,420 agentes y sus dependientes directos permitiéndoles acceder a los beneficios del Plan Básico de Salud. Para este Plan Especial se prepararon propuestas y simuladores que promovían el equilibrio entre prestación de servicios, afiliación y estabilidad financiera, por tanto, los afiliados que se acojan al mismo tendrán una atención sostenible en el tiempo.

PLAN ESPECIAL PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL SECTOR SALUD

Mediante la promulgación de los decretos 208-16, 209-16 y 210-16 fueron pensionados más de 6,500 servidores públicos del área asistencial y administrativa del Servicio Nacional de Salud, del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, que cumplen con los requisitos de edad, tiempo en servicio o condición de salud. Esta superintendencia, en conjunto con la ARS SENASA, realizó los estudios técnicos para estructurar el plan sobre la base de un per cápita suficiente que garantice el acceso a las atenciones médicas del Plan Básico de Salud a través de ARS SENASA.

AFILIACIÓN DE DEPENDIENTES DIRECTOS Y ADICIONALES

A través de la Resolución Administrativa No. 00206-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, que regula los documentos requeridos para la afiliación y desafiliación de los dependientes directos y adicionales, ampliamos la posibilidad de inclusión de los dependientes adicionales, aquellos familiares y parientes económicamente dependientes de los afiliados cotizantes, hasta tercer grado de consanguinidad, que no estén ya afiliados en el Seguro Familiar de Salud, creando condiciones favorables para lograr la afiliación universal de la población.

Proyecto para la afiliación de los pensionados de Hacienda con pensiones por debajo del salario mínimo cotizable.

Se remitió a la Comisión Permanente de Salud, creada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), una propuesta para la afiliación al SFS del Régimen Subsidiado de los pensionados con ingresos inferiores al Salario Mínimo Nacional; con la finalidad de que la misma sea analizada y estudiada por dicha delegación.

MÁS Y MEJOR COBERTURA PARA LOS AFILIADOS AL SFS

A través de las coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública (MSP), la SISALRIL estableció los mecanismos necesarios para garantizar la atención a los afiliados del SFS afectados con Síndrome de Guillain Barre (SGB). Se brindó a las ARS y PSS la oportunidad de disponer de la inmunoglobulina suministrada por el COMISCA a través del MSP, a un precio mucho menor que en el mercado local, esto significó una reducción de un 67 % del costo del medicamento en el mercado local (de aproximadamente RD\$728,000 mercado local a RD\$240,000 según acuerdo del MSP y el COMISCA). En virtud de los acuerdos realizados con la SISALRIL, el Ministerio sule a las PSS las inmunoglobulinas requeridas por los afiliados con SGB, las ARS deben pagar al MSP los montos del medicamento suplido.

El Ministerio ha suministrado una cantidad aproximada de 11 mil frascos, con contenido de 6 gramos en más del 95 % de los casos, y facturado a un monto promedio de 10,503.78. En valor total de dispensación, alcanza los 118,226,474.14 según nuestros registros. El pago de estos medicamentos ha sido reembolsado por las ARS al MSP. De los afiliados a los que se le ha suministrado la IgH, las ARS han reportado, a través del Sistema de Información y Monitoreo Nacional de la SISALRIL, esquema 35, RD\$24,091,648.60 pagados a las PSS por diferentes servicios otorgados a 229 pacientes.

Los resultados de estas intervenciones han sido exitosos y han tenido gran impacto tanto en el suministro del medicamento, como en la captación y registro de casos, ya que se dio respuesta a todos los afiliados afectados de SGB y otras patologías que solicitaron la inmunoglobulina con una cobertura del 100 %. La SISALRIL ha dado seguimiento a todos los casos reportados y al proceso llevado a cabo para el suministro del medicamento y los reembolsos al MSP.

SUPERVISIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO SFS

En consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, capítulo IV “Más y mejor salud y seguridad social integral”, objetivos específicos 3, 4 y 5; el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 y apegados a las atribuciones que la Ley 87-01 le confiere a la SISALRIL en los artículos 174, 175 y 176; la Dirección de Aseguramiento en Salud para los Regímenes Subsidiados (DARS) desarrolló para el periodo 2016, once (11) actividades¹, vistas desde forma cronológica y por objetivo a continuación:



Fuente: Las actividades están enumeradas desde el enfoque y/o objetivo de la misma; las actividades pueden contener múltiples actividades intrínsecas por entes supervisados y entrevistas a afiliados, para completar el objetivo. Supervisión y Vigilancia 2016, DARS. Elaboración propia de matriz de actividades DARS.

Basados en el objetivo específico 2.2.1 “Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud” para la Línea de Acción 2.2.1.6 de la END (Art. 23), sobre Garantizar a toda la población, el acceso a medicamentos de calidad, promover su uso racional y priorizar la disponibilidad de medicamentos de fuentes múltiples (genéricos) en el mercado nacional.

SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS A LOS AFILIADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.

Con el objetivo de verificar la prescripción y dispensación de medicamentos ambulatorios en el primer nivel de atención a los afiliados al Régimen Subsidiado, así como verificar el cumplimiento de la entrega de medicamentos contenidos en el Catálogo de prestaciones correspondientes al primer nivel de atención. A partir de las revisiones realizadas a las prescripciones emitidas por los médicos y despachadas del stock de medicamentos de los establecimientos de salud seleccionados de la Red de Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) del Nivel I de Atención del Seguro Nacional de Salud (SENASA). Con el criterio de selección para las Unidades de Atención Primaria-UNAPS, con adscripción mayor de cuatro (4) mil afiliados a seis (6) mil adscriptos. Las variables consideradas fueron: entrega del medicamento,

¹ Solo hace referencia en supervisión y vigilancia y seguimientos. No incluye monitoreo ni análisis de datos internos.

donde se confirma que la entrega del medicamento se corresponde con el tipo y cantidad recetada por el médico tratante; no entrega del medicamento, se confirma que el medicamento recetado por el médico tratante no fue entregado y entrega parcial del medicamento, se confirma si su entrega se verifica en menor cantidad, o en sustitución a lo recetado por el médico tratante debido a: falta o disminución del medicamento en el stock; el medicamento no es parte del inventario; se difiere la entrega una vez restituido el inventario regular del medicamento, entre otras que deberán ser especificadas.

SUPERVISIÓN AL PROCESO DE AFILIACIÓN A LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO

Con el objetivo de verificar los mecanismos utilizados por la ARS en el proceso de afiliación al Régimen. Esta supervisión procura recoger aspectos relacionados con: (I). Información general de la afiliada, (II). Tipo de afiliación, (III). Categorización por el SIUBEN, (IV). Tiempo laborando en el hogar y (V). Parentesco con el empleador. Para el mes de octubre de 2016 se encontraban en estado “OK” en la cartera de la ARS SENASA un total de ocho mil ochocientos sesenta (8,860)² trabajadoras domésticas afiliadas al Régimen Subsidiado. Esta información nos sirvió de referencia para realizar el trabajo de campo y evaluar los criterios de afiliación empleados.

ENCUESTA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A LOS AFILIADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Cumplió como objetivo de evaluar la entrega de los servicios odontológicos que contempla el Plan Básico de Salud (PBS), en lo relativo a identificar los niveles de satisfacción de los usuarios con los servicios odontológicos. Para estos fines se estructuró la encuesta sobre la percepción de la calidad de la atención odontológica, la cual abordó aspectos relacionados al bienestar del afiliado en lo relativo a los siguientes criterios: información general encuestado (a) y confiabilidad, empatía, capacidad de respuesta, accesibilidad, tangibilidad, equidad, factores situacionales, experiencia del personal, todos estos aspectos orientados al establecimiento. De los aspectos a destacar, relacionados a la capacidad de respuesta, solo un 51.38 % entiende que son suficientes la variedad de servicios odontológicos que se les otorga. Mientras, el 88.54 % siempre que lo necesita puede recibir las atenciones requeridas de acuerdo con la urgencia que requiere el servicio, el 77.08 % considera que espera poco tiempo desde la hora de su cita hasta entrar en la consulta con el odontólogo.

Estos resultados nos orientan a la necesidad del seguimiento de las leyes y sus normas complementarias a los servicios planteados en el catálogo de prestaciones del Plan Básico de Salud, de forma tal que podamos ofrecer a la población del Régimen subsidiado la diversidad de servicios que la población requiere.

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA LOGRAR EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL.

En cumplimiento a lo establecido en la línea estratégica anterior el Régimen Subsidiado cuenta con una población afiliada a agosto del año en curso de 3,080,8363, de los cuales 1,118,089 son dependientes y 1,962,747 titulares. Por los cuales desde el inicio del Régimen Subsidiado hasta la fecha los aportes realizados por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) ascienden a la suma de RD\$38,164,122,763.234, el monto global transferido al Seguro Nacional de Salud (SENASA) por concepto de pago de factura de cobertura afiliados mes por mes. Al mes de octubre de 2016, el 53 % de la población afiliada al Régimen Subsidiado es de sexo femenino y el 47 % masculino.

IMPLEMENTAR EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD COMO PUERTA DE ENTRADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

Se evalúa la entrega de las actividades e intervenciones de los programas de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades (P&P) estipulados en el Plan Básico de Salud, en lo relativo a los servicios asistenciales y no asistenciales en el nivel I de atención; en donde se consignarán todas aquellas acciones que durante el año realiza el personal de salud orientadas a fomentar y proteger la salud de la población por medio de la información, educación, comunicación, igualmente, las encaminadas a preservar, impulsar la salud de la madre y alcanzar óptimos resultados perinatales, intervenciones dirigidas a fomentar, proteger, detectar precozmente el daño y corregir las desviaciones en el crecimiento y desarrollo de la población hasta los catorce (14) años de edad; protección específica llevada a cabo mediante la aplicación de esquemas de vacunación a poblaciones consideradas en la política pública, así como fomentar, proteger, detectar precozmente el daño y su corrección en lo referente a la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil de ambos sexos, la prevención, detección precoz y el control de los casos de cáncer cérvico uterino, cáncer de Mama, hipertensión arterial, cardiopatías, y diabetes Mellitus, de la misma forma informar, advertir, revelar tempranamente, la atención de los casos de VIH y SIDA, y la tuberculosis pulmonar, así como las acciones consideradas para el cuidado y control de la salud de las personas mayores de 64 años de edad, multimeditados y enfermos terminales.

Para esta actividad, la metodología utilizada consistió en examinar los nueve (9) Servicios Regionales de Salud (SRS), con la finalidad de levantar los servicios ofertados para los años 2015-2016. Para esta tuvimos resultados que el 89 % de las SRS, reportaron las actividades asistenciales y no asistenciales. Se evidenció el cumplimiento de registros de la información requerida, solo en algunos casos presentaron carencias de informaciones, como causa de actividades no conforman la oferta de servicios o en su defecto no llevan registro de las mismas o no poseen la información con este nivel de desagregación.

En propósito de cumplir con la Estrategia, se continuó articulando el seguimiento a

3 Consolidado afiliación SFS 001s cobertura 201510.

4 Corte septiembre 2015, fuente Tesorería de la Seguridad Social (TSS), informe de pagos a entidades. Monto transferido para el año 2015 enero-septiembre RD\$5,034,771,834.25. El 66.67 % de lo asignado en el Presupuesto Nacional para el año 2015 de RD\$7,552,157,757.00.

la supervisión realizada en 2015, sobre la Supervisión del Proceso de Afiliación en el RS e Indicadores de Calidad del Proceso, para este caso se realizó monitoreo de los Planes de Acción elaborados por la entidad supervisada para este tema, el Seguro Nacional de Salud (SENASA).

El objetivo esperado para esta actividad se basó en evidenciar y analizar el nivel de cumplimiento de los documentos de afiliación en el Seguro Familiar de Salud para el Régimen Subsidiado, evaluando el uso dado por los afiliados en los centros de atención de salud. Esta supervisión cumplía con los objetivos específicos de: evidenciar el funcionamiento y uso de los documentos de afiliación en el RS; evidenciar en los hospitales y/o centros de atención primaria seleccionados el manejo de los documentos que los identifican como afiliados al Seguro Nacional de Salud (SENASA) para el Régimen Subsidiado. Para evaluar la funcionalidad y uso de los documentos de afiliación se procedió a visitar las treinta y dos (32) provincias del país, escogiendo hospitales y/o centros de atención primaria con una afluencia estimada de pacientes al régimen subsidiado por encima de cuatro mil (4,000) adscritos, tomados al momento de requerir un servicio de salud en hospitales y/o centros de atención primaria.

FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE DOTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN CIUDADANA Y EL ACCESO DE LOS MÁS POBRES A LOS PROGRAMAS SOCIALES.

Se generó el seguimiento a la supervisión del año 2015, sobre el Uso y Funcionamiento de los Documentos de Afiliación Régimen Subsidiado, el objetivo estuvo enmarcado en verificar las condiciones, procedimientos y estándares en que se ejecuta el Proceso de Afiliación en el Seguro Nacional de Salud (SENASA) en las Oficinas Regionales. Esta supervisión cumplía con los objetivos específicos de: 1. Conocer las mejoras implantadas en el proceso mediante los criterios de: Afiliación, Representación de Usuario, Oportunidad, Percepción, Coste de Trámites y Acceso a los Servicios; 2. Recomendar a la ARS SENASA posibles mejoras en el Proceso de Afiliación. Para evaluarlo se procedió a visitar diez (10) provincias del país, escogiendo once (11) oficinas regionales del Seguro Nacional de Salud (SENASA), tomados al momento de requerir un servicio.

Para las dos actividades antes mencionadas se realizaron levantamientos sobre las acciones, mecanismos y medidas tomadas por la ARS, para corregir, modificar y/o mejorar los hallazgos y las recomendaciones emitidos por esta superintendencia.

FORTALECER LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE Y SIN HOGAR O SOBREVIVIENTES DE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA.

La acción creada para esta línea estuvo orientada a la Supervisión sobre la Calidad del Proceso de Afiliación para los beneficiados del PSSET, esta con el objetivo de evaluar los niveles de avance alcanzados en el proceso de afiliación al Plan de Ser-

vicios Salud Especial y Transitorio de Pensionados y Jubilados del Ministerio de Hacienda (MH). El objetivo de esta supervisión fue conocer las gestiones realizadas por las tres (3) ARS (SENASA, SALUD SEGURA y SEMMA) encargadas de administrar este plan, con el fin de hacer efectivos los derechos en este segmento de la población beneficiada por el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), según lo establecido en el Decreto No. 342-09, ampliado mediante el Decreto No. 213-10.

Los criterios que se tomaron en cuenta para validar el proceso de afiliación, facturación y dispersión del plan, fueron comprobados, utilizando como referencia el procedimiento creado para tales fines por esta Superintendencia y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 12 de mayo del 2009, así como la resolución administrativa No. 166-09, que regula igual aspectos para el Plan PSSET, de fecha 13 de mayo del 2009. Estos documentos marcarán los parámetros para evaluar los aspectos antes citados.

En el marco de las acciones y competencias desarrolladas por la institución, se definieron cuatro (4) categorías de cumplimiento de los aspectos y las normativas vigentes. Estos niveles de cumplimiento ayudarán a la entidad a colocarse en un estado, el cual, con sus acciones podrán intervenir en la mejora del cumplimiento de las normativas antes mencionadas. Las categorías son sustentadas en base a los siguientes aspectos: Categoría A: cumplen plenamente con los requisitos y normativas vigentes, pudiesen presentarse recomendaciones u oportunidades de mejoras pero estas acciones solo concretizarían las acciones ya implementadas por la institución; Categoría B: cumplen parcialmente los requisitos y normativas vigentes, se presentan recomendaciones relativas posteriores a las medidas de mejora o para atender a problemas vinculados a la calidad de su aplicación; Categoría C: cumplen mínimamente los requisitos y normativas vigentes, y presentan deficiencias de menor importancia que necesitan mejoras. Esta categoría presenta menores oportunidades de mejora, pero es necesario mejorar y asegurar el cumplimiento de las acciones implementadas; Categoría D: no cumplen con los requisitos y normativas vigentes, presentan graves deficiencias que necesitan mejoras. Esta categoría presenta mejoras necesarias y tiene repercusiones directas e importantes.

El resultado promedio para las tres (3) ARS estuvo fluctuando en las categorías B y C. Para el próximo año se procurará incrementar las competencias en los criterios mencionados para desarrollar nuevas capacidades que eleven su accionar hacia nuevas categorías.

UNIVERSALIZAR EL REGISTRO OPORTUNO Y MEJORAR LA COBERTURA DE REGISTRO TARDÍO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE PERTENECEN A GRUPOS SOCIALES EXCLUIDOS.

La DARS incluye un nuevo aspecto relacionado al establecimiento de las mejoras en la cobertura de registro tardío de los niños, niñas y adolescentes, visto desde las trabas y obstáculos que impiden el ingreso al Seguro Familiar de Salud (SFS) de este grupo. Con la Supervisión al Proceso de Afiliación en menores con rango de edades entre (0-17) afiliados por el SENASA en el Régimen Subsidiado, con esto la dirección procuró determinar la calidad del proceso de afiliación en menores con el objetivo de completar el núcleo familiar. Para dos escenarios: uno (1) Rango de 0-60 días de

nacidos (en cumplimiento a la Resolución No. 351-02 donde insta la afiliación de todo recién nacido hijo de afiliados al Régimen Subsidiado desde el momento del parto); y dos (2). Cambio al momento de la mayoría de edad y tipo de afiliación. Por consiguiente, validamos el proceso de afiliación de los recién nacidos afiliados al régimen subsidiado y el cambio de titularidad de los menores dependientes al cumplir la mayoría de edad, utilizando como referencia el Procedimiento para el Control de niñas y niños recién nacidos vivos en los hospitales y su Afiliación al Régimen Subsidiado de la ARS SENASA.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTANCIAS INFANTILES EN LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ESTANCIAS INFANTILES-PSSEI.

Con el objetivo de conocer la percepción de los padres, madres y/o tutores, sobre la atención brindada por los establecimientos que prestan servicios de Estancias Infantiles. Este se une al proceso de supervisión y vigilancia de esta Dirección de Aseguramiento en Salud para los Regímenes Subsidiados (DARS), bajo la responsabilidad de la Gerencia de Gestión y Afiliación. La metodología utilizada para los fines se basó en la recolección de los siguientes aspectos relacionados: I. Información general del encuestado, II. De gastos incurridos, III. Satisfacción del afiliado, IV. Percepción personal EI y V. Aspectos de mejora del establecimiento. Como resultado de la encuesta podemos mencionar, que para gastos incurridos y/o gasto de bolsillo de los afiliados, el 36 % no incurrió en pago de inscripción, mientras el 64 % sí incurrió en el gasto, y el rango de pagos extraordinarios comprende de RD\$200.00-RD\$2,808.00. El grado de satisfacción de los afiliados cuyos dependientes reciben por los menos un (1) servicio en las prestadoras de Estancias Infantiles fue del 58 % los que califican este servicio en una escala superior de satisfacción, mientras el restante 42 % no presentan grados de satisfacción elevados frente al servicio otorgado.

SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTANCIAS INFANTILES Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA.

Considerando los datos precedentes procedió metodológicamente a seleccionar veintiséis (26) Estancias Infantiles, representando un (61 %) del universo de PSEI total. De las cuales, doce (12) fueron nuevas Estancias Infantiles supervisadas, representando el (69 %) y catorce (14) Estancias Infantiles (31 %), correspondían al seguimiento y monitoreo de la supervisión realizada en el 2015, para la selección para los seguimientos se estableció como criterio realizarlos a todas aquellas con calificaciones por debajo de noventa (90) puntos, para las nuevas estancias a visitar se utilizó el criterio de adscripción de al menos un (1) niño(a) adscrito como dependiente de afiliados al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud.

Esta supervisión pretendía evaluar: 1. Gestión del Ciclo Gerencial (planificación, organización, dirección, gestión de recursos humanos y control de gestión); 2. De la documentación en las Estancias Infantiles; 3. Gestión Financiera y Contable (balance general, estructura de control interno y estado de flujo efectivo); 4. De la logística (planta física, servicios básicos, espacio para el desarrollo de actividades y condi-

ciones del espacio exterior); 5. Del mobiliario, equipos y materiales y 6. Necesidades Estancias Infantiles que permitió levantar información sobre aspectos relevantes relacionados con la capacidad operativa y cumplimiento de la normativa vigente del Servicio de Estancia Infantil habilitado y sujeto a supervisión por la SISALRIL. Los aspectos adicionales valorados para supervisar estas prestadoras fueron los criterios de: promoción de la salud en la primera infancia, competencia del recurso humano, actividades del control interno, servicios básicos prestados a los niños y niñas, alimentación apropiada al ciclo de vida, calidad de los servicios, los medios a través de lo cual se optimiza la calidad de los servicios prestados y mejoras contemplados en los planes de acciones elaborados luego de las supervisiones del 2015.

Los resultados arrojados de la supervisión, observados por calificación final, se evidencian un promedio de ochenta y cuatro puntos con noventa y dos (84.92) en el cumplimiento general de los requerimientos solicitados y exigidos por la normativa vigente relacionados a los servicios de Estancias Infantiles.

Todo lo anterior, enmarcado en la línea 2.3.4.1, que busca promover la atención integral a la primera infancia a través de la combinación de atención pediátrica, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, fortalecimiento nutricional de la madre e infantes, orientación a la familia, estimulación temprana, provisión de micronutrientes y educación infantil desde los tres años de edad.

UNIVERSALIZAR EL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y REDUCIR EL GASTO DE BOLSILLO.

Se realizaron las siguientes actividades, en el entendido de que una efectiva articulación y madurez de las Administradoras de Riesgo de Salud se traduce en una mejor calidad y acceso a los servicios. SISALRIL trabajó en la iniciativa estratégica para el conocimiento y manejo de la Matriz de Monitoreo a la Gestión del Riesgo Operativo de la ARS SENASA, siendo este un modelo de referencia que le permite identificar, validar y trabajar las estrategias para el control de los riesgos internos y externos del negocio relacionado con sus operaciones.

Su objetivo principal es identificar sus riesgos tomando en cuenta el marco normativo o para el Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Para tales fines, la dirección elaboró una herramienta diseñada para la autoevaluación de los probables eventos, amenazas o problemas que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos estratégicos, identificando los riesgos, la severidad de estos, sus controles y la exposición al riesgo que presenta cada uno, describiendo los efectos o resultados del riesgo en el caso de ocurrencia. Estos riesgos solo son orientados al área de negocio propio de la ARS (suscripción, tarificación, primas, reservas y salud). Para este año, fruto de los análisis discutidos con la ARS, esta realizó una re-elaboración del Plan Estratégico, con el fin de análisis, evaluación y controlar los riesgos, lo que estaría resultando favorable técnicamente para la realización de los trabajos del año 2017.

Periódicamente se realizaron actividades para el seguimiento y el manejo de la información estadística relacionada al uso de los servicios sanitarios y del nivel de actualización de la base de datos de afiliados con respecto a los criterios de elegibilidad

definidos por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), con relación a las novedades periódicas, monitoreo de fluctuación de afiliación, comportamiento y caracterización de la población beneficiada, análisis de servicios entregados, consumos y frecuencias requeridas por los asegurados, entre otros análisis que nos permitieron realizar actividades de forma más enlazada al objetivo.

Por primera vez fueron evaluadas y generadas informaciones a través de las cargas recibidas por el Esquema 0036 RS, el cual tiene como objetivo la automatización de un reporte de Prestaciones, Servicios y Diagnósticos para el RS en el Simón (Modelo de Registro Electrónico) y el control de pagos servicios, cantidad de servicios entregados. Este monitoreo interno, fruto de los esfuerzos anteriores, se logró realizar a través de esta herramienta.

La Dirección continuó con el interés de esta Superintendencia hacia el Catálogo de Cuentas para Estancias Infantiles, con el objetivo de disponer de una estructura o guía creada con la finalidad de que esa entidad tenga a disposición un catálogo de cuentas, ajustado a su naturaleza, a través del cual puedan ajustar los archivos a enviar con mayor facilidad e integridad. En la actualidad, se continúan los trabajos en procura de su efectividad e implementación.

Al cierre de este documento, esta Dirección continúa motivando al avance del Esquema 0041 (Resolución Administrativa No. 0194-2013), tiene como objetivo el reporte de las informaciones referentes a los servicios y actividades asistenciales y no asistenciales prestadas a los afiliados del Régimen Subsidiado y pagadas al cierre del periodo que se está reportando. Así como disponer de los datos sobre las frecuencias y valores de los servicios entregados y que se enumeran en la Descripción del Catálogo del Plan de Servicios de Salud (PDSS) dentro del grupo 1 de prestaciones, correspondientes a la Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades y subgrupos, que deben formar parte integral de la atención de primer nivel, dentro de los denominados servicios asistenciales y no asistenciales propios de ese nivel de complejidad. Para esta iniciativa se continuarán realizando acercamientos con los entes responsables de su implementación.

Los resultados, fruto de las supervisiones realizadas por la Dirección de Aseguramiento en Salud para los Regímenes Subsidiados (DARS), fueron socializados con los entes supervisados: Seguro Nacional de Salud (SENASA), Seguro Médico para Maestros (SEMMA) y Salud Segura (ARSSS), Servicios Regionales de Salud (SRS), Prestadora de Servicios de Salud (PSS), Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles (PSEI) y la Administradora de Servicios de Estancias Infantiles (AEI), a fin de que se conocieran los hallazgos y procedieran a elaborar Planes de Acción con las medidas preventivas, correctivas o de mejora, pertinentes en cada caso.

En 2016 continuamos desarrollando trabajos técnicos junto a las demás direcciones, brindando soportes técnicos, modelos y análisis que en el ámbito de su competencia aportan para la formulación de informes, resoluciones o propuestas de interés para las operaciones del Seguro Familiar de Salud.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AFILIADOS AFECTADOS CON ZIKA Y LAS COMPLICACIONES DE SÍNDROME DE GUILLAIN BARRE (SGB) Y MICROCEFALIA.

Ante la presencia del brote de Zika ocurrido en el país a inicio del año, y la afectación de una gran población de afiliados, se elaboró un plan de respuesta al brote de Zika, el cual definió la estrategia a implementar para la captación de casos y la atención oportuna de los mismos, incluyendo además los casos complicados con Síndrome de Guillain Barre (SGB), embarazadas con Zika y recién nacidos con microcefalia. Estos casos fueron captados mediante un instrumento y/o reporte previamente elaborado y notificados al MSP.

Para la semana epidemiológica 39 se habían registrado un total de 508 pacientes con SGB en 76 Prestadores de Servicios de Salud (PSS). Desde la DARC se dio un seguimiento personalizado de estos casos a través de visitas y llamadas a los centros y familiares de los afectados. Se realizó un total de 91 visitas para el levantamiento de datos y seguimiento, en las mismas se recopilaban las informaciones básicas del afiliado en un instrumento previamente elaborado.

SUPERVISIÓN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO SFS

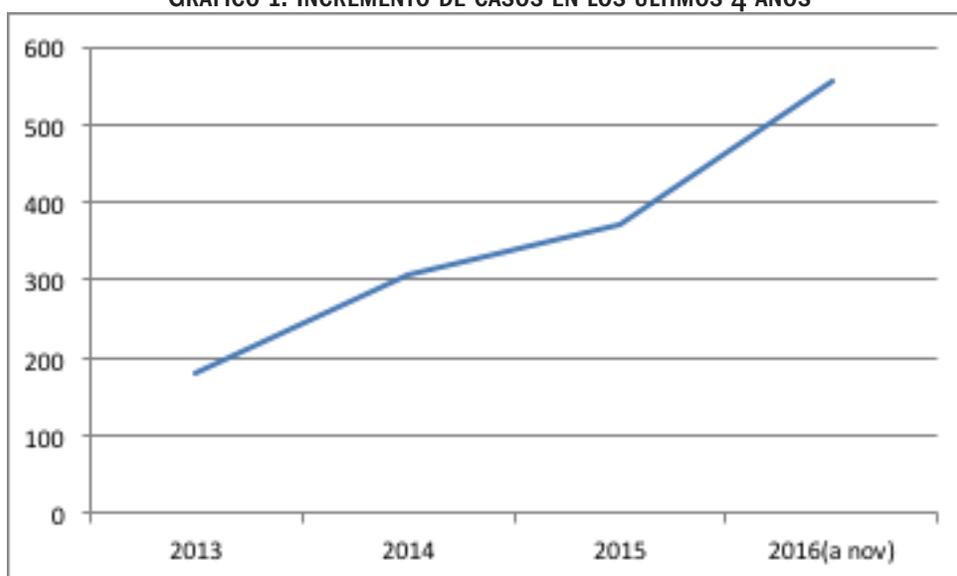
RESPUESTA ANTE RECLAMOS DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS AFILIADOS.

La Dirección de Aseguramiento del Régimen Contributivo (DARC) viene dando un seguimiento continuo y sistemático a las reclamaciones que llegan de los afiliados a través de la DIDA o directamente a la institución a través de la Oficina de Atención al Usuario. Los temas y motivos que se manejan son diversos, relacionados con inconvenientes en el otorgamiento de los servicios a los usuarios, siendo los más frecuentes:

- **COBRO DE DIFERENCIA EN EMERGENCIA.**
- **COBRO DE DIFERENCIAS POR ENCIMA DE LAS CUOTAS MODERADORAS ESTABLECIDAS.**
- **DENEGACIÓN DE COBERTURA PARA CUALQUIER SERVICIO.**
- **DENEGACIÓN DE REEMBOLSO.**
- **GESTIÓN DE COBROS DE LAS PSS POR INCUMPLIMIENTOS DE PLAZOS DE LA ARS.**
- **REVISIÓN DE CUENTAS CLÍNICAS.**
- **COBRO INDEBIDO DEL PRESTADOR (SOBREVALORACIÓN DE HONORARIOS).**
- **GLOSAS (PERTINENCIA Y FACTURACIÓN).**

Ha habido un incremento significativo de la demanda de intervención, muchos de ellos son casos complejos, luego de la Resolución del CNSS 375-02, que establece que los afiliados deben recibir una atención integral para las prestaciones de los grupos (7) Hospitalización y (9) Alto Costo del Catálogo del PDSS, describiendo como integral a todo lo médicamente necesario para el tratamiento y recuperación del paciente, inclusive su rehabilitación; prestaciones que las ARS se rehúsan a otorgar.

GRÁFICO 1. INCREMENTO DE CASOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS



En el transcurso del 2016 hemos recibido 554 reclamaciones, de las cuales se ha dado respuesta a 271 casos (49 %), habiéndose logrado un incremento en la capacidad de respuesta. El retraso en el cierre de los casos restantes obedece, en su mayoría, a la discusión y revisión de los casos con las ARS para el otorgamiento de la cobertura en los términos establecidos en la Resolución 375-02 sobre la integralidad de las prestaciones del PDSS.

REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO.

Se realizó encuesta de satisfacción del usuario sobre los servicios brindados por las ARS, las PSS y las coberturas del SFS, así como para determinar el nivel de conocimiento del usuario sobre sus derechos. Para la aplicación de la misma se tomó una muestra representativa de los afiliados del sistema y fue aplicada en PSS seleccionadas aleatoriamente, con el fin de tener una representación equitativa y el menor sesgo posible en la investigación.

En los resultados de la misma se pudieron identificar debilidades del sistema y oportunidades de mejora. Los resultados de esta investigación serán tomados en cuenta para las ejecuciones de la DARC, a fin de colaborar en la garantía de derechos de los afiliados al SFS.

MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ARS Y PSS

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD (ARS).

En cumplimiento a las funciones atribuidas en la Ley 87-01, Art. 176, literales d) y e), en el transcurso del año 2016 se realizó la supervisión de las 21 ARS habilitadas, con miras a constatar el cumplimiento de las disposiciones de la ley y sus normas complementarias. Fueron preparados los informes de supervisión a cada ARS con los resultados de las supervisiones, los mismos fueron remitidos a las demás instancias y socializados con las ARS.

A través del Proceso de Control y Fiscalización dimos seguimiento a las recomendaciones realizadas a las ARS para mejorar los aspectos no alcanzados durante la Supervisión, evidenciándose importantes avances en la ejecución de los procesos de las ARS.

AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

- Se realizaron auditorías de supervisión de las cuentas contables correspondientes a los programas de promoción y prevención, atención primaria y otros servicios de salud a 10 ARS (Palic, Meta Salud, Yunén, CMD, APS, Renacer, Futuro, Universal, Primera ARS, y SeNaSa).
- Seguimiento trimestral de los casos cubiertos por las ARS de enfermedades priorizadas y enfermedades de notificación obligatoria.
- Seguimiento a las ARS sobre negación de coberturas por la integralidad establecida en la Resolución 375-02 del CNSS.

Cabe destacar como logros de estas visitas de supervisión:

- Formalización de la contratación de las PSS que tienen código SIMON y que no disponían de contratos.
- Separación de los gastos relacionados con Atención Primaria y de P & P.
- Motivación para la elaboración y seguimiento de indicadores de riesgos y la priorización de los mismos en las intervenciones de P&P.
- Elaboración y remisión de planes trimestrales de las actividades de P&P. Se les da seguimiento continuo a los mismos.

ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA 26.

Creación de acceso a la consulta de empleadores con pagos a la DGII. Este proceso se llevó a cabo en dos etapas. La primera, una capacitación que fue realizada en el mes de marzo a todas las ARS, y la segunda es una actualización constante con retroalimentación activa de nuestros técnicos con los usuarios de las ARS. Se han creado correos electrónicos de retroalimentación para los usuarios de las ARS donde se evidencian las actualizaciones que se realizan.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (PSS).

- Se realizaron visitas a 111 PSS programadas y se remitieron los informes por cada PSS con los resultados de la supervisión, los cuales fueron compartidos con los mismos, con las recomendaciones de mejoras requeridas. Realización de Ranking de las PSS determinando las que a nivel nacional cumplen con todos los requerimientos de contrato con las ARS, valorando su desempeño y efectiva gestión interna. Se identificaron y detallando las incidencias y situaciones que a la fecha no se encuentran definidas en la normativa actual de contratos de gestión.
- Fueron revisados expedientes entre afiliados al Seguro Familiar de Salud, Plan Complementario, Plan Voluntario, que requirieron hospitalización de acuerdo a los grupos (5, 7, 8 y 6) del Catálogo del PDSS, para validar la cobertura otorgada y los montos a cargo del asegurado como copago.
- Periódicamente se realizó la revisión de la facturación de los centros para valorar su sostenibilidad financiera. Los montos cobrados durante este año a las ARS de monto pendiente de pagos a distintas PSS: El total del valor reclamado es de RD\$10,053,902.69, valor recuperado: 8,262,486.33. Esto involucra 23 PSS y 6 ARS.
- Se están trabajando con las PSS, de manera particular, las reclamaciones por cobros indebidos, logrando que las mismas procedan con el reembolso directo correspondiente a los afiliados.
- Se realizó una reunión con las PSS que manejan mayor volumen donde ellos exponían las diferentes situaciones que se presentan en el área de emergencia que les impide dar un servicio óptimo.

CAPACITACIÓN TÉCNICOS Y PERSONAL MÉDICO DE PSS.

Se realizaron 5 capacitaciones dirigidas a personal médico y técnicos de PSS en temas de Seguridad Social y aplicación de la lista de verificación de cirugía emitida por MSP, con un total de 50 participantes. A la fecha se han capacitado en tema de Seguridad Social las PSS: Centro Médico Moderno (una capacitación), CEDIMAT (tres capacitaciones), Centro Médico Real (una capacitación). De igual manera se ha estado fortaleciendo la retroalimentación activa de las prestadoras de normas y regulaciones emitidas por el CNSS / SISALRIL.

CONCILIACIÓN ENTRE ARS Y PSS

Haciendo uso del Artículo 176 literal i) de la Ley 87-01, la DARC ha realizado 9 intervenciones con las ARS y PSS como árbitro conciliador de acuerdo a situaciones de tipo:

- Evaluación de los beneficios del mantenimiento de las relaciones contractuales entre ARS y PSS, llegando a un común acuerdo.
- Revisión de objeciones y glosas por temas de pertinencia médica.
- Conciliación de expedientes clínicos.

Conciliaciones realizadas:

ARS	Centro
ARS Palic	Clínica Independencia
ARS Palic	Centro Médico Moderno
ARS Yunén	Odontología Dominicana
ARS Sigma	Clínica Altagracia
ARS Futuro	Centro Médico Dr. Escaño
ARS Humano	Clínica Independencia
ARS Futuro	Centro Médico Gran Poder de Dios
ARS Sigma	Asociación de Clínicas Privadas del Este
ARS Futuro	Clínica Dr. González Binet

IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO ÚNICO DEL PROFESIONAL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (CUPRE).

Se brindó apoyo técnico para la implementación del Código Único del Profesional Prestador de Servicios de Salud en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (CUPRE), para lo cual se realizaron reuniones técnicas y de coordinación con las áreas involucradas para el diseño y elaboración de la plataforma operativa para el registro de solicitantes y la definición de los indicadores a incluir en la plataforma virtual. En ese sentido se capacitó al personal técnico responsable del seguimiento de las solicitudes en el uso de la plataforma.

Una vez elaborada la plataforma fue socializada con los grupos de interés a fin de recibir recomendaciones de mejoras, las cuales fueron tomadas en cuenta en el resultado final.

La resolución con este fin fue puesta en vistas públicas por las autoridades institucionales, a fin de darlo a conocer a los organismos involucrados y para las observaciones de lugar. Luego del tiempo previsto y realizadas las enmiendas de lugar, esta resolución fue emitida por la Superintendencia dando inicio a la vigencia de la misma. A la fecha se ha iniciado el flujo de solicitantes, por lo que estamos dando seguimiento a la fluidez del proceso para realizar las correcciones necesarias y dar respuesta oportuna a los solicitantes.

APOYO AL MSP Y OTROS ACTORES DEL SISTEMA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Apoyo institucional a Comisión de Transversalización de Género en Salud en la implementación de la Estrategia de Género y Salud y en la realización de actividades del sector.

Dentro de estas actividades se brindó apoyo técnico en la preparación del foro sobre Equidad de Género en Salud “Hacia el Logro del Aseguramiento y Financiamiento Equitativo de la Salud, con Base en los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género”, el cual fue realizado en el mes de octubre con la participación de diversas instituciones y organismos estatales que inciden en el sector salud y compromisarios a llevar a cabo iniciativas que contribuyan a la mejoría de las acciones de transversalización de género.

Apoyo Técnico a la Dirección de Salud Colectiva del MSP en la Validación de la Estrategia Regional de Comunicación de Riesgos.

Apoyo Técnico a la Dirección de Salud Colectiva del MSP en la Elaboración de las Normas de Promoción de Salud.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Se realizó un taller en la ARS CMD sobre “Autorizaciones y Auditoría Médica” a los fines de fortalecer los procesos de la ARS y mejorar los servicios a los afiliados del SFS.

Reunión con las PSS para tratar el tema de los inconvenientes presentados en las emergencias con las ARS 20/06/2016 y buscar soluciones conjuntas.

LOGROS ALCANZADOS:

- 508 casos de Síndrome de Guillain Barre (SGB) atendidos, de los cuales el 75 % recibió atención de alto costo.
- 554 reclamaciones de atención recibidas, de las cuales 271 casos fueron atendidos.
- 21 ARS supervisadas y retroalimentadas sobre resultados de la supervisión.
- 10 ARS auditadas en relación a las cuentas contables correspondientes a los programas de promoción y prevención, atención primaria y otros servicios de salud.
- 111 PSS visitadas y retroalimentadas sobre resultados y recomendaciones de mejoras requeridos.
- Montos cobrados durante este año a las ARS de monto pendiente de pagos a distintas PSS: El total del valor reclamado es de RD\$10,053,902.69, valor recuperado: 8,262,486.33. Esto involucra a 23 PSS y 6 ARS.

- 5 capacitaciones dirigidas a personal médico y técnicos de PSS en temas de Seguridad Social y aplicación de la lista de verificación de cirugía emitida por MSP con un total de 50 personas capacitadas.
- Acompañamiento al MSP y al SNS en visitas realizadas a 8 hospitales de la Red Pública para la identificación de las áreas estratégicas que puedan facturar a las ARS. Como resultado el Hospital Robert Reid Cabral fue contratado por 20 ARS, lo cual inicia la integración de la Red Pública a la contratación de servicios con las ARS.
- Intermediación en la realización de 9 conciliaciones entre ARS y PSS.
- Apoyo en la implementación del Código Único del Profesional Prestador de Servicios de Salud (CUPRE) en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- 10 capacitaciones gestionadas a equipo técnico de la DARC para la mejora en el desempeño institucional.
- Formalización de la contratación de las PSS que tienen código SIMON y que no disponían de contratos.
- Separación de los gastos relacionados con Atención Primaria y de P & P.
- Motivación para la elaboración y seguimiento de indicadores de riesgos y la priorización de los mismos en las intervenciones de P&P.
- Elaboración, seguimiento y remisión de planes trimestrales de las actividades de P&P.
- Como resultado de las supervisiones, capacitaciones e intervenciones de casos de las PSS, se ha superado el cobro de anticipo a los afiliados en algunas PSS.

PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD

Parte del Seguro Familiar de Salud de la República Dominicana son las modalidades alternativas de afiliación, entre las que podemos mencionar los Planes Complementarios, Planes Especiales y Planes Voluntarios. Estos constituyen un elemento digno de monitoreo y supervisión.

A razón de que los afiliados deben pagar lo justo por las atenciones que serán cubiertas por la Administradora de Riesgo de Salud (ARS) y que estas últimas dispongan de suficiencia financiera para la administración propia y del riesgo que asumen, SISALRIL dispone de un proceso de evaluación de planes alternativos de salud, el cual inspecciona los elementos que constituyen los paquetes de servicios que ofrecen las ARS. A continuación los resultados de la evaluación de estos planes y otras acciones ejecutadas por SISALRIL para fortalecer nuestras labores.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD.

El proceso de evaluación de los Planes Alternativos de Salud se efectúa conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 87-01 y sus normas complementarias vigentes. Este comprende la evaluación de toda la documentación asociada a los Planes Alternativos de Salud sometidos por las ARS, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Remisión de Planes Alternativos de Salud a la SISALRIL. Las evaluaciones consisten en un análisis y revisión de las Condiciones Particulares (Cuadros de Coberturas), los Formularios FC-01 y FC-02, las Condiciones Generales (Contratos de Aseguramiento), los Estudios de Suficiencia Técnica y Financiera, la Red de Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), los Contratos de Gestión, los Contratos de Gestión con proveedores especializados, los Contratos entre ARS y Compañías de Seguros y los Contratos de Reaseguro.

Este proceso garantiza que las coberturas contratadas por los afiliados en los Planes Alternativos de Salud no se solapen con las contempladas en el PDSS. Asimismo, que las disposiciones en los Contratos de Aseguramiento se ajusten a lo establecido en la Ley 87-01 y sus normas complementarias vigentes. También validamos que las tarifas pagadas por los afiliados se correspondan a los precios justos y razonables, de acuerdo a las coberturas ofrecidas, así como certificamos que los convenios con los Proveedores de Servicios de Salud (PSS) se ajusten a las disposiciones emitidas por la SISALRIL y validamos que existan PSS contratadas por otorgar los beneficios ofrecidos en los Planes Alternativos de Salud, garantizando así la entrega oportuna de los servicios de salud a los afiliados en el SDSS.

El resultado del proceso de evaluación se categoriza según el tipo de respuesta emitida por la SISALRIL a las ARS, a saber, las aprobaciones y los rechazos: por observaciones o por documentación incompleta, estos últimos son el resultado de la validación inicial de los expedientes sometidos por las ARS, como parte de las medidas tomadas para eficientizar el proceso de evaluación de los mismos.

Durante el periodo enero a octubre del año 2016, las ARS sometieron un total de 1,327 Planes Alternativos de Salud, de los cuales 412 (31 %) fueron aprobados, 654 (49 %) fueron rechazados por observaciones y 261 (20 %) fueron rechazados por documentación incompleta. Los resultados de la evaluación de estos planes, por ARS y tipo de respuesta, se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas. Planes Alternativos de Salud, según tipo de
Respuesta Sisalril
Enero-Diciembre 2016

Tipo de ARS	Total general	APROBACIONES	RECHAZOS POR DOCUMENTACION INCOMPLETA	RECHAZOS POR OBSERVACIONES
Total general	1327	412	261	654
	100%	31%	20%	49%
AUTOGESTIÓN	67	11	24	32
ARS CMD	34	0	18	16
ARS PLAN SALUD	10	5	0	5
ARS RESERVAS	15	5	0	10
ARS SEMMA	2	1	1	0
ARS SEMUNASED	6	0	5	1
PRIVADAS	1,240	401	237	602
ARS APS	16	0	2	14
ARS ASEMAP	6	0	2	4
ARS CONSTITUCIÓN	61	0	43	18
ARS DR. YUNEN	176	34	55	87
ARS FUTURO	69	2	12	55
ARS GMA	22	0	15	7
ARS HUMANO	3	0	0	3
ARS MONUMENTAL	26	0	26	0
ARS PALIC SALUD	724	343	0	381
ARS PRIMERA, S.A.	66	0	39	27
ARS RENACER	62	22	34	6
ARS UNIVERSAL, S.A.	9	0	9	0
PÚBLICAS	20	0	0	20
ARS SENASA	20	0	0	20

Fuente: Elaborado con base en las comunicaciones enviadas y recibidas de los Planes Alternativos de Salud, durante 3 trimestres de 2016.

REGISTRO DE PLANES ALTERNATIVOS

Cargar en el SIMON de los 412 Planes Alternativos de Salud aprobados por la SISALRIL tras la notificación expresa de la autorización para comercialización de tales planes, por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

Impacto. Acceso oportuno para los afiliados a los Planes Alternativos de Salud autorizados para comercialización por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, permitiéndoles conocer las características de los productos registrados en el SIMON.

REVISIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE LOS PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD

Proyecto 2015-2016.- Regular la vigencia de las tarifas de los Planes Alternativos de Salud (PAS) que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS/ SeNaSa) podrán comercializar, con la previa aprobación de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). Así como el periodo de efectividad de la aplicación de las nuevas tarifas autorizadas.

VALIDACIÓN DE LAS CARGAS DE LOS ESQUEMAS 31, 33 Y 34, CORRESPONDIENTES A LOS AFILIADOS EN LOS PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD.

Impacto. Detección de inconsistencias (hallazgos) en las cargas que han contribuido a validar el cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias vigentes, así como de la Normativa sobre los Planes Alternativos de Salud.

Proyecto 2015-2016.- Elaboración de validadores para la estructura de carga de los Esquemas, como oportunidades de mejora en el proceso de evaluación de los afiliados en los Planes Alternativos de Salud (en curso).

SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD, EN LO REFERENTE AL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA SISALRIL A LAS ARS.

Impacto.- Disminución en un 46 % el tiempo promedio de respuesta de la SISALRIL a las ARS, referente a la evaluación de los productos sometidos. Respuesta oportuna del estatus de los Planes Alternativos de Salud de las ARS.

LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS POR LAS ARS DESDE LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE REMISIÓN DE PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD A LA SISALRIL

Impacto.- Reducción del tiempo de respuesta de las ARS a la SISALRIL, evidencias de las desviaciones en días por etapas del proceso de evaluación de los documentos de los planes, registro del tiempo invertido en la evaluación de cada tipo de documento y reducción del plazo previamente establecido por la SISALRIL para dar respuesta a las documentaciones sometidas.

Proyecto 2015-2016.- Publicación del indicador de eficiencia en la evaluación de los documentos.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD (PC-AE01)

Impacto.- Ordena y regulariza los Planes Alternativos de Salud, sometidos a la SISALRIL por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) en cuanto a su elaboración, evaluación, registro, aprobación y vigencia.

REVISIÓN DEL INSTRUCTIVO DE REMISIÓN DE PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD A LA SISALRIL

Impacto.- Tras la publicación del Instructivo de Remisión de Planes Alternativos de Salud a la SISALRIL, el 20 % de los planes sometidos en el año 2016 han sido rechazados, tras un levantamiento de todos los documentos sometidos por las ARS, según los requerimientos que establece dicho Instructivo. Mientras que el 80 % restante de los planes fueron evaluados y respondidos en un tiempo promedio de 28 días o menos, para una reducción de un 46 % del tiempo de espera de las ARS en recibir respuesta de la SISALRIL, mediante oficio.

REVISIÓN DEL MÓDULO CONSULTA PLANES ALTERNATIVOS DE SALUD

Impacto: Registro único de los Planes Alternativos de Salud autorizados por la SISALRIL a las ARS para su comercialización, dando a conocer a los afiliados y a los usuarios en general el precio de cada uno de los planes aprobados, lo cual fortalece la transparencia de nuestra gestión.

Proyecto 2015-2016: Modificación de los filtros de acceso de los usuarios internos y externos a las características de los Planes Alternativos de Salud aprobados por la SISALRIL (en curso).

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y FOROS INTERNACIONALES

La SISALRIL ha participado reiteradas veces en foros internacionales y comisiones donde se diseñan, elevan y presentan propuestas que persiguen mejorar los aspectos de toma de decisiones, supervisión, monitoreo y sostenibilidad financiera en el marco de la seguridad social.

Seminario Regional Actuarial Latinoamericano. En el mes de junio de 2016, SISALRIL participó en el VI Seminario Regional Actuarial Latinoamericano convocado por la Asociación Internacional de Actuarios y la Asociación de Actuarios Chilenos, cuyo tema fue: La función del actuario en la sociedad moderna. Con lo cual se empezó a establecer contacto con la AIA y con actuarios de América Latina para futuras alianzas estratégicas en la consolidación de material técnico para los actuarios que trabajamos dentro de la Seguridad Social que permitan ayudar a fortalecer capacidades técnicas en América Latina para los profesionales que no siendo actuarios realizan ese papel dentro de las Instituciones.

SUPERVISIÓN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO SRL

REGULACIÓN

En el contexto de establecer y proponer normas que permitan fortalecer el marco regulatorio del SDSS en materia del SRL, se actualizaron, mediante la resolución administrativa No. 205-2016, las indemnizaciones para los trabajadores que han su-

frido una discapacidad permanente parcial de origen laboral con grado porcentual 15-50, logrando aumentar entre dos (2) a tres (3) salarios base las indemnizaciones, respecto a la anterior.

La reiterada solicitud al CNSS de indexación anual de las pensiones otorgadas a los trabajadores a través del Seguro de Riesgos Laborales, conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El conocimiento y participación activa en el marco de la Comisión Especializada del CNSS relacionada a la propuesta SISALRIL de nuevo Reglamento del SRL, que pretende actualizar y ampliar beneficios amparados por el SRL.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Este proceso busca garantizar que la ARLSS cumpla con el marco legal y normativo vigente. Respecto a este, uno de los capítulos más laboriosos y complejos ha sido la supervisión y monitoreo de la ARLSS. En el año ha sido visitada 28 veces, con el objetivo de validar expedientes en campo, recolectar información diversa (estadísticas, reclamaciones, etc.), seguimiento a correctivos de los resultados de la auditoría, monitoreo de la calidad de los procedimientos internos en la gestión de reconocimiento y otorgamiento de las prestaciones.

Las visitas del personal técnico de la Dirección de Aseguramiento de Riesgos Laborales (DARL) han incluido el desplazamiento a las oficinas administrativas de la oficina principal y las regionales de la ARLSS. Esta labor ha conllevado la realización de auditorías, que han permitido validar la gestión administrativa y financiera de la ARLSS e identificar procesos objetos de mejoras en la calidad de la gestión del reconocimiento de las prestaciones de los trabajadores.

Este año se realizó la auditoría puntual a la gestión operativa de la ARLSS en la investigación y calificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del periodo enero a diciembre del 2015. Se dio seguimiento a las actividades de promoción y prevención presentadas en su Plan Estratégico Anual.

Asimismo, se ha estado dando acompañamiento y seguimiento a las cargas de los esquemas del 61 al 66 para mejorar el monitoreo realizado a la ARLSS en la obtención de las informaciones generadas por esta Administradora, así como el análisis de su gestión administrativa y financiera, logrando la carga regular de 2 de 5 esquemas que recogen informaciones obligatorias.

VINCULACIÓN CON EL USUARIO.

Disponer de herramientas y medios de acceso que permitan ofrecer al usuario la información necesaria que le permitan el pleno uso de sus derechos.

De enero a octubre de 2016 se atendieron 197 casos canalizados por complejidad y relacionados al aseguramiento en riesgos laborales. El 90 % de los casos fueron resueltos en menos de 10 días. 9 casos donde no hubo conciliación fueron canalizados con la nota técnica y las recomendaciones de lugar a la dirección jurídica para fines de considerar constituir las como recurso de inconformidad por calificación del evento y/o declinación de las reclamaciones de los afiliados.

En el contexto de la orientación y capacitación en materia de riesgos laborales, su aseguramiento y reclamaciones, se han realizado 25 capacitaciones sobre el SRL a empresas que lo solicitan en colaboración con la Dirección de Control de Subsidios, informando a más de 494 participantes como empleadores sobre el proceso de registro y reporte de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En el mismo tenor, se ha colaborado con otras instituciones del sector público en materia de orientación y apoyo a las capacitaciones sobre riesgos laborales específicos dirigidos a empleados y Comité Mixto de Seguridad y Salud Laboral.

MONITOREO DE LA COBERTURA DE POBLACIÓN DEL SRL.

Las informaciones de la población afiliada obtenida a través del SUIR-SIMON se relacionan con los indicadores del mercado de trabajo del Banco Central de la República Dominicana, de tal forma que la cobertura se estime y proyecte en base a la realidad de la distribución de la población del sector formal e informal de la economía para fines de proponer estrategias para incorporarlas al SDSS. Dentro de las variables que se monitorean mensualmente se encuentran:

Característica de la población de empresas afiliadas: cantidad de trabajadores por empresas, ubicación geográfica (regional y provincial), cantidad de empresas afiliadas, empresas por sector económico, tipo de empresa (pública o privada), categoría de riesgos (según rama de actividad económica).

Característica de la población trabajadora afiliada como: cantidad de trabajadores afiliados género, edad, ubicación geográfica (regional y provincial), rangos salariales, pluriempleo.

Respecto a estas informaciones, al corte de octubre, la población cubierta alcanza 89 % respecto a la población económicamente activa y ocupada del sector formal y 42 % en relación a la población ocupada.

COMPORTAMIENTO Y REGISTRO DE LA ACCIDENTABILIDAD Y SINIESTRALIDAD LABORAL.

Los índices accidentalidad y siniestralidad se monitorean para evaluar las estrategias contempladas por la ARLSS de acuerdo a los resultados de los indicadores derivados de las mismas y para suministrar las informaciones relacionadas al tema a la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) a través del Sistema de Indicadores de Siniestralidad Laboral en Iberoamérica (SIARIN), iniciativa acogida por el CNSS otorgándole a esta Superintendencia la facultad de remitir las informaciones.

En el período enero-septiembre de 2016 se observó que la ARLSS recibió 28,272 notificaciones de accidentes de trabajo y 360 enfermedades profesionales para un total de 28,632 contingencias laborales notificadas; de las cuales la ARLSS calificó como de origen laboral: 79 enfermedades profesionales, 7,674 accidentes en trayecto, 18,381 accidentes de trabajo, 135 fallecidos. El índice de incidencia sobre la población trabajadora afiliada al SRL es de 15/1000 trabajadores y el índice de siniestralidad de la población de empresas afiliadas al SRL es de 0.076/1000 empresas.

RESULTADOS DEL MONITOREO DE LOS EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES POR CONCEPTO DE BENEFICIOS SRL.

Verificada sobre la dispersión de la partida SRL por la TSS y la distribución y egresos sobre el cumplimiento de lo que se establece en el Reglamento del SRL, se propone en el marco de la propuesta de nuevo Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales, la readecuación de la distribución de la dispersión a las cuentas contables para los beneficios, visto el comportamiento de los egresos por beneficios que al período que nos ocupa indican que de los ingresos brutos ARLSS recibidos de la dispersión por la TSS, en el período enero-octubre de 2016, los egresos de salud representan el 25 % (se establece en su normativa el 15 % de los ingresos), el 17 % por concepto de prestaciones económicas (se establece, en su normativa, la distribución a una cuenta contable para tales fines de un 70 %).

Cuadro. 1. Comportamiento de los egresos por beneficios sobre el monto dispersado en el período 01 de enero al 31 de octubre de 2016.

		Dispersión TSS 95.83 %	
		3,198,491,094.93	
Egresos enero-oct 2016 (RD\$)	% Participación de los ingresos		
Egreso por PRL	138,732,960.57	4.34	
Egreso por salud	799,672,971.75	25	
Egreso por prestaciones económicas	533,957,311.95	16.69	

Fuente: SV/ARLSS a oct. 2016

Gráfico.- Comportamiento anual de los egresos por concepto de beneficios a octubre de 2016.

Fuente: ARLSS, Monitoreo DARL-SISALRIL.

El total de pensionados por discapacidad permanente a octubre de 2016 es de 790 pensionados. Pensiones por viudez alcanzan la cifra de 861 y de orfandad son 858. En el citado período de 2016 los nuevos pensionados por discapacidad fueron 104, por viudez 32 y por orfandad 219. Se suspendieron 92 pensiones de orfandad por mayoría de edad o por cambio de estatus del viudo(a).

Se encuentra pendiente el fallo del CNSS sobre la apelación de ARL relativa a la posición de SISALRIL y contratos con empresas para la entrega de subsidios por discapacidad temporal a través de las empresas sin apoderamiento de estas, incumpliendo la normativa relacionada vigente.

FISCALIZACIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS

AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE SISTEMAS APLICADAS A LAS ARS Y/O ARL

Durante el año 2016 han sido realizadas 30 auditorías a las Administradoras de Riesgos de Salud y ARL, de las cuales 16 corresponden a Auditorías Financieras y 14

Auditorías de Sistemas. En cuanto al primer grupo de auditorías, 2 fueron hechas a las ARS/ARL públicas, 10 a las privadas y 4 a las de autogestión; mientras que con relación al segundo grupo, 2 fueron realizadas en ARS públicas, 9 a las privadas y 3 a las de autogestión.

Los gráficos siguientes muestran la distribución de la cantidad de auditorías financieras y de sistemas realizadas a las diferentes ARS, clasificadas en las categorías de privadas, públicas y de autogestión.



Registro, Acreditación y Renovación Firmas de Auditores Externos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 198-2014 de fecha 20 de marzo del 2014, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, durante el periodo enero a septiembre del año 2016, ha recibido un total de 28 solicitudes de Contadores Públicos Autorizados miembros del equipo de auditores de las Firmas de Auditores Externos acreditadas para realizar las auditorías anuales a las Administradoras de Riesgos de Salud y ARL, de las cuales 21 corresponden a renovaciones de acreditación y 1 nuevo CPA que alcanzó la puntuación para ser registrado y acreditado como auditor externo, las restantes 6 solicitudes fueron suspendidas por incumplimiento a las normativas vigentes, por un periodo de dos años.

El gráfico siguiente muestra la distribución de la cantidad de CPA registrados y acreditados clasificados de acuerdo al estatus alcanzado.



Además, durante el mes de noviembre del presente año fue implementada la nueva plataforma electrónica para la Evaluación y Registro de Auditores Externos, median-

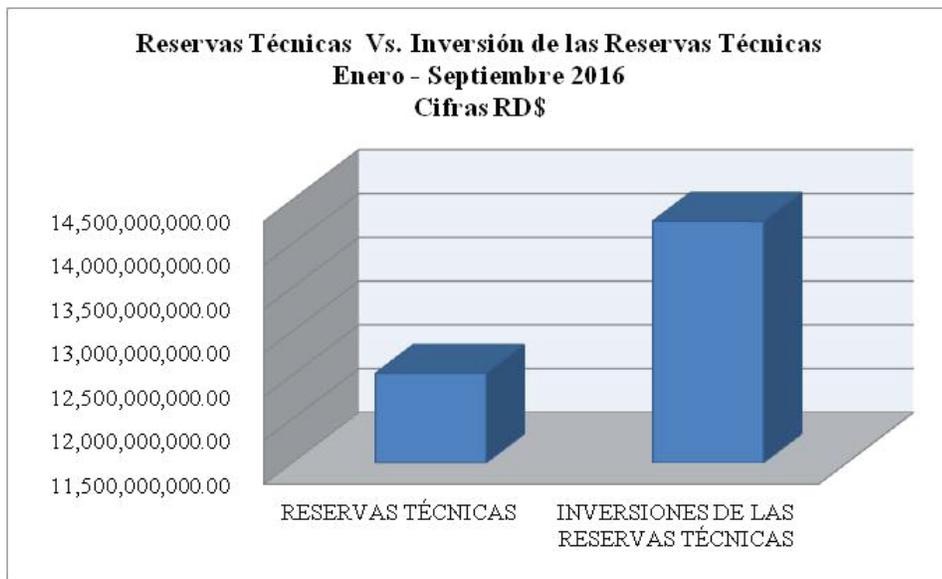
te la cual el usuario puede observar al terminar de completar la prueba, el resultado inmediato de la misma, indicándole si fue acreditado o reprobado, la cantidad de preguntas acertadas y las respuestas de las preguntas respondidas incorrectamente, evidenciando el compromiso de SISALRIL en la transparencia y rapidez del proceso.

ESTADÍSTICAS FINANCIERAS DE LAS ARS

RESERVAS TÉCNICAS VS. INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DE LAS ARS

Periodo enero-septiembre 2016. En el período enero-septiembre 2016, las inversiones de las reservas técnicas ascienden a la suma de RD\$14,255,982,478.03, monto que supera los requeridos para avalar los pasivos de las ARS con los afiliados y con las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) que asciende a RD\$12,520,192,973.19, por lo que según se muestra en el cuadro y el gráfico siguiente, en dicho periodo las ARS presentan un excedente de RD\$1,735,789,504.84 en las inversiones de las reservas técnicas.

Reservas Técnicas Vs. inversión de las Reservas Técnicas	
PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2016	
Reservas Técnicas (RT)	12,520,192,973.19
Inversiones de las Reservas Técnicas	14,255,982,478.03
Excedente en las inversiones de las RT	1,735,789,504.84

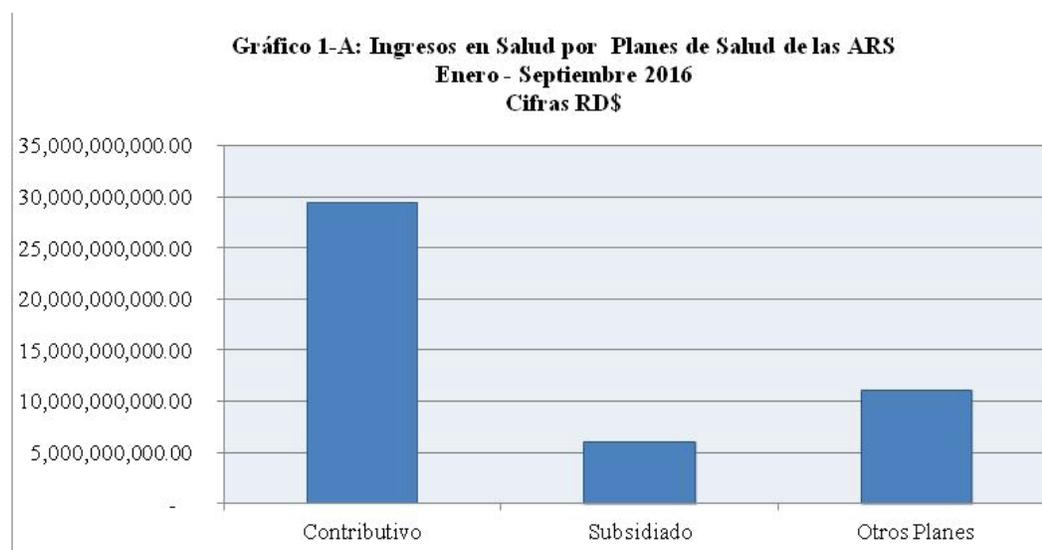


ESTADOS DE RESULTADOS E INDICADORES DE LAS ARS POR TIPOS DE PLANES DE SALUD

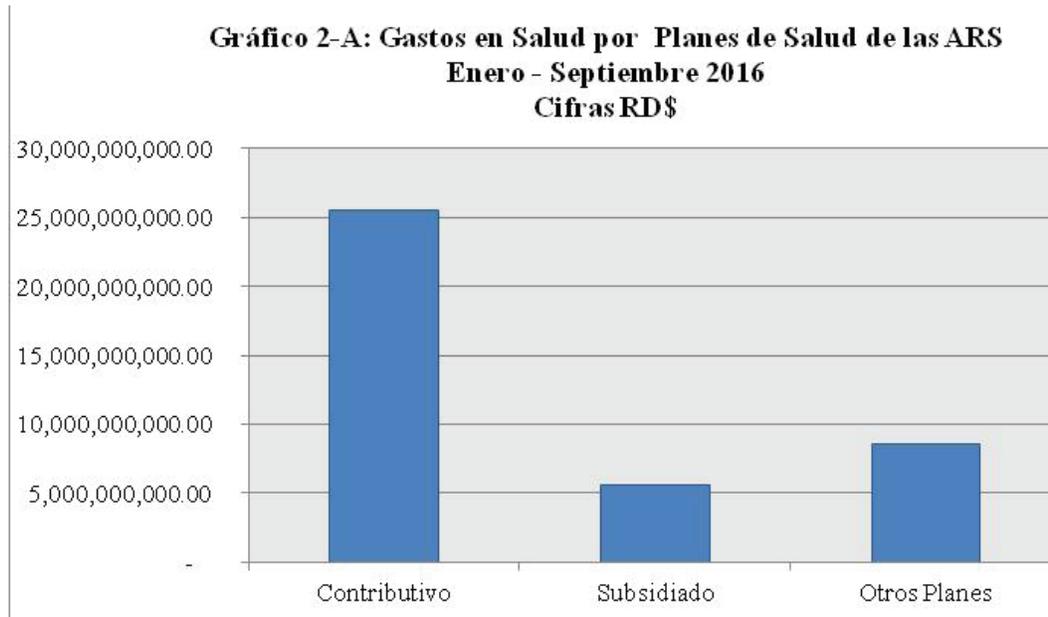
En el cuadro siguiente se presenta el Estado de Resultados o Estado de Beneficios consolidado de todas las ARS, para el periodo enero-septiembre 2016. En este reporte se muestran las informaciones consolidadas de los ingresos, costos o prestaciones en salud y de los gastos incurridos en el periodo evaluado, clasificados por planes de salud.

Estado de Resultado por Tipo de Planes de Salud de las ARS Enero-Septiembre 2016				
	Contributivo	Subsidiado	Otros Planes	Total
Ingresos en Salud	29,460,251,566.33	6,001,731,778.26	11,060,406,794.46	46,522,390,139.05
Otros Ingresos	1,140,921,910.74	137,573,914.41	418,591,926.56	1,697,087,751.71
Gastos en Salud	25,543,685,693.68	5,625,287,275.43	8,541,699,547.79	39,710,672,516.90
Otros Gastos	915,015,000.75	-	1,265,367,727.76	2,180,382,728.51
Gastos Administrativos	3,219,778,788.72	532,551,797.55	1,176,902,255.58	4,929,232,841.85
Otros Ingresos (Gastos)	199,028,712.87	2,840,471.38	81,382,471.31	293,251,655.56
Impuestos y Reservas	208,609,284.20	0.00	28,329,712.24	236,938,996.44
Beneficios del Ejercicio	515,055,996.85	-31,373,851.69	385,317,006.34	868,999,151.50
% de Beneficios	1.75	(0.52)	3.48	1.87
% de Siniestrabilidad	86.71	93.73	77.23	85.36
% de Gastos Administrativos	10.93	8.87	10.64	10.60

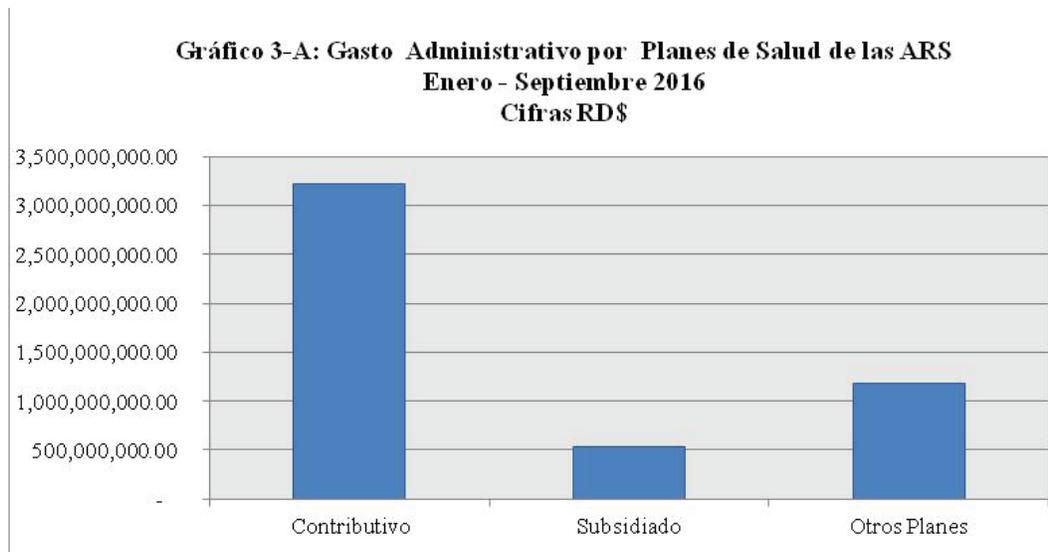
INGRESOS EN SALUD: Los ingresos en salud percibidos por las ARS en el Régimen Contributivo representan un 63.32 %, el régimen Subsidiado un 12.90 % y los otros planes el 23.77 % restante. El gráfico No. 1-A representa el comportamiento de los ingresos en salud percibidos por las ARS en los diferentes planes de salud:



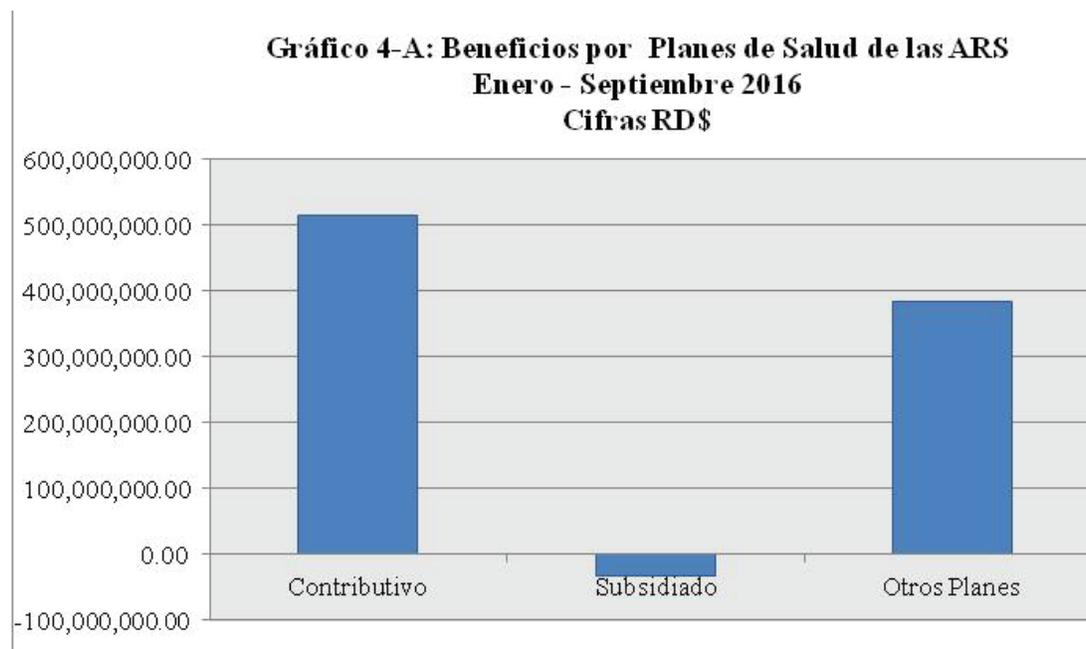
GASTOS EN SALUD: Los gastos en salud están constituidos por los pagos por los servicios ofrecidos a los afiliados, de los cuales para el Régimen Contributivo representan un 64.32 %, del régimen Subsidiado un 14.17 % y de otros planes el 21.51 %. El gráfico No. 2-A presenta el comportamiento de los gastos en salud incurridos por las ARS en los diferentes planes de salud:



GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS: Los gastos generales y administrativos para el Régimen Contributivo representan el 65.32 %, del Régimen Subsidiado un 10.80 % y de otros planes un 23.88 %. El gráfico No. 3-A representa el comportamiento de los gastos administrativos de las ARS en los diferentes planes de salud:

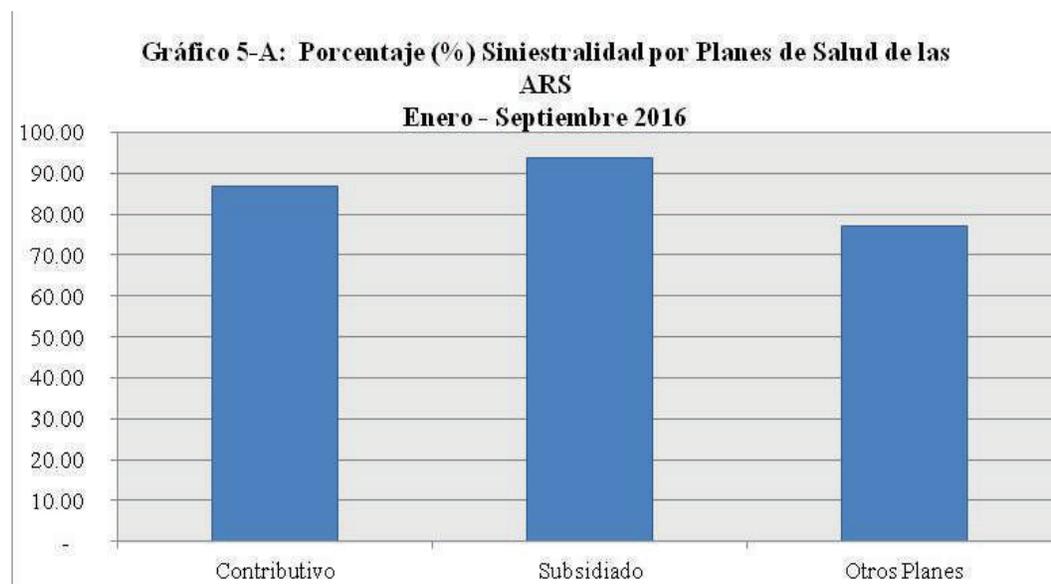


BENEFICIOS DEL PERIODO: Los beneficios del periodo, para el Régimen Contributivo representan 59.27 %, para el Régimen Subsidiado un -3.61 % y para otros planes el 44.34 %. El gráfico No. 4-A representa el comportamiento de los beneficios de las ARS en cada periodo, en los diferentes planes de salud:



SINIESTRALIDAD: La siniestralidad es un indicador que muestra la proporción entre el importe total de las primas o ingresos en salud recaudados por las entidades y el importe total de los costos por los servicios en salud que se otorgan a los afiliados de las ARS, por cada tipo de plan de salud. La siniestralidad del periodo para el Régimen Contributivo es 86.71 %, para el Régimen Subsidiado un 93.73 % y para otros planes el 77.23 %.

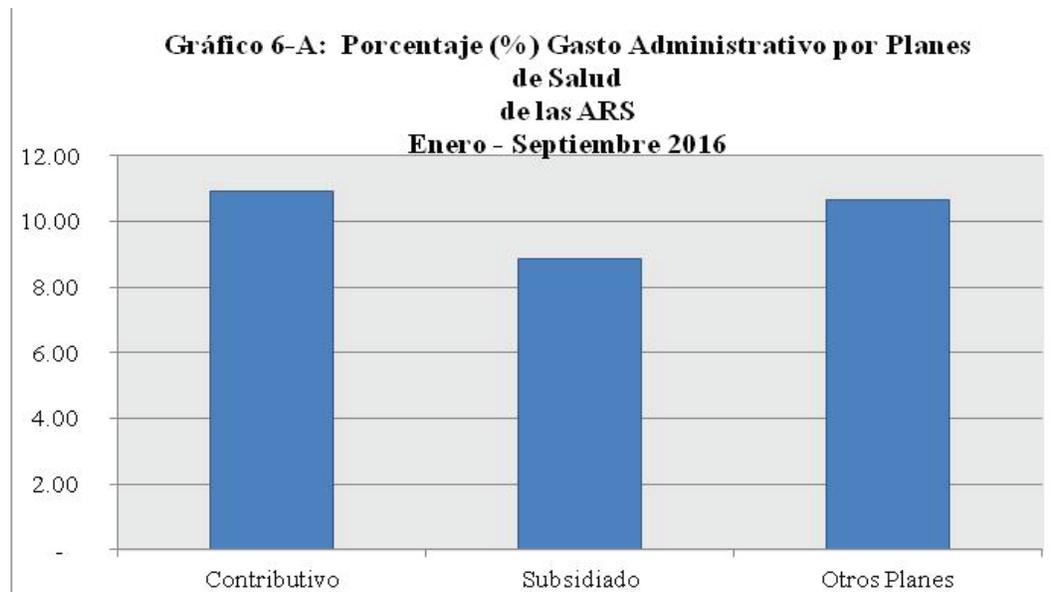
El gráfico No. 5-A, muestra el porcentaje de siniestralidad de todas las ARS en sus operaciones en el periodo enero-septiembre 2016:



PORCIENTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS: Este indicador representa la proporción de los gastos generales y administrativos incurridos, sobre los ingresos en salud percibidos por las ARS en cada período evaluado, por cada plan de salud. Mediante resolución de esta Superintendencia se establece que para los gastos administrativos las ARS dispondrán como máximo de un 10 % de los ingresos en salud (cápitales recibidas por los contratos de salud suscritos).

Aun cuando el Gasto Administrativo total de las ARS para el periodo es de un 10.60 %, algunas ARS presentan porcentajes superiores, por lo que se les requiere que las mismas constituyan y realicen las inversiones correspondientes de una reserva para contingencias por exceso en los gastos administrativos, de obligatoria aplicación para todas las ARS, cuyo porcentaje de gasto exceda el 10 % establecido, con lo que se ha logrado una disminución sistemática de este indicador. El gasto administrativo, para el Régimen Contributivo es 10.93 %, para el Régimen Subsidiado un 8.87 % y para otros planes el 10.64 %.

El gráfico No. 6-A, presenta el porcentaje de los gastos administrativos de las ARS para el periodo enero-septiembre 2016, por cada plan de salud:

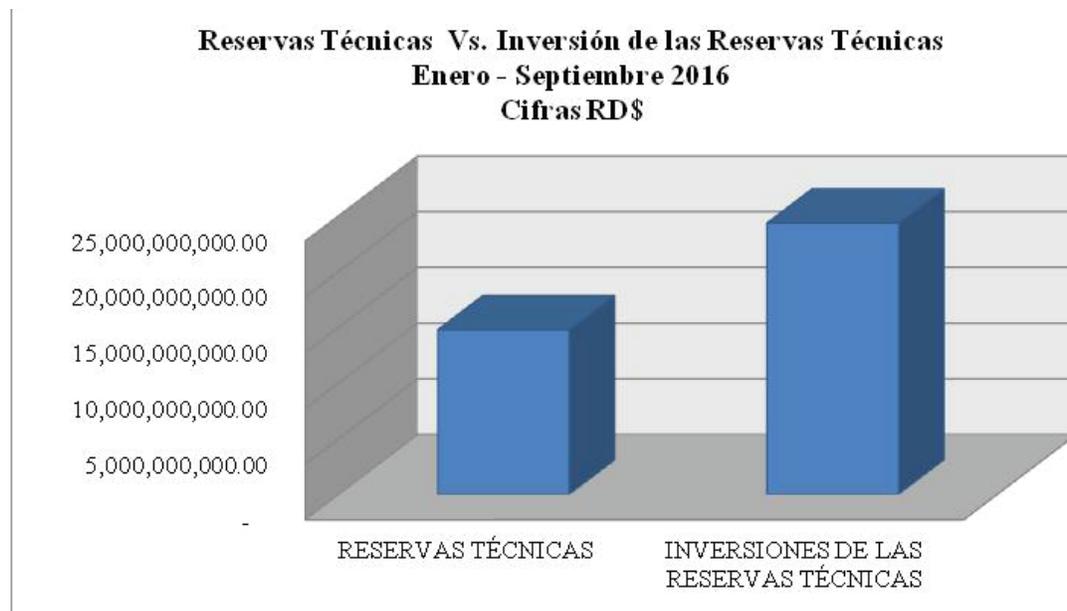


ESTADÍSTICAS FINANCIERAS E INDICADORES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES- ARL SALUD SEGURA

Reservas Técnicas Vs. Inversiones de las Reservas Técnicas del periodo enero-septiembre 2016:

En el cuadro y el gráfico siguiente se presenta la relación entre las reservas técnicas y las inversiones realizadas por la ARLSS para avalar las mismas para enero-septiembre 2016, observándose que al cierre del periodo evaluado, la ARLSS presenta un excedente de RD\$9,566,878,38/8.14 en las inversiones de las reservas técnicas.

ARL Salud Segura	
Reservas Técnicas Vs. Inversión de las Reservas Técnicas	
Periodo enero-septiembre 2016	
Reservas Técnicas (RT)	14,746,083,181.77
Inversiones de las Reservas Técnicas	24,312,961,569.91
Excedente en las Inversiones de las RT	9,566,878,388.14



ESTADOS DE RESULTADOS E INDICADORES FINANCIEROS DE LA ARLSS:

En el reporte siguiente se presentan los Estados de Resultados o Estados de Beneficios consolidado de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) para el período enero-septiembre 2016, como resultado de los ingresos recibidos, menos los costos o prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales y de los gastos

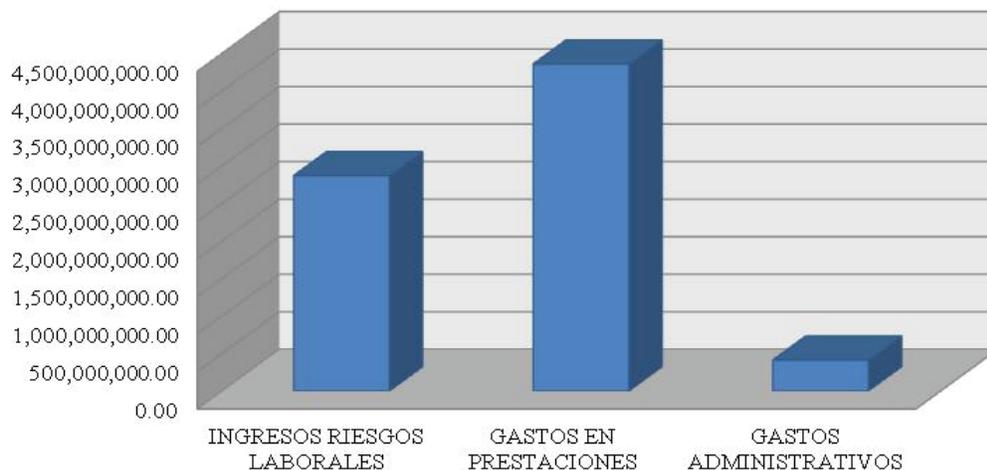
incurridos por la institución en cada período evaluado.

ARL Salud Segura Estados de resultados periodo enero-septiembre 2016	
Ingresos riesgos laborales	2,871,340,930.76
Otros ingresos	1,669,419,158.34
Gastos en prestaciones	4,358,682,702.77
Otros gastos	165,146,954.65
Gastos administrativos	412,490,384.48
Beneficios/Pérdidas del periodo	(395,559,952.80)
% Beneficios/Pérdidas	-13.78 %
% Siniestralidad	151.80 %
% Gastos administrativos	14.37 %

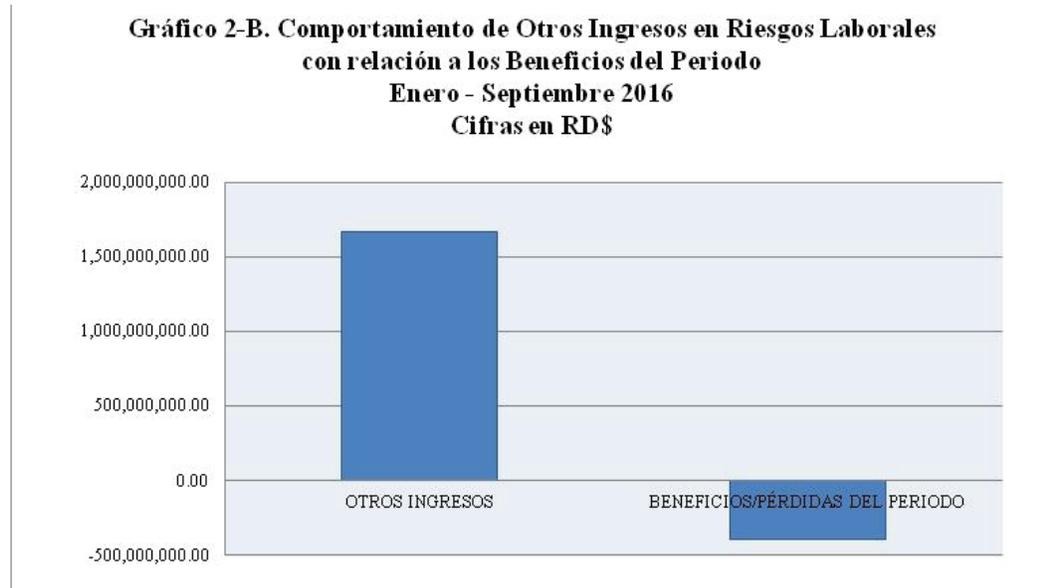
Las pérdidas que presenta en el periodo por RD\$326,538,365.45 son producto del incremento en las reservas técnicas, las cuales se registran en base a los cálculos del estudio actuarial del 2014, más los ajustes establecidos en el Reglamento de Riesgos Laborales. El Estudio Actuarial del año 2016 no ha sido presentado por la ARL, siendo el mismo fundamental para la actualización adecuada del registro de las reservas técnicas de este periodo.

El gráfico No. 1-B representa el comportamiento de los ingresos percibidos por la ARLSS por concepto de las cápitas y cotizaciones recibidas para el Seguro de Riesgos Laborales, comparados con los gastos en prestaciones pagadas y con los gastos administrativos para el periodo enero-septiembre 2016:

Gráfico 1-B. Comportamiento de los Ingresos en Riesgos Laborales con relación a los Gastos en Prestaciones y Gastos Administrativos
Enero - Septiembre 2016
 Cifras en RD\$



En el gráfico No. 2-B se presenta la comparación entre los porcentajes de los beneficios del periodo, de la siniestralidad y de gastos administrativos, para el periodo enero-septiembre 2016.



CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

La SISALRIL preside la Comisión Técnica de la Discapacidad (CTD-SRL) y, a su vez, realiza funciones de secretaría o coordinación del proceso de certificación. La CTD-SRL está conformada por los titulares o suplentes de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Colegio Médico Dominicano (CMD), Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), Administradora de Riesgos Laborales (ARLSS), Asociación de Enfermeras Graduadas (ADEG), la Sociedad de Fisiatría y el presidente de la Comisión Médica Nacional (CMN).

En el período enero al 31 de octubre de 2016 se han recibido 477 expedientes cuyos afiliados reclaman una pensión por discapacidad, las cuales ameritaron coordinar 16 sesiones de trabajo, certificándose que 381 afiliados han sido evaluados y valorado el grado de la pérdida de capacidades permanentes, de acuerdo a las referencias legales del SDSS establecidas para tales fines por las Comisiones Médicas Regionales.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2016

Visita a la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Objetivo: gestionar asistencia a los afectados en incidente en fecha 3 de febrero de 2016, en horas no laborables.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESO PREVENCIÓN 2016. SIARIN. OBJETIVO: inclusión de estadísticas laborales dominicanas en el Sistema Armonizado de Indicadores Básicos de Seguridad y Salud Laboral en Iberoamérica (SIARIN).

- Capacitación en la TSS sobre SRL. Objetivo: capacitar al personal de Recursos Humanos y áreas afines de la Tesorería de la Seguridad Social sobre los aspectos fundamentales sobre el Seguro de Riesgos Laborales, trabajo en conjunto con la dirección de subsidio.
- Representación activa en congresos nacionales e internacionales
- Participación activa en la actualización del Manual de Evaluación y calificación de la discapacidad para el SDSS.

INICIATIVAS

Nos encontramos coordinando con el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS) el desarrollo de un Observatorio Nacional de la Discapacidad, con la finalidad de fortalecer las actuaciones de protección social a grupos vulnerables.

- Celebración institucional del día de la Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo.
- Regulación, defensoría e investigaciones y sanciones
- Resoluciones sobre Recursos de Inconformidad.
- La Dirección Jurídica elaboró siete (7) resoluciones con motivo de los recursos de inconformidad interpuestos por los trabajadores o sus causahabientes, contra las decisiones de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura, con motivo de la negación de prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales, como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

RESOLUCIÓN DJ-GAJ NO. 01-2016 DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2016.

RESOLUCIÓN DJ-GAJ NO. 02-2016 DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2016.

RESOLUCIÓN DJ-GAJ NO. 03-2016 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

RESOLUCIÓN DJ-GAJ NO. 04-2016 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

RESOLUCIÓN DJ-GAJ NO. 05-2016 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

RESOLUCIÓN DJ-GAJ NO. 06-2016 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

RESOLUCIÓN DJ-GAJ NO. 07-2016 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

La Dirección Jurídica elaboró tres (3) resoluciones sancionadoras, la cuales establecen sanciones y multas a las ARS por falta e incumplimiento de sus obligaciones.

ARS	Motivo	No. Resolución	Monto RD\$	Estatus	
DR. YUNEN	Trasposos irregulares.	0001-2016	1,729,000.00	Pagada	Sancionada
RENACER	Traspaso irregular.	0002-2016			Descargada
PRIMERA	Negación de cobertura.	0003-2016	1,971,000.00	Pagada	Sancionada

CASOS DE SALUD

La Dirección Jurídica (DJ) procesó la cantidad de ciento doce (112) casos de negación de cobertura de salud, relacionados con los Regímenes Contributivo y Subsidiado.

CONSULTAS LEGALES

La DJ procesó la cantidad de treinta (30) consultas legales externas y cincuenta y uno (51) consultas legales internas.

ATENCIÓN Y SERVICIO A LOS USUARIOS

La Oficina de Atención al Usuario trazó como objetivo para este periodo la mejora del servicio y asistencia a los afiliados, así como también la realización de proyectos que le permitan lograr un servicio más eficiente y oportuno para los usuarios. Dentro de los resultados del servicio tenemos:

Trasposos ordinarios y por alto costo y/o cirugía. Son los casos de trasposos de afiliados entre ARS, en el Régimen Contributivo, los cuales clasificamos según su estatus.

Trasposos solicitados	Cantidad
Realizados	116,271
Cancelados por vencimiento	9,595
Cancelados por problemas de imagen	8,719
Total	134,585

Trasposos por alto costo. A octubre, hemos recibido un total de 313 casos, de los cuales 173 corresponden a solicitudes de investigación de trasposos por alto costo y/o cirugía pendiente y 140 de notificación de condición de enfermedad vía UNIPAGO.

Servicios. A octubre, los representantes de servicios atendieron 11,422 casos en la Oficina de Atención al Usuario; dentro de los mismos podemos citar los servicios más solicitados para este periodo:

Motivo tipo descripción	Total
Actualización datos en el padrón.	3,534
Cambio de ARS por afiliación normal irregular.	2,494
Corrección de nombres en el padrón.	1,741
Problema de afiliación por error de registro en el SUIR del dependiente directo.	863
Cambio de ARS por empezar a cotizar de nuevo.	649
Registro completo de expediente.	627
Reservación cupo para examen.	196
Solicitud de investigación de traspaso.	131
Problema de afiliación por error de registro en el SUIR del dependiente adicional.	121
Exclusión de un dependiente por no ser conocido.	89
Renovación licencia física.	85
Investigación de afiliación irregular.	62
Renovación licencia moral.	62
Denegación de cobertura del PDSS.	59
Información general de otras instituciones.	51
Cambio de condición en el sistema (dependiente adicional a titular).	47
Asignación de un nuevo NSS.	46
Pendiente desarrollo.	46
Denegación de inclusión de dependiente directo titular.	42
Solicitud de asignación de usuarios para gestión de traspaso.	41
Denegación de cobertura del PDSS en alto costo.	34
Rechazo de solicitud de traspaso de una ARS a otra por no cumplir con las (12) cotizaciones.	29
Negación de cobertura procedimientos/ medicamentos Res. 375-02.	24
Solicitud de investigación de traspaso por enfermedad o atención de alto costo y/o cirugía.	20
Baja por divorcio.	17
Afiliación automática.	16
Cambio de físico a moral.	16
Negación de cobertura del PDSS.	16
Denegación de reembolso.	10

Afiliación y subsidios. Cantidad de atenciones brindadas por la Oficina de Atención al Usuario en materia de afiliación y subsidios, a través de los diversos canales habilitados; visitas personales, llamadas, fax y correo electrónico.

Mes	Afiliación	Maternidad Lactancia	Enfermedad Común	Cobertura	Total
ENE	419	433	256	27	1,115
FEB	689	733	416	68	1,994
MAR	652	625	435	57	1,881
ABR	685	581	423	62	1,843
MAY	484	483	396	84	1,530
JUN	694	631	698	43	2,039
JUL	593	645	725	70	2,109
AGO	513	622	448	81	1,780

SEP	526	621	376	58	1,684
OCT	481	574	387	51	1,571
TOTAL	5,736	5,948	4,560	601	17,546

Call center. Las informaciones brindadas a través del call center están relacionadas: informaciones de afiliación, subsidios y datos generales institucionales. A octubre, se lograron un total de 158,956 llamadas, pudiendo así elevar la satisfacción de los afiliados.

Total de llamadas Periodo enero-octubre del 2016			
Tema	Contestada	Abandonada	Total de llamadas
Afiliación	35,091	7,671	42,762
Subsidios	93,461	22,733	11,194
Total general	128,552	30,404	158,956

Promotores de servicios de salud: para este año la OFAU continuó con los servicios de acreditación y mantenimiento de las licencias de los promotores de salud físicos y morales, teniendo como resultado a octubre:

Promotores de salud	Acreditados	Vigentes
Físicos	2,340	1,645
Morales	303	286

ESTUDIOS ACTUARIALES Y ESTADÍSTICAS

El uso de datos e información estadística del Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) es considerado de gran importancia en el desarrollo de las actividades de la SISALRIL, pues permite disponer de evidencias claras en la supervisión y vigilancia de los componentes del SFS y SRL.

La Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas trabajó activamente, durante el 2016, en la elaboración de informes, análisis estadísticos, y en el desarrollo de herramientas automatizadas de manejo de datos, para dar respuesta a las solicitudes de información de las áreas internas y del despacho del superintendente.

También se dio respuesta y seguimiento a los proyectos asignados desde el despacho del superintendente, los cuales por su nivel de reincidencia y completitud, pasaron a convertirse en proyecto de carácter anual.

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

Apegada a las legislaciones vigentes, en cuanto las políticas de estandarización de portales de transparencia, la SISALRIL dio inicio al proyecto de estadísticas institucionales con miras a publicar las estadísticas que muestren el accionar de la institución, y que las mismas cumplan a la vez con la sistematización y periodicidad requerida.

La Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas, junto a la Dirección de Tecnología de la Información y la Dirección de Planificación y Cooperación Internacional llevó a cabo el proyecto de estadísticas institucionales, el cual se desarrolló concertando reuniones con los responsables directos de cada área, en las que se identificaron las estadísticas y se crearon las fichas técnicas que definen los elementos conceptuales y metodológicos de los 34 cuadros que forman parte del inventario de estadísticas institucionales.

En el mes de abril de 2016 se realizó la primera publicación de estadísticas institucionales con la nueva estructura, la cual cuenta con los siguientes temas:

- Recursos y Sistemas de Gestión:
- Gestión de Recursos Humanos. Fuerza Laboral.
- Gestión de Recursos Financieros. Ingresos y Ejecución Presupuestaria.
- Sistema de Gestión.
- Gestión de Recursos de Información. Procesos y Servicios de Tecnología de la Información.
- Supervisión, Control y Monitoreo al Seguro Familiar de Salud y Seguro de Riesgos Laborales.
- Atención a Usuarios.
- Evaluación Técnica y Financiera de las ARS.
- Resoluciones, Normativas, Sanciones e Investigaciones.
- Análisis Técnico Actuarial del SFS, SRL y Planes Alternativos de Salud.
- Control de Subsidios del SFS.
- Monitoreo y Control: Auditorías.
- Certificaciones.

Los cuadros y gráficos de cada tema se publican de forma mensual y trimestral y están disponibles en diferentes formatos para que los usuarios externos e internos puedan descargar la información del portal de transparencia de la SISALRIL para fines de consultas y análisis.

OPERATIVO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CARGAS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Para sanear ciertas incongruencias detectadas en las cargas de los datos de accidentes de tránsito que se registraron a través del módulo sobre accidentes de tránsito del portal web de la SISALRIL, y mediante el esquema 35, a fin de disponer información correcta sobre los servicios de salud otorgados a la población afiliada, como

consecuencia de un accidente de tránsito; a partir del mes de enero de 2016, se dio inicio al operativo de revisión y autorización de las cargas de accidentes de tránsito.

El operativo de revisión y autorización de los reportes de servicios y montos pagados, a consecuencia de un accidente de tránsito, inició con el reporte de las incongruencias detectadas en los reportes realizados por las ARS, a través del módulo de accidentes de tránsito y el Esquema-35, y fueron revisados en reuniones de trabajo con el personal de la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas y de las ARS/SeNaSa.

A partir de las reuniones de trabajo, con cada ARS se habilitó un mecanismo de reporte extraordinario, que permitió la actualización de la información relacionada con los accidentes de tránsito, ocurridos en los años 2014 y 2015.

A partir del envío de los reportes se realizaron los análisis y validaciones a las informaciones recibidas; este operativo se realizó con el propósito de dar correcto cumplimiento a la Resolución 177-2009 de la SISALRIL sobre los reportes de accidentes de tránsito, cargados a través del módulo de Accidentes de Tránsito y realizar las estimaciones del per cápita, para accidentes de tránsito y del impacto de un incremento en el per cápita en la cuenta cuidado de la salud de las personas.

Estimación del Per Cápita Mensual para atenciones de salud por Accidentes de Tránsito.

La SISALRIL, en su función de ente técnico del Sistema Dominicano de Seguridad Social, prepara de forma periódica un análisis del per cápita para accidentes de tránsito.

En 2016 presentó una propuesta de actualización del per cápita de la cobertura de accidentes de tránsito, basada en las informaciones reportadas por las ARS, mediante los esquemas que reporta periódicamente y las herramientas dispuestas para tales fines.

Esta propuesta comprendió los efectos por incremento en el límite de cobertura producto de la actualización del salario mínimo cotizante (Res. CNSS 371-04 del 03 de septiembre de 2015), los resultados financieros de la operación y las expectativas económicas de la República Dominicana.

El informe elaborado fue remitido a las entidades correspondientes, dando a conocer la situación actual del costo y la frecuencia de los servicios de salud otorgados a los afiliados que sufrieron un accidente de tránsito, permitiendo a las autoridades actualizar el per cápita para las atenciones en salud a consecuencia de un accidente de tránsito.

IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO NO LABORALES.

A fin de mejorar la captura de los eventos relacionados con las atenciones de salud otorgadas a la población afiliada al Seguro Familiar de Salud, a partir de un accidente de tránsito, la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas en conjunto con la Dirección de Tecnología de la Información creó el esquema para la carga de "Accidentes de Tránsito No Laboral" (Esquema 0037).

La estructura del Esquema 0037 se encuentra publicada en la Oficina Virtual. Esta nueva estructura entró en vigencia a partir del 01 de noviembre del 2016, acogándose a la Resolución SISALRIL No. 194-2013, que establece el procedimiento para el envío de las informaciones a la SISALRIL a través del SIMON.

Con la puesta en marcha del Esquema-37 las ARS/SeNaSa, tienen a su disposición una herramienta eficaz para el reporte de las autorizaciones de servicios de salud otorgados a los afiliados a consecuencia de un accidente de tránsito.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD INCLUIDA EN LA ENHOGAR 2016.

A partir de la participación del señor superintendente, en el II Congreso Internacional Derechos Ciudadanos en Salud y VIII Congreso Ibero Americano de Organismos Públicos de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de los Sistemas de Salud; la SISALRIL se trazó la meta de evaluar el grado de satisfacción de los afiliados y usuarios del Seguro Familiar de Salud (SFS) para fomentar los niveles de satisfacción de los componentes de la Seguridad Social.

Para lograr esta meta, la institución visualizó el trabajo sistemático, metodológico y continuo, que realiza la Oficina Nacional de Estadísticas en torno al levantamiento de datos de las características de los hogares, viviendas y la población nacional, a través de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR), como el medio idóneo para hacer viable este objetivo.

La Oficina de Estudios Actuariales y estadísticas, junto al equipo técnico de Censos y Encuesta de la ONE, trabajó durante el 2016 en la definición del cuestionario para evaluar el conocimiento que tienen los hogares del Seguro Familiar de Salud, las características de la población afiliada y no afiliada al SFS y la experiencia de los afiliados al hacer uso de los servicios del PBS; la capacitación al personal técnico así como del personal que forma parte del levantamiento de datos.

Para la propuesta final del módulo de afiliación al Seguro Familiar de Salud se consensuó el cuestionario con las diferentes direcciones de la SISALRIL, y con la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), haciendo valiosos aportes a la propuesta de cuestionario. Terminados los trabajos de capacitación, se continúa con el acompañamiento y supervisión de las pruebas piloto y del Trabajo de Campo de la ENHOGAR-2016.

PRESENTACIÓN ASEGURAMIENTO Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN EN SALUD.

El Ministerio de Salud Pública, a través de la oficina de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD), organizó el “Foro sobre Equidad de Género en salud: Hacia el logro del aseguramiento y financiamiento equitativo de la salud, con base en los derechos humanos y la perspectiva de género”.

Este foro estuvo coordinado por el Comité Nacional de Transversalización de Géne-

ro en Salud y contó con el apoyo técnico y los auspicios de la Organización Panamericana de la Salud/OPS, el Fondo de Población de las Naciones Unidas /UNFPA, el Fondo de los Naciones Unidas para la Infancia/ UNICEF y La Organización de las Naciones Unidas para el Adelanto de las Mujeres/ONUMUJERES.

La Superintendencia de Salud, representada por la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas, (OEsA) expuso el tema: Aseguramiento y desigualdades de género en la prevención y la atención en salud; y participó activamente en los debates generados al cierre de la exposición.

Esta actividad formó parte del acuerdo interinstitucional formalizado con el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2015) para la transversalización de la perspectiva de género en salud, atendiendo al mandato de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo.

ANÁLISIS ACTUARIAL

La aplicación de modelos estadísticos y matemáticos para la evaluación de riesgos del Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) es parte importante del seguimiento y monitoreo del sistema, permitiendo evitar que este o parte de sus integrantes caigan en insuficiencia técnica y financiera.

La Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas trabajó durante el 2016 en la supervisión financiera de las ARS y la ARL, así como en la elaboración de planes especiales de salud para pensionados y jubilados que fuesen viables técnica y financieramente en colaboración con otras direcciones y la ARS SENASA.

Adicionalmente, se puso en marcha un programa pasantía de honor del Instituto Tecnológico, con el objetivo principal de darle una oportunidad a las nuevas generaciones que se relacionen con la Seguridad Social y que nazca en estos la responsabilidad de defenderle.

VALIDACIÓN DE SUFICIENCIA TÉCNICA DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DE LA ARL SALUD SEGURA.

La Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura sometió su informe para la constitución de las Reservas Actuariales del Seguro de Riesgos Laborales enviado por la ARLSS al 31 de diciembre de 2015.

Con el objetivo de que esta Superintendencia pudiese validar la suficiencia financiera de la ARLSS, es decir que tuviera pasivos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos asumidos conocidos y desconocidos al 31 de diciembre del 2015, para así evitar cualquier situación que pueda desequilibrarla financieramente. Se realizaron varias sesiones de trabajo, ya que el proceso de validación de la metodología para constituir las reservas o pasivos y la dinámica financiera de la ARLSS se hizo de manera integral.

El proceso concluyó con el sometimiento final y aprobación de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2015 sometidas por la ARLSS, las cuales fueron creadas en los estados financieros.

PASANTÍAS A ESTUDIANTES DEL INTEC

Para promover la formación e inserción en el mercado laboral de los jóvenes del país, la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas (OEsAE) de la SISALRIL, en conjunto con el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), mediante el programa pasantía de honor que dirige el (INTEC), ha beneficiado hasta la fecha a tres jóvenes de la licenciatura en Matemáticas con Concentración en Estadística y Ciencias Actuariales. El objetivo es que los estudiantes de INTEC, en su último trimestre de estudios, tengan un primer contacto laboral en el área de la Actuaría o de la Estadística que les permita complementar su formación y donde pongan en práctica lo aprendido en las aulas.

El resultado de estas pasantías ha sido una colaboración en la producción de información para proyectar la evolución del SFS y de la ARL en cuanto a la demanda de servicios y crecimiento de la población afiliada. Siendo estos datos insumos que sirven para la toma de decisiones, teniendo como principal objetivo la preservación de la provisión de servicios a nuestros ciudadanos.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIONES Y PUBLICIDAD

La gestión de la comunicación durante el período, a través de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, estuvo enfocada hacia el fortalecimiento de las relaciones con los medios, con el objetivo de propiciar un ambiente de entendimiento y comprensión de las realizaciones institucionales en su ámbito regulatorio, de supervisión y fiscalización de las entidades.

Asimismo, las acciones de comunicación estuvieron dirigidas a posicionar la institución como un ente de dinamización del Sistema Dominicano de Seguridad Social en lo concerniente a la mejora de las prestaciones de los seguros objeto de sus funciones.

En el transcurso del año, se mantuvo un contacto dinámico con los medios de comunicación, priorizando la realización de encuentros con ejecutivos de los medios, los periodistas que cubren la fuente, líderes de opinión, comentaristas y productores de programas de radio y televisión con el objetivo de explicarles las iniciativas emprendidas por la institución a fin de lograr su respaldo hacia las mismas, en términos de difusión y opinión favorable. En ese sentido se propició la participación del superintendente y otros ejecutivos de la institución en los programas de radio y televisión de mayor audiencia, a los fines de exponer al público las iniciativas, actividades y posiciones adoptadas en el ámbito regulatorio.

Durante el año se produjeron cuatro publicaciones para informar a la ciudadanía sobre las características y funciones de la SISALRIL y las formas de acceso a los beneficios establecidos en la Ley 87-01, contemplados en los Seguros Familiar de Salud y de Riesgos Laborales.

Asimismo, se fortaleció el uso de redes sociales, a través de Twitter y Facebook, para informar e interactuar con la ciudadanía en los temas que corresponden a las funciones institucionales.

GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Carta Compromiso al Ciudadano (CCC). A finales de julio la SISALRIL recibió la visita del equipo evaluador de Carta Compromiso al Ciudadano (CCC) del Ministerio de Administración Pública (MAP), con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los compromisos expuestos en la misma, los cuales dan respuesta a lo establecido en el Decreto 211-10 de abril del 2010 del MAP, en el cual se indica que todas las entidades del sector público deben poseer una Carta Compromiso al Ciudadano, con el fin de garantizar la prestación del servicio al ciudadano de una manera estandarizada. En agosto del mismo año obtuvimos la notificación oficial de un resultado satisfactorio. Durante esta evaluación se validó que para el 2016 la SISALRIL mantuvo el compromiso con el ciudadano de prestar los servicios definidos a continuación:

Información a los afiliados y/o empleadores sobre procedimientos y/o estatus de solicitud de subsidios.

- Procesamiento y respuesta de las solicitudes de subsidios.
- Pago de subsidios con crédito a cuenta bancaria.
- Evaluación a promotores de salud.
- Casos asistidos de la DIDA, especificados en la Resolución 176-2009.
- Recepción de denuncias, quejas, demandas, reclamaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía. Decreto No. 694-09 (Sistema 311 Atención ciudadana).

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para estos servicios no se han recibido quejas ni reclamos que requieran la emisión de alguna medida de subsanación. En la actualidad la CCC se encuentra en el proceso de revisión, diagramación y emisión de su tercera (3era) versión.

Certificaciones del Sistema de Gestión Institucional. Al inicio del año 2016 recibimos las visitas de la casa certificadora, Lloyd's Register Quality Assurance (LRQA), con la finalidad de evaluar nuestro Sistema de Gestión y determinar si se mantienen los lineamientos establecidos por las normas ISO 9001 e ISO 27001; en el caso de ISO 9001 la visita fue recibida en febrero obteniendo como resultado la recertificación de nuestro sistema bajo la versión 2008 y para ISO 27001 la visita demostró que los controles definidos por esta son cumplidos en nuestro sistema no presentándose inconformidades como resultado de la misma.

Actualmente nuestro sistema de gestión se encuentra planificando y desarrollando las actividades necesarias para lograr la transición de ISO 9001 a su versión 2015 que hace más énfasis en la planificación estratégica, contexto de la institución, necesidades y expectativas de las partes interesadas, el conocimiento organizacional y la gestión de riesgos.

Mes de la calidad. En el mes de noviembre, bajo el lema "Detrás de cada número hay una historia", celebramos por quinto año consecutivo el Mes de la Calidad, teniendo

do como tema central la atención a los usuarios y el mantenimiento del sistema de gestión en otras instituciones del SDSS; para estos fines se tomó en consideración la planificación de actividades orientadas a conocer el impacto de nuestras acciones en los afiliados, fortalecer sus conocimientos en temas relacionados con nuestra institución y aprender de la experiencia de otras instituciones, para esta última recibimos la visita de UNIPAGO, en la cual pudimos intercambiar acciones de buenas prácticas y conocer los factores de éxito de su sistema de gestión.

NUEVAS IMPLEMENTACIONES (BENEFICIOS COLABORADORES)

Bono vacacional. A principios de año se implementó un bono vacacional, con el objetivo de que los colaboradores, luego de prestar su servicio por un año ininterrumpido en la institución, disfruten de unas merecidas vacaciones.

Plan educacional. Se diseñó un plan educacional, con el objetivo de dar respuestas a solicitudes de capacitaciones fuera del programa de capacitación, que comprende diplomados, especialidades, postgrados y maestrías. Con este plan se le aprueba un monto económico de acuerdo a la política de capacitación existente para estos fines.

Comité de Calidad. En enero fue designado el Comité de Calidad de la SISALRIL, el cual tendrá la responsabilidad de guiar y dar soporte técnico al esfuerzo institucional por la calidad y la mejora continua de nuestros procesos.

Comité mixto de seguridad y salud en el trabajo. Fue designado en octubre, luego de un proceso de elecciones a nivel interno, el comité que está dando respuesta a los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP). Con la formación del mismo, se establece el protocolo de las actividades que garanticen condiciones de salud y ambiente de trabajo saludable y las intervenciones de promoción y prevención de las enfermedades y los accidentes laborales de las personas de nuestra institución.

MARCO COMÚN DE EVALUACIÓN (MODELO CAF)

En septiembre de 2016, luego de participar en la capacitación para la Implantación del Marco Común de Evaluación (Modelo CAF), impartidos por el Ministerio de Administración Pública, fue iniciado el proceso de Autodiagnóstico de la institución. A la fecha han sido levantados los 5 criterios facilitadores establecidos en este modelo y se cuenta con el plan de trabajo.

Otro de los logros alcanzado por nuestra institución dentro de los objetivos propuestos por el país en el segundo plan de acción ante la alianza para el Gobierno Abierto 2014-2016, fue ofrecer a la ciudadanía a través de nuestros medios web el acceso a la información en formato de datos abiertos, y nuestra institución durante este año se ha insertado en la lista de las instituciones estatales que cumplen con este compromiso del gobierno y del Estado dominicano.

AUDITORÍAS Y DECLARACIONES JURADAS

Los funcionarios de la SISALRIL cumplieron con la presentación de sus declaraciones juradas de patrimonios, correspondiente al año 2016, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la SISALRIL. Las declaraciones publicadas fueron la del superintendente, el director administrativo y financiero y el encargado de Compras.

**Contraloría General
del Consejo Nacional
de Seguridad Social
(CGCNSS)**

Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CGCNSS)

Como una forma de verificar el cumplimiento eficaz, eficiente y transparente de las operaciones en las instituciones del SDSS y como un pilar de buen gobierno corporativo, la Ley 87-01 establece en su artículo 25 que el contralor general dependerá directamente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y tendrá las funciones de auditar las operaciones, velar por la aplicación correcta de los reglamentos, acuerdos y resoluciones e informar mensualmente al CNSS sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria.

Las ejecutorias de la Contraloría General de la Seguridad Social se enmarcan dentro de las actividades contempladas en su Plan Anual de Auditoría 2016 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Con el trabajo realizado por la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social se contribuyó a la mejora continua del sistema de control interno de las entidades, mediante la detección oportuna de debilidades de control y posterior acciones correctivas de las mismas se sustenta el crecimiento sano de nuestras instituciones.

En conclusión, los resultados de los trabajos de la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social ofrecen al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Social y a la población en general una visión individual sobre las fortalezas y debilidades de las instituciones, así como del sistema en sentido general, permitiendo implementar un enfoque estratégico de mejora continua a corto y largo plazo.

REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LAS ENTIDADES DEL SDSS.

Durante este período realizamos auditorías programadas en nuestro Plan Anual 2016, incluyendo la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) por el período de cinco (5) años, comprendidos del 2010 al 2014, al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Dirección de las Comisiones Médicas del CNSS por el período 2015.

Verificamos el nivel de cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Estas auditorías determinaron el grado de eficacia, eficiencia, economía, ética y preservación medioambiental realizada por la gestión en el logro de los objetivos estratégicos. Con las recomendaciones de mejoras coadyuvamos al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EMITIDAS CNSS AÑO 2016 Y PENDIENTES.

La Contraloría General revisó las resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) durante el año 2016 y las pendientes de ejecución desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Comprobando el nivel de cumplimiento de sus mandatos.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y ACUERDOS.

La Contraloría General verificó el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como los articulados en los convenios, acuerdos y contratos celebrados por las instancias de la Seguridad Social con otras entidades.

Ejecución de Control Presupuestario.

Utilizando la herramienta financiera y de control denominada Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) revisamos las ejecuciones presupuestarias mensuales del año 2016 de cada una de las entidades del sistema, emitiendo los informes correspondientes a los organismos fiscalizadores y a la Comisión de Presupuestos, Finanzas e Inversiones del CNSS. Verificamos el nivel de cumplimiento de la ejecución de cada rubro presupuestario en aras de cumplir con los objetivos trazados en su plan estratégico.

ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES DEL SDSS.

Brindamos apoyo técnico a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) en el área presupuestaria, así mismo realizamos asesoría a la Gerencia General del CNSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

La asesoría y participación en actividades conjuntas con otras entidades del sistema nos permitió aportar soluciones y visión de futuro en lo que se refiere al cumplimiento de lo establecido por la Ley 87-01 y sus reglamentos.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

Durante el año 2016, la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social continuó capacitando a su personal con el objetivo de seguir fortaleciendo sus estructuras, y de esta forma ejercer una eficiente y eficaz fiscalización de la gestión realizada por las entidades públicas, en cumplimiento de la Ley 87-01 y sus reglamentos.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo Nacional de Seguridad Social Edificio "Torre de la Seguridad Social,
Presidente Antonio Guzmán Fernández" Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550

Desde el interior sin cargos

Fax: 809-472-0908

www.cnss.gob.do